



# INFORME DIAGNOSTICO SGDEA

MODELO DE MADUREZ DE LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE  
ARCHIVO

INSTITUTO DISTRITAL DE LA ARTES - IDARTES  
Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Gestión Documental

## TABLA DE CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| 1. OBJETIVO.....  | 2  |
| 2. RESULTADOS DE LA ENCUESTA MODELO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS – MGDA ..... | 3  |
| 2.1. Gestión de Documentos Electrónicos .....   | 3  |
| 2.2. Gobierno.....  | 5  |
| 2.3. Gestión TIC.....   | 6  |
| 2.4. Cultura.....   | 7  |
| 2.5. Preguntas generales .....  | 8  |
| 3. MODELO DE MADUREZ PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO (MGDEA) .....            | 9  |
| 3.1. Aplicación del modelo .....  | 10 |
| 3.3. Resultados por servicio funcional.....   | 12 |
| 3.3.1. Servicio del sistema.....  | 12 |
| 3.3.2. Servicio de usuarios y grupos .....  | 14 |
| 3.3.3. Servicio de roles .....  | 15 |
| 3.3.4. Servicio de radicación y registro.....   | 16 |
| 3.3.5. Servicio de formatos y formularios .....   | 18 |
| 3.3.6. Servicio de flujos de trabajo .....  | 20 |
| 3.3.7. Servicios de clasificación .....   | 21 |
| 3.3.8. Servicio de gestión de documentos y trabajo colaborativo .....                               | 22 |
| 3.3.9. Servicio de documentos de archivo .....  | 24 |
| 3.3.10. Servicio de archivos físicos .....  | 25 |
| 3.3.11. Servicio de metadatos .....   | 27 |
| 3.3.12. Servicio de retención y disposición final.....  | 28 |
| 3.3.13. Servicio de búsqueda y reportes.....  | 32 |
| 3.3.14. Servicio de exportación .....   | 33 |
| 4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD .....  | 35 |
| BIBLIOGRAFÍA .....  | 36 |

## 1. OBJETIVO

Presentar los resultados de la aplicación de diferentes instrumentos de diagnóstico y caracterización sobre la gestión de documentos electrónicos en Idartes, de tal forma que pueden generar acciones de mejora eficientes para el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y funcionales relacionados con la gestión de documentos electrónicos de archivo.

## 2. RESULTADOS DE LA ENCUESTA MODELO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS – MGDA

El Archivo General de la Nación ha puesto a disposición de las entidades públicas una encuesta autodiagnóstica desde la cual se puede evaluar el nivel de cumplimiento de elementos tales como Gestión Documental Electrónica y la Transformación Digital, Creación e Implementación Archivo Digital Territorial, Plan de Transferencias Secundarias y Autodiagnóstico Política de Gestión Documental, todo esto en el marco del MODELO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS – MGDA.

Como un aspecto complementario a la evaluación del nivel de cumplimiento de los requisitos asociados con la gestión de documentos electrónicos de archivo en Idartes, se aplicó la encuesta autodiagnóstica denominada Gestión Documental Electrónica y la Transformación Digital la cual fue aplicada del 30 de abril del 2021. Dicha encuesta ha permitido identificar algunas acciones de mejora en relación con un eficiente modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo, el cual resulta complementario a la aplicación del MODELO DE MADUREZ PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO (MGDEA).

La tabla que a continuación se presenta contrasta el estado actual y el estado ideal de cada uno de los elementos que en criterio del Archivo General del Nación deben considerarse en un Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos y en especial en la gestión electrónica de documentos.

### 2.1. Gestión de Documentos Electrónicos

| Subcomponente                         | Criterio                                 | Producto                                    | Resultado   | Meta   |
|---------------------------------------|--|---|---|--|
| Armonización                          | Instrumentos de gestión de información   |   | Vincula la gestión de documentos electrónicos en los siguientes instrumentos archivísticos: Programa de Gestión Documental - PGD, Tabla de Retención Documental - TRD, Cuadro de clasificación documental, Inventarios documentales.                  | Vincular la gestión de documentos electrónicos en todos los instrumentos archivísticos y de gestión de información que maneja.   |
|                                       | Plantillas y formularios                 |   | Cuenta con mecanismos para asegurar que las plantillas, formatos y formularios electrónicos se generen y controlen de forma electrónica.  | Contar con mecanismos para garantizar la autenticidad, integridad y confiabilidad de los formatos y formularios electrónicos una vez sean diligenciados. Así como también, implementar las actividades de seguimiento y mejora a los formatos y formularios electrónicos.                            |
| Automatización De Procesos De Negocio | Procesos y flujos de trabajo (interno)   | Automatización de procesos y procedimientos | Los procesos y procedimientos automatizados aplican aspectos como: - Identificación de tipos documentales y origen-Estructura formularios electrónicos- Normalización de los formatos electrónicos de archivo aceptados- Metadatos mínimos requeridos | Incluir en todos los procesos y procedimientos automatizados de la entidad el manejo de documentos electrónicos de tal forma que se incorporen al SGDEA.<br><br>Analizar la automatización de los procesos y procedimientos nuevos y actuales, teniendo en cuenta la gestión documental electrónica. |
|                                       | Trámites y servicios digitales (externo) |   | Los trámites y servicios en línea incorporan lineamientos básicos de gestión documental electrónica, para: Radicación de solicitudes y su respuesta, identificación y almacenamiento de los documentos electrónicos recibidos o generados, Estructura | Incluir en todos los trámites y servicios automatizados de la entidad el manejo de documentos electrónicos de tal forma que se incorporen al SGDEA.  |

| Subcomponente         | Criterio                                     | Producto   | Resultado   | Meta   |
|-----------------------|--|--|---|--|
|                       |  |  | formularios electrónicos, metadatos para la identificación de los documentos electrónicos.  | Analizar la automatización de los trámites y servicios nuevos y actuales, teniendo en cuenta la gestión documental electrónica.  |
| Digitalización        | Planeación de la digitalización              |  | No define objeto y alcance para la digitalización   | Si se van a adelantar proyectos de digitalización considerar articulan los requisitos legales, estándares técnicos, infraestructura, recursos y procedimientos establecidos, según el tipo o enfoque en la digitalización.   |
|                       | Procedimientos                               |  | Cuenta con procedimientos básicos como alistamiento, escaneo y control de calidad, documentados para el desarrollo de actividades de digitalización.  | Asegurar que los procedimientos cumplan con los estándares técnicos según el tipo de digitalización a realizar.  |
|                       | Ejecución de los proyectos de digitalización |  | Desarrolla la digitalización atendiendo los criterios de planificación establecidos.  | Realizar monitoreo y seguimiento al desarrollo de las actividades de digitalización de conformidad con los procedimientos técnicos establecidos.   |
|                       | Ejecución de los proyectos de digitalización | Tablas de Retención Documental                                       | De acuerdo con lo previsto en las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental, con relación a la digitalización de series documentales que se encuentran en soporte físico o análogo, su entidad en la actualidad ha ejecutado proyectos que, con respecto al volumen documental a intervenir, cubren: <b>0% a 20%</b> | N.A  |
| Procesos Documentales | Creación y recepción de documentos           | Lineamientos para la creación y recepción de documentos electrónicos | Cuenta con lineamientos básicos para la creación de algunos documentos electrónicos de archivo.   | Incluir en los lineamientos que garanticen el ciclo de vida de los documentos electrónicos.  |
|                       |  | Metadatos  | Cuenta con metadatos que no están normalizados.   | Normalizar los metadatos de contenido, estructura y contexto de documentos electrónicos desde un esquema de metadatos.   |
|                       |  | Proceso de producción de documentos electrónicos                     | Aplica los lineamientos básicos establecidos y utiliza los formatos autorizados.  | Normalizar los procedimientos de creación y envío de documentos electrónicos de archivo.<br>Asegurar la autenticidad e integridad de videos, audios, imágenes, correos electrónicos, y demás documentos obtenidos a través de canales web, redes sociales y otros.   |
|                       |  | Recepción de documentos electrónicos                                 | No considera como documentos electrónicos las solicitudes o comunicaciones que recibe a través de los canales digitales disponibles.  | Establecer procedimientos para la recepción (radicación, registro y distribución) de documentos electrónicos de archivos de forma automatizada por canales digitales, por servicios expuestos del SGDEA o interoperabilidad.   |
|                       | Control de documentos y datos                | Organización de documentos electrónicos                              | Genera lineamientos para la organización de los documentos electrónicos.  | Documentar los parámetros para para la gestión sistemática y eficiente de los expedientes electrónicos e híbridos.<br>Vincular al SGDEA los expedientes electrónicos, conformados por documentos textuales, videos, audios, imágenes, correos electrónicos, y demás documentos obtenidos a través de canales web, redes sociales y otros |

| Subcomponente                          | Criterio | Producto                             | Resultado  | Meta   |
|--|----------|--------------------------------------|--|--|
|  |          | Transferencias electrónicas          | Cuenta con lineamientos para la transferencia y disposición final de los documentos electrónicos.  | Establecer procedimiento para la aplicación de transferencias y disposición final de los documentos electrónicos asegurando la integridad y fiabilidad de los mismos   |
|  |          | Expedientes                          | Cuenta con carpetas electrónicas para almacenar los documentos electrónicos y los expedientes físicos (papel u otros soportes) no se vinculan con estas carpetas.  | Garantizar que los expedientes electrónicos e híbridos tengan índice electrónico, foliación electrónica y metadatos.<br><br>Disponer de mecanismos para asegurar el cierre de los expedientes.   |
| Sistema de Información                 |          | Sistemas de Información corporativos | Frente a la articulación entre los sistemas de información institucionales con la gestión de documentos electrónicos, la entidad:<br><br>Menos o igual al 50% de los sistemas de información incorporan lineamientos básicos de gestión documental electrónica, como: Identificación y tratamiento de la información estructurada y la no estructurada - Normalización de formularios electrónicos - Metadatos - Clasificación documental - Controles de acceso a la información | Incorporar en todos los sistemas de la entidad los lineamientos básicos y avanzados de gestión documental electrónica como: Identificación y tratamiento de la información estructurada y la no estructurada- Normalización de formularios electrónicos- - Incorporación de firmas digitales- Conformación de expedientes electrónicos- Articulación con el SGDEA- Esquemas de metadatos |
| Sistemas de Información Y Preservación |          | Preservación a largo plazo           | Ha implementado elementos de preservación a largo plazo, pero no cuenta con lineamientos claros al respecto.   | Implementar el sistema integrado de conservación garantizando la autenticidad, fiabilidad, integridad, disponibilidad y preservación a largo plazo de los documentos electrónicos.   |
|  |          | Sistemas de gestión de información   | Tiene implementado un SGDEA al interior de la entidad articulado con el Cuadro de Clasificación Documental -CCD y las Tablas de Retención Documental.  | Alinear el SGDEA con lo sistemas y repositorios digitales de la entidad.   |

## 2.2. Gobierno

| Subcomponente                    | Criterio           | Producto                       | Resultado   | Meta   |
|----------------------------------|--------------------|--------------------------------|---|--|
| Articulación con control interno | Mejora continua    | Medición y evaluación          | Las auditorías realizadas involucran para todos los procesos de la entidad, la identificación del cumplimiento de la gestión documental | Incluir en las auditorías realizadas en la entidad para todos los procesos, trámites o servicio de la entidad, la evaluación de requisitos de la gestión de documentos electrónicos, la gestión de información y datos |
|                                  | Gestión del riesgo | Medición del riesgo            | Involucra la identificación de riesgos relacionados con la gestión de documentos en todos los procesos valorados.                       | Involucrar en la identificación de riesgos gestión de documentos electrónicos, datos e información, teniendo en cuenta la prestación de trámites y servicios electrónicos.   |
|                                  |                    | Valoración de la información   | Cuenta con una metodología que le permite identificar los valores archivísticos de la documentación.                                    | Aplicar metodologías para medir la importancia e impacto de los datos e información, lo cual permite fortalecer los procesos, servicios y tramites digitales, en procesos de modernización e innovación digital.       |
| Planeación Estratégica           | Armonización       | Planificación de la estrategia | Con relación a sus objetivos, la entidad:<br><br>Cuenta con objetivos estratégicos asociados a la transformación digital.               | Asociar a los objetivos estratégicos de la entidad que hacen referencia la transformación digital elementos relacionados con la gestión de documentos electrónicos y la gestión de información y datos.                |

| Subcomponente | Criterio | Producto                                  | Resultado  | Meta   |
|---------------|----------|---|--|--|
|               |          | Armonización con el PETI                  | Cuenta con el PETI, pero este no incluye proyectos que se relacionen con la gestión documental.  | Incluir en el PETI los proyectos integrados con la automatización de procesos, servicios o trámites que garanticen el tratamiento de los documentos electrónicos desde su creación hasta su disposición final. |
|               |          | Planes y proyectos                        | Están enfocados a solucionar problemas de almacenamiento, disposición final de los documentos y elaborar instrumentos archivísticos.   | Promover planes y proyectos integrados con la automatización de procesos, servicios o trámites que garanticen el tratamiento de los documentos electrónicos desde su creación hasta su disposición final.      |
| Política      |          | Políticas de manejo de información        | La entidad cuenta con las siguientes políticas de gestión de información:<br><br>Política de gestión documental que involucra la gestión de documentos electrónicos.<br><br>Política de seguridad de la información. | N.A  |
|               |          | Articulación de políticas institucionales | Las políticas institucionales de la entidad:<br>No se encuentran articuladas con la política de gestión documental   | Articular a política de gestión documental con las demás políticas de la entidad   |

### 2.3. Gestión TIC

| Subcomponente               | Criterio   | Producto   | Resultado  | Meta  |
|-----------------------------|--|--|--|---|
| Infraestructura Inteligente | Uso de tecnologías en instalaciones físicas de archivo | Tecnologías asociadas a los inventarios documentales           | Utiliza algún tipo de tecnología para la administración de los inventarios documentales.   | Disponer de un sistema de inventario documental que permita llevar trazabilidad de prestamos documentales, aplicación de TRD, transferencias y traslados.                               |
|                             |  | Tecnologías asociadas a la preservación física de los archivos | Utiliza algún tipo de tecnología para controlar las condiciones físicas de los espacios de almacenamiento (temperatura, humedad, ventilación). | Disponer de un sistema de respaldo en caso de emergencia y/o para atender contingencias.  |
|                             |  | Tecnologías asociadas al acceso de instalaciones               | Del uso de tecnologías para la administración y garantizar la seguridad física en las instalaciones de archivo, indique:                       | N.A   |
| Sistemas de Almacenamiento  |  | Almacenamiento en la nube                                      | Cuenta con lineamientos para el almacenamiento en la nube de documentos de consulta, borradores, o preliminares.                               | Establecer los lineamientos para la identificación, organización y preservación de todos los documentos electrónicos almacenados en la nube.  |
|                             | Repositorios digitales                                 | Preguntas  | Cuenta con medios de almacenamiento definidos por la entidad, tales como servidores, discos duros, CD, DVD, entre otros.                       | Contar con repositorios digitales con las condiciones técnicas para el almacenamiento de documentos electrónicos en la etapa de gestión de tal forma que esto se articulen con el SGDEA |

## 2.4. Cultura

| Subcomponente         | Criterio                               | Producto                                       | Resultado  | Meta |
|-----------------------|--|--|--|------|
| Capacidades Digitales | Competencias digitales                 |  | <p>Frente a las competencias digitales el personal de la entidad:</p> <p>Propone acciones de mejora y evolución a las herramientas, los sistemas de información y servicios tecnológicos dispuestos por la entidad para el desarrollo de sus funciones.</p>  | N.A  |
|                       | Planes institucionales de capacitación |  | <p>Integra temáticas como: - Gestión de documentos electrónicos - Digitalización - Gestión de las diferentes herramientas, sistemas de información y servicios tecnológicos con los que cuenta la entidad.</p>   | N.A  |
|                       | Recursos educativos                    |  | <p>La entidad cuenta con las siguientes herramientas de apoyo para el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Institucional de Capacitación:</p> <p>Material de apoyo como manuales, guías, y otros documentos escritos o audiovisuales.</p>   | N.A  |
| Gestión del Cambio    | Actores internos                       | Compromiso de la Alta Dirección                | <p>¿Cómo es el compromiso de la Alta Dirección en los procesos de transformación y modernización de la gestión documental?</p> <p>La alta dirección se involucra en los procesos de cambio.</p>  | N.A  |
|                       |  | Compromiso del equipo de trabajo de la entidad | <p>¿Cómo es el compromiso del equipo de trabajo de la entidad en los procesos de transformación y modernización de la gestión documental?</p> <p>La mayor parte del equipo de trabajo se involucra en los procesos de cambio.</p>  | N.A  |
| Innovación            | Apertura de la Alta Dirección          |  | <p>¿Cómo es el compromiso de la entidad para impulsar la innovación e implementación de tecnologías emergentes en la gestión documental?</p> <p>La entidad cuenta con espacios de ideación institucional para el desarrollo de actividades que impulsen la innovación o implementación de tecnologías emergentes en la gestión de documentos electrónicos.</p> | N.A  |

## 2.5. Preguntas generales

| Subcomponente | Criterio   | Resultado   | Meta  |
|---------------|--|---|---|
| Inversiones   | Inversión en Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivos | ¿La funcionalidad de la solución informática para el SGDEA satisface las necesidades actuales de la entidad?<br><br>No  | Documentar las necesidades de la entidad para la gestión de sus documentos electrónicos de archivo para asegurar la atención de dichas necesidades. |
|               |  | ¿De qué orden de magnitud es la inversión estimada de recursos, en los últimos cuatro años, para la adopción del SGDEA (incluyendo software, hardware y gestión del cambio - estimado en COL \$)?<br><br>Menor a 500 millones | N.A   |
|               |  | La entidad ha adquirido, en los últimos 4 años, ¿una solución informática para la adopción del SGDEA?<br><br>Si   | N.A   |
|               |  | ¿Cual es el orden de magnitud de la inversión anual que realiza la entidad para dar mantenimiento a la (s) solución(es) informática(s) que soportan el SGDEA (estimado en COL \$)?<br><br>Menos de 250 millones               | N.A   |

### 3. MODELO DE MADUREZ PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO (MGDEA)

Esta herramienta, tuvo como propósito establecer el nivel de madurez del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) del Idartes comparando el estado real de funcionamiento del sistema de información ORFEO contra los requisitos funcionales que ha sido constituidos, ponderados y empaquetados en servicios del sistema teniendo en cuenta las disposiciones legales y técnicas dispuestas en el ANEXO 2 REFERENTES TÉCNICOS Y LEGALES.

En el MGDEA se evaluaron 321 requisitos distribuidos en 14 servicios funcionales, los cuales son considerados punto de comparación para a evaluación del SGDEA del Idartes según la siguiente ilustración.



Teniendo en cuenta la relevancia de cada uno de los servicios en el MGDEA, estos fueron ponderados así, de tal manera que representaran según las necesidades de Idartes el valor o peso pertinente en relación la gestión de documentos electrónicos de archivo:

| #  | SERVICIO   | PESO2          |
|----|--|----------------|
| 1  | SERVICIO DEL SISTEMA                                     | 8,14%          |
| 2  | SERVICIO DE USUARIOS Y GRUPOS                            | 7,14%          |
| 3  | SERVICIO DE ROLES  | 7,14%          |
| 4  | SERVICIO DE RADICACIÓN Y REGISTRO                        | 9,14%          |
| 5  | SERVICIO DE FORMATOS Y FORMULARIOS                       | 5,14%          |
| 6  | SERVICIO DE FLUJOS DE TRABAJO                            | 7,14%          |
| 7  | SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN                               | 8,14%          |
| 8  | SERVICIO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y TRABAJO COLABORATIVO | 8,14%          |
| 9  | SERVICIO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO                        | 8,14%          |
| 10 | SERVICIO DE ARCHIVOS FÍSICOS                             | 5,14%          |
| 11 | SERVICIO DE METADATOS                                    | 7,14%          |
| 12 | SERVICIO DE RETENCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL                | 8,14%          |
| 13 | SERVICIO DE BÚSQUEDA Y REPORTES                          | 6,14%          |
| 14 | SERVICIO DE EXPORTACIÓN                                  | 5,14%          |
|    | <b>TOTAL</b>   | <b>100,00%</b> |

Esta ponderación permitió establecer la meta o criterio máximo de calificación como punto de comparación entre lo esperado y lo implementado en la entidad. Adicionalmente y teniendo en cuenta esta ponderación, para el MGDEA se establecido una tabla calificación que permite asociar el valor porcentual obtenido de la evaluación, con una categoría general en relación con el nivel de madurez.

| #  | SERVICIO   | INICIAL       | BÁSICO        | INTERMEDIO    | AVANZADO      | EXPERTO        |
|----|--|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| 1  | SERVICIO DEL SISTEMA                                     | 1,63%         | 3,26%         | 4,89%         | 6,51%         | 8,14%          |
| 2  | SERVICIO DE USUARIOS Y GRUPOS                            | 1,43%         | 2,86%         | 4,29%         | 5,71%         | 7,14%          |
| 3  | SERVICIO DE ROLES  | 1,43%         | 2,86%         | 4,29%         | 5,71%         | 7,14%          |
| 4  | SERVICIO DE RADICACIÓN Y REGISTRO                        | 1,83%         | 3,66%         | 5,49%         | 7,31%         | 9,14%          |
| 5  | SERVICIO DE FORMATOS Y FORMULARIOS                       | 1,03%         | 2,06%         | 3,09%         | 4,11%         | 5,14%          |
| 6  | SERVICIO DE FLUJOS DE TRABAJO                            | 1,43%         | 2,86%         | 4,29%         | 5,71%         | 7,14%          |
| 7  | SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN                               | 1,63%         | 3,26%         | 4,89%         | 6,51%         | 8,14%          |
| 8  | SERVICIO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y TRABAJO COLABORATIVO | 1,63%         | 3,26%         | 4,89%         | 6,51%         | 8,14%          |
| 9  | SERVICIO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO                        | 1,63%         | 3,26%         | 4,89%         | 6,51%         | 8,14%          |
| 10 | SERVICIO DE ARCHIVOS FÍSICOS                             | 1,03%         | 2,06%         | 3,09%         | 4,11%         | 5,14%          |
| 11 | SERVICIO DE METADATOS                                    | 1,43%         | 2,86%         | 4,29%         | 5,71%         | 7,14%          |
| 12 | SERVICIO DE RETENCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL                | 1,63%         | 3,26%         | 4,89%         | 6,51%         | 8,14%          |
| 13 | SERVICIO DE BÚSQUEDA Y REPORTES                          | 1,23%         | 2,46%         | 3,69%         | 4,91%         | 6,14%          |
| 14 | SERVICIO DE EXPORTACIÓN                                  | 1,03%         | 2,06%         | 3,09%         | 4,11%         | 5,14%          |
|    |  | <b>20,00%</b> | <b>40,00%</b> | <b>60,00%</b> | <b>80,00%</b> | <b>100,00%</b> |

Ahora bien, la aplicación del MGDEA teniendo en cuenta lo anteriormente enunciado, corresponde al diligenciamiento del Anexo 1 - Modelo de Madurez del SGDEA, documento técnico en el cual se registra cuantitativa y cualitativamente el estado de cumplimiento de cada requisito funcional. En este instrumento técnico ha sido registrado mediante la aplicación de encuestas a los administradores técnicos y funcionales, la revisión documental y análisis detallado de cada uno de los requisitos en varias sesiones de trabajo<sup>1</sup>, el detalle y estado de cumplimiento del sistema de información ORFEO en Idartes.

El resultado de la aplicación de esta herramienta no solo permite diagnosticar y establecer el nivel de madurez del IDARTES frente a los requisitos óptimos de un SGDEA, también se convierte en el insumo para la formulación de estrategias y acciones que permitirán incrementar la eficiencia y pertinencia en la gestión de documentos electrónicos de archivo en la entidad. Teniendo en cuenta esto a continuación, se presentan los resultados obtenidos de la aplicación del MGDEA.

### 3.1. Aplicación del modelo

Para evaluar el nivel de cumplimiento de cada uno de los requisitos se ejecutaron varias sesiones de trabajo con los administradores funcionales y técnicos del sistema de información ORFEO en las cuales se revisaron cada uno de los requisitos para determinar su nivel de cumplimiento. De forma complementaria se analizó información técnica y funcional que fue suministrada por los administradores para confirmar las respuestas obtenidas durante las sesiones de trabajo<sup>2</sup>.

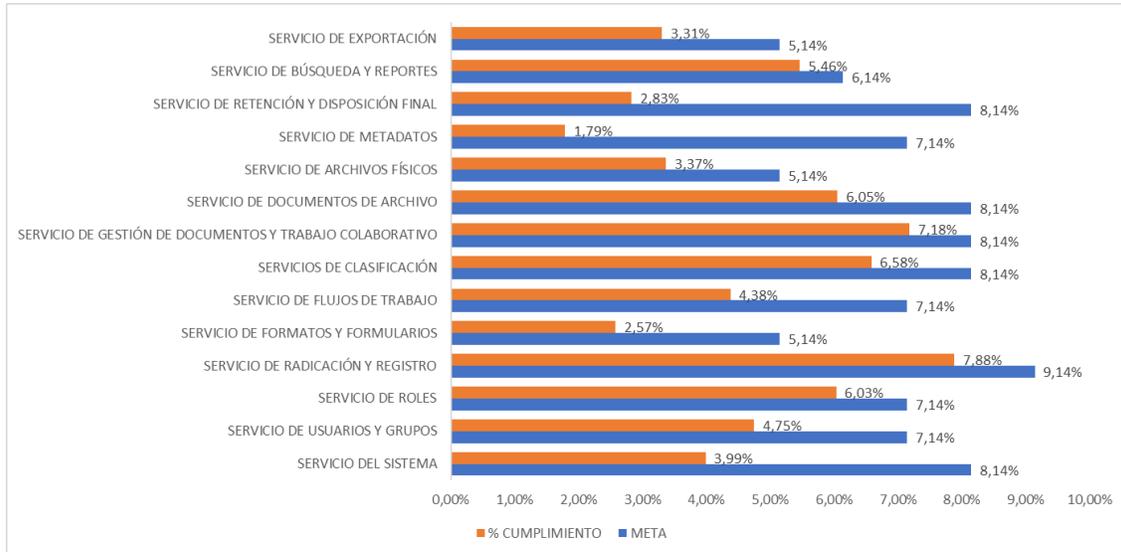
Como fuentes de información primaria para emitir una calificación para cada requisito se tuvo en cuenta lo dispuesto en los siguientes documentos:

- Documentación Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA Orfeo – 2021
- Cartillas y video tutoriales ORFEO publicadas en <https://comunicarte.idartes.gov.co/>

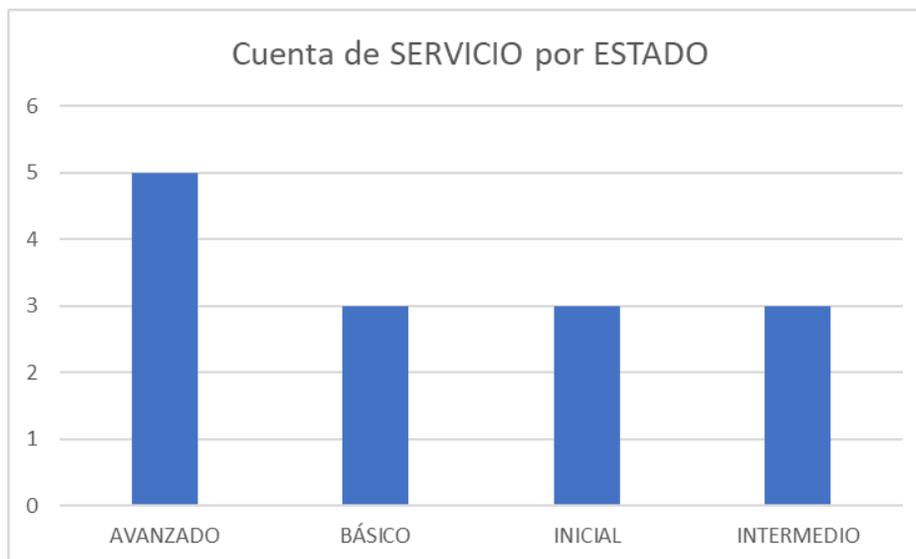
<sup>1</sup> Las evidencias documentales de la aplicación de estas actividades están archivadas en el expediente ORFEO 202046006100600003E

<sup>2</sup> La evidencia de las sesiones de trabajo y el material documental a partir del cual se realizó la calificación esta en el expediente ORFEO 202046006100600003E

### 3.2. Resultados generales



Luego de la evaluación de los 321 requisitos contenidos en 14 servicios funcionales en diferente medida se obtuvieron los resultados generales que permiten afirmar que el Sistema de Gestión Documental ORFEO tiene un nivel de madurez **INTERMEDIO** con un **66,16%** de cumplimiento. En razón a esto se presenta los resultados generales desagregados por cada servicio según la evaluación realizada.



### 3.3. Resultados por servicio funcional

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por cada uno de los servicios que componen el modelo de requisitos funcionales para un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo. Ahora bien, en mayor nivel de detalle se presentarán los resultados que no alcanzaron una completa o satisfactoria calificación, ya que, a partir de estos, se formularán las propuestas de mejora para asegurar la adecuada implementación de los requisitos funcionales y posteriormente no funcionales.

#### 3.3.1. Servicio del sistema

##### Descripción

Establece los requisitos para el funcionamiento común de cada servicio del SGDEA, para asegurar su adecuada identificación, interacción y ejecución en el sistema. En otras palabras, consiste en la integración de los requisitos para el funcionamiento de todos los servicios del sistema y especialmente el registro de la trazabilidad para ver las acciones realizadas como resultado de la interacción de las entidades, servicios y operaciones del sistema.

##### Alcance

Desde la definición de los servicios que componen el sistema, el establecimiento de los requisitos para el control y seguimiento de las funcionalidades de este servicio, hasta la determinación de los metadatos obligatorios y transversales a cada uno de los servicios.

##### Resultados

Se evaluaron dieciséis requisitos funcionales para este servicio obteniendo el siguiente resultado:

|   |                             |       |       |               |
|---|-----------------------------|-------|-------|---------------|
| 1 | <b>SERVICIO DEL SISTEMA</b> | 8,14% | 3,99% | <b>BÁSICO</b> |
|---|-----------------------------|-------|-------|---------------|

##### Hallazgos

A continuación, se presentan los requisitos que no tuvieron una calificación completamente satisfactoria y los hallazgos encontrados que justifican dicha ponderación.

| # | Requisito  | Meta   | Resultado | Hallazgo   |
|---|--|--------|-----------|--|
| 1 | Cada servicio (individual o empaquetado) del SGDEA tiene como mínimo los siguientes metadatos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título</li> <li>- Descripción</li> <li>- Tipos de entidades para cada servicio o paquete de servicios</li> <li>- Entidades que están siendo administradas por cada servicio o paquete de servicios</li> <li>- Historial de eventos</li> <li>- Lista de control de acceso (puede que no estén presentes al momento de la operación de cada uno de los servicios y que solo lo esté al momento de la exportación)</li> <li>- Metadatos contextuales</li> </ul> | 0,509% | 0,364%    | El diseño y parametrización de los servicios de ORFEO no está documentado según la versión que se encuentra en producción. |
| 4 | Permite el almacenamiento en un registro externo (esto es para hacer accesible el sistema aun cuando este no esté disponible por el error)   | 0,509% | 0,000%    | Aunque se lleva registro de los errores presentados en el sistema, la arquitectura   |

| #  | Requisito  | Meta   | Resultado | Hallazgo   |
|----|--|--------|-----------|--|
|    | <p>presentando por pantalla al usuario cuando ocurra un error, asegurando la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código del error</li> <li>- La fecha / hora de la falla</li> <li>- El identificador del sistema del usuario autorizado que ha iniciado la función o transacción</li> <li>- Usuario</li> <li>- Información sobre el error que explica el fallo</li> </ul>  |        |           | sobre la cual está montado ORFEO no garantiza el almacenamiento de documentos y datos en un registro externo   |
| 6  | <p>El SGDEA implementa las siguientes entidades, las cuales están asociadas con cada servicio o paquete de servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formatos y formularios</li> <li>- Flujos de trabajo</li> <li>- Documento</li> <li>- Clase (fondo, subfondo, sección, subsección, serie, subserie, tipos documentales)</li> <li>- Componente</li> <li>- Expediente</li> <li>- Metadatos</li> <li>- Reglas de retención y disposición</li> <li>- Grupos</li> <li>- Rol</li> <li>- Servicio</li> <li>- Usuario</li> <li>- TRD (tiempos de retención y disposición final)</li> <li>- Evento</li> </ul> | 0,509% | 0,473%    | No permite el manejo de la entidad "componente" ya que la forma en la que el sistema esta desarrollado no requiere empaquetar los servicios por componentes.   |
| 8  | <p>Cada tipo de entidad tiene como mínimo los siguientes metadatos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificador del sistema</li> <li>- Título de la entidad</li> <li>- Fecha / hora de creación</li> <li>- Descripción de la entidad</li> <li>- Metadatos de contexto</li> <li>- Historial de eventos</li> <li>- Lista de control de acceso</li> </ul>   | 0,509% | 0,436%    | ORFEO no permite registrar metadatos contextuales a los documentos o expedientes según sea determinado por los productores y la SAF-Gestión documental   |
| 10 | <p>Siempre que los metadatos de una entidad se modifiquen a raíz de la generación de un evento, El SGDEA incluye una entrada de cambio de metadatos en cada valor que se modifica, con los siguientes metadatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificador de metadatos</li> <li>- Valor anterior</li> <li>- Nuevo valor</li> </ul>   | 0,509% | 0,170%    | ORFEO lleva un historial en el cual se registren los cambios que han sido realizados a los metadatos asociados a un documento u expediente durante la recepción, producción, revisión, aprobación y firma de un documento o creación de un expediente. |
| 11 | <p>El SGDEA permite a un usuario autorizado examinar el historial de eventos, con el fin de inspeccionar la estampa de tiempo y los metadatos de cada evento.</p>  | 0,509% | 0,000%    | Aunque el historial de eventos se registra sobre las acciones realizadas sobre los documentos gestionados en ORFEO el reporte detallado de las operaciones realizadas no ha sido desarrollado.   |
| 12 | <p>El SGDEA permite a un usuario autorizado especificar si un evento generado debe mantenerse o no, cuando la entidad a la que pertenece es destruida.</p>   | 0,509% | 0,000%    | ORFEO no permite la destrucción de entidades del sistema, pero si la inactivación de las mismas ya que al tener una estrecha relación entre ellas podría generar una falla en el mismo.  |
| 13 | <p>Cuando un usuario autorizado se encuentre navegando por un conjunto de entidades, El SGDEA debe por defecto, limitar el conjunto de entidades solamente a las activas, a menos que el usuario elija específicamente navegar por las entidades activas y residuales</p>  | 0,509% | 0,000%    | Los roles configurados en ORFEO tienen restricciones de acceso a funcionalidades del sistema según en el que le sea asignado, sin embargo, las restricciones de acceso por reserva y clasificación a documentos y expedientes se está desarrollando.   |

| #  | Requisito   | Meta   | Resultado | Hallazgo   |
|----|---|--------|-----------|--|
| 14 | El SGDEA genera identificadores del sistema para nuevas entidades como identificadores únicos universales UUID o GUID y no debe permitir que estos identificadores sean modificados.                                      | 0,509% | 0,000%    |  |
| 15 | El SGDEA está en capacidad de integrar e interpretar estampas de tiempo compatibles con los formatos XML de W3C y el estándar RFC 3628 y 3161 para estampado cronológico.   | 0,509% | 0,000%    | Puede llegar a tener la capacidad de integrar y reconocer estampas de tiempo, pero la misma funcionalidad debe ser desarrollada. |
| 16 | El SGDEA almacena todos los elementos textuales de metadatos con base en el estándar Unicode, acompañados de un identificador de idioma que es compatible con RFC5646 y el Language Subtag Registry. (Código de idiomas). | 0,509% | 0,000%    | Se debe desarrollar este requisito en el sistema para asegurar la preservación y correcto uso de los metadatos.                  |

*Nota: Para conocer el detalle de los requisitos que se cumplen para este servicio, ver el Anexo 1 - Modelo de Madurez del SGDEA.*

### 3.3.2. Servicio de usuarios y grupos

#### Descripción

Contiene los requisitos para la creación, estructuración y administración de entidades del sistema denominados usuarios y grupos de tal manera que puedan tener una eficiente interacción con el funcionamiento del mismo. Adicionalmente el servicio de usuarios y grupos contiene los requisitos requeridos para integración de un directorio activo con SGDEA.

#### Alcance

Desde la parametrización de los perfiles, usuarios y grupos, la integración un contenedor general de directorio, hasta la creación y administración de las entidades (usuarios y grupos) en SGDEA.

#### Resultados

Se evaluaron dieciséis requisitos funcionales para este servicio obteniendo el siguiente resultado:

**2**                      **SERVICIO DE USUARIOS Y GRUPOS**                      **7,14%**                      **4,75%**                      **INTERMEDIO**

#### Hallazgos

A continuación, se presentan los requisitos que no tuvieron una calificación completamente satisfactoria y los hallazgos encontrados que justifican dicha ponderación.

| #  | Requisito   | Meta   | Resultado | Hallazgo   |
|----|---|--------|-----------|--|
| 18 | Cada vez que un usuario autenticado en el SGDEA ingresa al sistema se capturan como mínimo los siguientes metadatos <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificador del sistema (cédula)</li> <li>- Identificador de grupo (código de grupo de trabajo)</li> <li>- Título (nombre del usuario)</li> <li>- Login (nombre con el cual ingresa al sistema)</li> <li>- Contraseña</li> <li>- Identificador del perfil de usuario</li> <li>- Estampa de tiempo de inicio de sesión</li> <li>- Estampa de tiempo de cierre sesión</li> <li>- Historial de eventos</li> <li>- Lista de control de acceso</li> </ul> | 0,376% | 0,342%    | No se han definido en la entidad los metadatos contextuales determinados para cada una de las entidades del sistema. |

| #  | Requisito  | Meta   | Resultado | Hallazgo  |
|----|--|--------|-----------|---|
|    | - Metadatos contextuales (por definir en la estructura de metadatos)   |        |           |   |
| 24 | El SGDEA permite la destrucción de las entidades de usuario que ha utilizado el sistema y adicionando el siguiente metadato a los descritos en los requisitos 18 y 19: Fecha / hora de destrucción.  | 0,376% | 0,000%    | ORFEO no permite la destrucción de entidades usuario solamente la inactivación.   |
| 25 | El SGDEA antes de inactivar, eliminar y/o destruir la entidad de usuario valida y/o alerta que no exista tareas, trámites y/o entidades del sistema pendientes por gestionar.  | 0,376% | 0,000%    | Esta funcionalidad no está desarrollada en ORFEO.   |
| 27 | El SGDEA permite la generación un informe con el historial de eventos de la entidad usuario, el cual debe contener la descripción del evento, la fecha y hora del evento.  | 0,376% | 0,000%    | Este reporte no está desarrollado en ORFEO.   |
| 28 | El SGDEA permite la creación grupos como mínimo con los siguientes metadatos:<br>Título<br>Fecha / hora de creación<br>Descripción del grupo<br>Identificador de grupo<br>Los usuarios que pertenecen al grupo<br>Historial de eventos<br>Lista de control de acceso | 0,376% | 0,269%    | Se identifican los grupos desde otros metadatos de este requisito, pero no como un número único identificador.                                      |
| 31 | Permite la destrucción de las entidades de grupos que ha utilizado el sistema y adicionar el siguiente metadato a los registrados en el requisito 28. Fecha / hora de destrucción.   | 0,376% | 0,000%    | Permite la inactivación que en este caso corresponde al termino destrucción, pero no la generación de un reporte con los eventos de la inactivación |
| 32 | El SGDEA antes de inactivar eliminar y/o destruir la entidad de grupo valida y/o alerta que no existan usuarios asociados con este grupo que genere un conflicto la destrucción de este.   | 0,376% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 34 | Permite a un usuario autorizado generar un informe listando los usuarios activos e inactivos, en un grupo determinado que incluya los metadatos asociados a cada usuario.  | 0,376% | 0,000%    | Este reporte no ha sido desarrollado en ORFEO.  |

*Nota: Para conocer el detalle de los requisitos que se cumplen para este servicio, ver el Anexo 1 - Modelo de Madurez del SGDEA.*

### 3.3.3. Servicio de roles

#### Descripción

Parametrización de permisos que autorizan a un usuario a realizar funciones específicas en el sistema e interactuar con cada una de las entidades del mismo.

#### Alcance

Existen dos posibilidades para que los SGDEA puedan integrar los RF de este servicio.

- El SGDEA implemente el modelo de requerimientos específicos expuestos en este documento.
- Los SGDEA implementan sus modelos de roles nativos, pero en este caso se debe asegurar que se cumpla con los siguientes criterios:

Demostrar que el modelo de roles nativo del sistema es equivalente en flexibilidad y funcionalidad a los requerimientos específicos descritos en este documento. Debe permitir exportar y convertir sus permisos nativos en formato XLM para que los usuarios y grupos conserven niveles equivalentes de acceso a entidades y la misma autoridad para realizar funciones.

## Resultados

Se evaluaron dieciséis requisitos funcionales para este servicio obteniendo el siguiente resultado:

|   |                             |       |              |               |
|---|-----------------------------|-------|--------------|---------------|
| 1 | <b>SERVICIO DEL SISTEMA</b> | 8,14% | <b>3,99%</b> | <b>BÁSICO</b> |
|---|-----------------------------|-------|--------------|---------------|

## Hallazgos

A continuación, se presentan los requisitos que no tuvieron una calificación completamente satisfactoria y los hallazgos encontrados que justifican dicha ponderación.

| #  | Requisito   | Meta   | Resultado | Hallazgo   |
|----|---|--------|-----------|--|
| 36 | El SGDEA permite a un usuario autorizado crear roles como mínimo con los siguientes metadatos:<br>- Título<br>- Descripción del rol<br>- Fecha / hora creación<br>- Identificador de la definición de función<br>- Historial de eventos<br>- Lista de control de acceso | 0,476% | 0,317%    | En la creación de roles no se registra o deja evidencia de las acciones realizadas sobre un rol creado esto se denomina Historial de eventos |
| 41 | El SGDEA permite crear automáticamente una "Lista de control de acceso" para cada servicio o conjunto de servicios y para cada entidad.   | 0,476% | 0,000%    | La lista de control de acceso debe ser parametrizada manualmente desde el módulo del administrador.  |
| 45 | El SGDEA permite a un usuario autorizado generar un informe que muestre las funciones que un usuario específico está autorizado a realizar.   | 0,476% | 0,000%    | Este reporte no ha sido desarrollado en ORFEO.   |

*Nota: Para conocer el detalle de los requisitos que se cumplen para este servicio, ver el Anexo 1 - Modelo de Madurez del SGDEA.*

### 3.3.4. Servicio de radicación y registro

#### Descripción

Establece los requerimientos para el despliegue de las operaciones de radicación, registro y tramites asociados con las comunicaciones oficiales enviadas y recibidas en la entidad.

#### Alcance

Desde el enunciado de los metadatos que se capturan en el registro y radicación de comunicaciones oficiales, la definición de las condiciones y lineamientos para el control y trámite de las comunicaciones, hasta el establecimiento de puntos de control y seguimiento al trámite de las comunicaciones enviadas y recibidas en la entidad.

## Resultados

Se evaluaron dieciséis requisitos funcionales para este servicio obteniendo el siguiente resultado:

|   |                             |       |              |               |
|---|-----------------------------|-------|--------------|---------------|
| 1 | <b>SERVICIO DEL SISTEMA</b> | 8,14% | <b>3,99%</b> | <b>BÁSICO</b> |
|---|-----------------------------|-------|--------------|---------------|

## Hallazgos

A continuación, se presentan los requisitos que no tuvieron una calificación completamente satisfactoria y los hallazgos encontrados que justifican dicha ponderación.

| #  | Requisito   | Meta   | Resultado | Hallazgo   |
|----|---|--------|-----------|--|
| 51 | <p>El SGDEA permite a un usuario autorizado registrar y/o consultar una comunicación oficial que capture como mínimo los siguientes metadatos:</p> <p><b>Datos de radicación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código radicación</li> <li>- Fecha / hora de radicación</li> <li>- Tipo de origen (interno o externo)</li> </ul> <p><b>Datos de origen</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medio de recepción (recepción, correo certificado, correo masivo, correo electrónico)</li> <li>- Número origen (número de identificación de la comunicación recibida emitido por el productor del documento)</li> <li>- Tipo de documento o trámite asociado</li> <li>- Entidad origen</li> <li>- Nombre del remitente</li> <li>- Entidad remitente</li> <li>- Cargo remitente</li> <li>- País remitente</li> <li>- Ciudad remitente</li> <li>- Dirección remitente</li> <li>- Teléfono del remitente</li> <li>- Correo electrónico del remitente</li> </ul> <p><b>Datos del destinatario principal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del destinatario</li> <li>- Entidad destinatario</li> <li>- Cargo destinatario</li> <li>- Dependencia destinatario</li> <li>- País destinatario</li> <li>- Ciudad destinatario</li> <li>- Dirección destinatario</li> <li>- Teléfono del destinatario</li> <li>- Correo electrónico del destinatario</li> </ul> <p><b>Datos del destinatario copia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del destinatario</li> <li>- Entidad destinatario</li> <li>- Cargo destinatario</li> <li>- País destinatario</li> <li>- Ciudad destinatario</li> <li>- Dependencia destinatario</li> <li>- Dirección destinatario</li> <li>- Teléfono del destinatario</li> <li>- Correo electrónico del destinatario</li> </ul> <p><b>Datos de Clasificación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo de Trámite (está asociada con el tiempo de respuesta)</li> <li>- Serie</li> <li>- Subserie</li> <li>- Datos del trámite</li> <li>- Confidencialidad</li> <li>- Comunicación asociada</li> <li>- Descripción del asunto</li> <li>- Tiempo de respuesta</li> <li>- Fecha / hora de vencimiento</li> </ul> <p><b>Datos de Captura</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento (enviado o recibido)</li> <li>- Tipo de documento (físico o electrónico del archivo)</li> <li>- Responsable captura</li> </ul> <p><b>Datos de anulación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha/hora de anulación</li> <li>- Usuario quien anulo</li> <li>- Motivo anulación</li> <li>- Número del acta de anulación</li> <li>- Complementos</li> <li>- Anexos</li> <li>- Folios</li> <li>- Notas</li> </ul> | 0,286% | 0,275%    | Aunque los datos son registrados por ORFEO no se documentado el diccionario de datos que asegura la calidad e integridad de la información registrada en esta operación. |

| #  | Requisito   | Meta   | Resultado | Hallazgo  |
|----|---|--------|-----------|---|
| 66 | El SGDEA permite que los calendarios y contadores de tiempos de radicación y tramite sean parametrizables en días hábiles y horas laborales.  | 0,286% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 67 | El SGDEA permite generar alertas y notificaciones por el mismo sistema y al correo institucional antes y después del vencimiento de los tiempos de respuesta de una comunicación oficial.   | 0,286% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 69 | El SGDEA permite a los roles establecidos configurar y presentar tableros de control (Dashboard) con relación al estado de los tramites, permitiendo la navegabilidad por caso y mostrando como mínimo los siguientes metadatos: código radicación, asunto, responsable trámite, área responsable, fecha de radicación, fecha vencimiento, tiempos de respuesta, estado y acciones registradas.   | 0,286% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 71 | El SGDEA permite a un usuario autorizado parametrizar el rotulo de radicación, seleccionando cualquiera de los metadatos del requisito 51   | 0,286% | 0,000%    | Como no todos los metadatos del requisito 51 se registran, no se puede cumplir completamente este requisito. Por otro lado el diseño del rotulo puede ser ajustado desde nuevos desarrollos al sistema.   |
| 75 | El SGDEA permite registrar para cada comunicación oficial al momento del envío postal como mínimo los siguientes metadatos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha de despacho</li> <li>- Proveedor de servicios postales</li> <li>- Número de guía (número único que identifica cada envío proporcionado por el prestador de servicios postales)</li> <li>- Datos del destinatario (según los requisitos de destinatario principal y copia del numeral 50)</li> <li>- Nombre de la persona responsable distribución</li> <li>- Estado de distribución</li> <li>- Plazo de entrega</li> <li>- Historial de eventos</li> </ul> | 0,286% | 0,179%    | Aunque los datos son registrados por ORFEO no se documentado el diccionario de datos que asegura la calidad e integridad de la información registrada en esta operación.<br><br>Adicionalmente no se han desarrollado los campos para el registro de los siguientes metadatos en la operación de correspondencia externa enviada: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proveedor de servicios postales</li> <li>- Estado de distribución</li> <li>- Plazo de entrega</li> </ul> |

*Nota: Para conocer el detalle de los requisitos que se cumplen para este servicio, ver el Anexo 1 - Modelo de Madurez del SGDEA.*

### 3.3.5. Servicio de formatos y formularios

#### Descripción

Requisitos funcionales para la creación, lectura, actualización, eliminación y destrucción de los formatos y formularios utilizados en los flujos de trabajo del sistema.

#### Alcance

Desde el diseño, parametrización y asociación de un formato o formulario a un flujo de trabajo, hasta el uso, versionamiento y control en el sistema.

#### Resultados

Se evaluaron dieciséis requisitos funcionales para este servicio obteniendo el siguiente resultado:

1

**SERVICIO DEL SISTEMA**
**8,14%**
**3,99%**
**BÁSICO**

## Hallazgos

A continuación, se presentan los requisitos que no tuvieron una calificación completamente satisfactoria y los hallazgos encontrados que justifican dicha ponderación.

| #  | Requisito   | Meta   | Resultado | Hallazgo  |
|----|---|--------|-----------|---|
| 83 | El SGDEA permite de forma nativa la creación de formatos y formularios mediante de interfaz gráfica sin necesidad de realizar códigos personalizados, que contengan como mínimo los siguientes metadatos:<br>- Identificador del sistema<br>- Título<br>- Descripción<br>- Fecha / hora creación<br>- Código<br>- Versión<br>- Lista de control de acceso<br>- Historial de eventos<br>- Metadatos contextuales | 0,367% | 0,000%    | ORFEO no tiene capacidad de cumplir con este requisito desde el desarrollo de interfaz gráfica, todos los ajustes a formatos y formularios se realizan desde desarrollo de código.  |
| 84 | El SGDEA permite que la edición de formatos y formularios se realice mediante interfaz gráfica.   | 0,367% | 0,000%    | ORFEO no tiene capacidad de cumplir con este requisito desde el desarrollo de interfaz gráfica, todos los ajustes a formatos y formularios se realizan desde desarrollo de código.<br><br>No tiene una integración o suite para la edición de documentos textuales desde el mismo ORFEO.  |
| 85 | El SGDEA permite a un usuario autorizado modificar el "Título", la "Descripción" y los "Metadatos contextuales" de los formatos y formularios que puedan producirse.  | 0,367% | 0,000%    | Solamente desde el desarrollo del código del sistema.   |
| 86 | El SGDEA permite que los formatos y formularios puedan producirse y almacenarse en formato XML.   | 0,367% | 0,000%    | ORFEO no tiene capacidad de cumplir con este requisito desde el desarrollo de interfaz gráfica, todos los ajustes a formatos y formularios se realizan desde desarrollo de código.  |
| 87 | El SGDEA permite a un usuario autorizado las funciones de edición de formatos y formularios mediante la interfaz gráfica.   | 0,367% | 0,000%    | ORFEO no tiene capacidad de cumplir con este requisito desde el desarrollo de interfaz gráfica, todos los ajustes a formatos y formularios se realizan desde desarrollo de código.<br><br>No tiene una integración o suite para la edición de documentos textuales desde el mismo ORFEO.  |
| 92 | El SGDEA garantiza que los documentos producidos por la entidad dentro del sistema se implementen en formatos y/o formularios en el sistema.  | 0,367% | 0,000%    | Aunque ORFEO tiene la capacidad de gestionar cualquier tipo documental, no permite la edición de estos de forma nativa por los tanto asegurar que se están utilizando los formatos y formularios adecuados no solo depende de la parametrización del sistema, si no, de la estrategia para garantizar el adecuado manejo y uso dichos formatos. |
| 96 | El SGDEA permite el versionamiento de los formularios creados en el sistema.  | 0,367% | 0,000%    | No tiene desarrollada esta funcionalidad.   |

*Nota: Para conocer el detalle de los requisitos que se cumplen para este servicio, ver el Anexo 1 - Modelo de Madurez del SGDEA.*

### 3.3.6. Servicio de flujos de trabajo

#### Descripción

Permite establecer y aplicar los requisitos funcionales para crear y gestionar flujos de trabajo de los procedimientos y/o trámites de la entidad en los cuales se producen, reciben y gestionan documentos.

#### Alcance

Desde la creación, parametrización y diseño de los flujos de trabajo, hasta el monitoreo, seguimiento y despliegue de los mismos.

#### Resultados

Se evaluaron dieciséis requisitos funcionales para este servicio obteniendo el siguiente resultado:

|   |                             |       |       |               |
|---|-----------------------------|-------|-------|---------------|
| 1 | <b>SERVICIO DEL SISTEMA</b> | 8,14% | 3,99% | <b>BÁSICO</b> |
|---|-----------------------------|-------|-------|---------------|

#### Hallazgos

A continuación, se presentan los requisitos que no tuvieron una calificación completamente satisfactoria y los hallazgos encontrados que justifican dicha ponderación.

| #   | Requisito   | Meta   | Resultado | Hallazgo   |
|-----|---|--------|-----------|--|
| 97  | El SGDEA permite a un usuario autorizado la creación, modificación y ejecución de flujos de trabajo como mínimo con los siguientes metadatos:<br>- Identificador del sistema<br>- Título<br>- Descripción<br>- Fecha / hora creación<br>- Fecha / hora intervalo de activación<br>- Versión<br>- Lista de control de acceso<br>- Historial de eventos<br>- Metadatos contextuales | 0,193% | 0,129%    | Permite la creación de flujos de trabajo desde la interfaz de desarrollo de código y aunque de su creación se pueden identificar la mayoría de los metadatos de este requisito la documentación técnica del diseño y parametrización no se encuentra disponible.<br><br>Los metadatos que no están registrado son (Fecha / hora intervalo de activación y Versión) |
| 98  | El SGDEA permite la distribución automática de cargas de trabajo entre los miembros del grupo mediante un balanceador de cargas.  | 0,193% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.   |
| 99  | El SGDEA permite guardar flujos de trabajo para uso futuro.   | 0,193% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.   |
| 103 | El SGDEA permite que los roles de los usuarios autorizados definan, usen y guarden flujos de trabajo nuevos para casos especiales o excepcionales.  | 0,193% | 0,000%    | Solo es permitido por el desarrollador de ORFEO per únicamente en la configuración y puesta en producción de flujos de trabajo nuevos sin posibilidad de guardar las versiones anteriores.   |
| 104 | El SGDEA incluye una interfaz gráfica que permite administrar las funciones de usuario para definir, mantener y editar flujos de trabajo.   | 0,193% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.   |
| 106 | El SGDEA permite monitorear en tiempo real y gestionar las colas de trabajo a un usuario autorizado.  | 0,193% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.   |
| 108 | El SGDEA permite incluir una actividad (paso) en el flujo de trabajo, en la que se declare de forma automática a un documento como documento archivo.   | 0,193% | 0,000%    | "Mediante el historial del documento desde el dashboard, borrador o transacciones"   |

| #   | Requisito  | Meta   | Resultado | Hallazgo  |
|-----|--|--------|-----------|---|
| 112 | El SGDEA permite al usuario autorizado definir el número de actividades máximos a ejecutar en un intervalo de tiempo de acuerdo con el trámite.  | 0,193% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 113 | El SGDEA permite parametrizar el tiempo límite a cada actividad como al flujo en general, generando reportes y alertas de los estados y vencimientos para los usuarios autorizados.  | 0,193% | 0,000%    | Permite asignar un tiempo límite en relación las acciones de revisión y firma de documentos en el ORFEO pero la parametrización del límite de tiempo para las actividades de un flujo no ha sido desarrollada en ORFEO.                     |
| 114 | El SGDEA permite a un usuario autorizado configurar y administrar una lista predeterminada de acciones posibles para una actividad a realizar por un participante.   | 0,193% | 0,000%    | Solamente desde el desarrollo a través de código se puede llegar a determinar la lista de acciones posibles, por otro lado, desde la creación de roles y perfiles del sistema según la necesidad puede llegar a generar lista de control.   |
| 119 | El SGDEA permite a los usuarios suspender temporalmente un flujo para poder atender a otro trabajo y reanudarlo más tarde (Incluso después de cerrar la sesión en el sistema).   | 0,193% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 123 | El SGDEA tiene la capacidad de desencadenar una instancia de un flujo de trabajo especificada de forma automática cuando un documento de un tipo especificado se recibe y clasifica en el sistema.   | 0,193% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 125 | El SGDEA permite que los documentos recibidos, producidos y gestionados en el desarrollo de sus flujos de trabajo sean asignados automáticamente a la estructura de clasificación documental donde están contenidos los expedientes en el repositorio central del sistema. | 0,193% | 0,000%    | La clasificación de los documentos se realiza manualmente en ORFEO esta funcionalidad aun no ha sido desarrollada ya que solamente esta disponible el flujo básico para revisar, aprobar y firmar un documento producido fuera del sistema. |
| 127 | El SGDEA genera los flujos de trabajo en un formato estándar de modelado de workflow.  | 0,193% | 0,000%    | La tecnología sobre la cual está desarrollado el sistema no permite exportar los flujos de trabajo del ORFEO en formatos estándar. Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.   |
| 128 | El SGDEA permite la exportación como mínimo de las secuencias de ejecución de los flujos de trabajo dispuestos en SGDEA  | 0,193% | 0,000%    | La tecnología sobre la cual está desarrollado el sistema no permite exportar los flujos de trabajo del ORFEO en formatos estándar. Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.   |

*Nota: Para conocer el detalle de los requisitos que se cumplen para este servicio, ver el Anexo 1 - Modelo de Madurez del SGDEA.*

### 3.3.7. Servicios de clasificación

#### Descripción

Corresponde los requisitos para la parametrización y funcionamiento de la estructura de clasificación a partir de la cual se almacenan los documentos electrónicos producidos, ingresados y gestionados en el sistema.

#### Alcance

Desde la integración de la estructura de clasificación al sistema, hasta la determinación de lineamientos para su parametrización, administración y uso.

## Resultados

Se evaluaron dieciséis requisitos funcionales para este servicio obteniendo el siguiente resultado:

|   |                             |       |       |               |
|---|-----------------------------|-------|-------|---------------|
| 1 | <b>SERVICIO DEL SISTEMA</b> | 8,14% | 3,99% | <b>BÁSICO</b> |
|---|-----------------------------|-------|-------|---------------|

## Hallazgos

A continuación, se presentan los requisitos que no tuvieron una calificación completamente satisfactoria y los hallazgos encontrados que justifican dicha ponderación.

| #   | Requisito  | Meta   | Resultado | Hallazgo   |
|-----|--|--------|-----------|--|
| 134 | El SGDEA permite la configuración, importación y versionamiento de uno a varios cuadros de clasificación   | 0,626% | 0,000%    | ORFEO solamente permite la configuración de un Cuadro de Clasificación el vigente para la entidad.   |
| 135 | El SGDEA permite que los cuadros de clasificación configurados en el sistema, se registren al menos los siguientes metadatos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificador del sistema</li> <li>- Fecha / hora de creación</li> <li>- Versión</li> <li>- Título</li> <li>- Fondo</li> <li>- Notas de alcance</li> <li>- Historial de eventos</li> <li>- Lista de control de acceso</li> <li>- Metadatos contextuales</li> </ul>  | 0,626% | 0,418%    | No permite registrar los siguientes metadatos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Versión</li> <li>- Notas de alcance</li> <li>- Historial de eventos</li> </ul>   |
| 137 | El SGDEA permite a un usuario autorizado al momento de cargar un cuadro de clasificación registrar al menos los siguientes metadatos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificador del sistema</li> <li>- Identificador jerárquico del padre (clase padre)</li> <li>- Código clase</li> <li>- Fecha / hora de creación</li> <li>- Título</li> <li>- Notas de alcance</li> <li>- Historial de eventos</li> <li>- Lista de control de acceso</li> <li>- Metadatos contextuales.</li> </ul> | 0,626% | 0,278%    | No permite registrar los siguientes metadatos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificador del sistema</li> <li>- Identificador jerárquico del padre (clase padre)</li> <li>- Fecha / hora de creación</li> <li>- Notas de alcance</li> <li>- Historial de eventos</li> </ul> |
| 138 | El SGDEA permite a un usuario autorizado modificar los siguientes metadatos sobre los cuadros de clasificación cargados en el sistema: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El "Título"</li> <li>- El "Código clase"</li> <li>- La "Descripción"</li> <li>- Las "Notas de alcance"</li> <li>- Los "Metadatos contextuales" de alguna clase activa.</li> </ul>  | 0,626% | 0,251%    | Al no permitir el registro de algunos metadatos de requisito, no permite su modificación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La "Descripción"</li> <li>- Las "Notas de alcance"</li> <li>- Los "Metadatos contextuales" de alguna clase activa.</li> </ul>                         |

*Nota: Para conocer el detalle de los requisitos que se cumplen para este servicio, ver el Anexo 1 - Modelo de Madurez del SGDEA.*

### 3.3.8. Servicio de gestión de documentos y trabajo colaborativo

#### Descripción

Establece las condiciones para la elaboración, captura, versionamiento, firma y de los documentos en el SGDEA.

## Alcance

Desde la producción y captura de documentos en diferentes formatos en el sistema, hasta el establecimiento de las condiciones para su almacenamiento, firma y declaración como documentos de archivo en El SGDEA en cumplimiento con los estándares de preservación a largo plazo.

## Resultados

Se evaluaron dieciséis requisitos funcionales para este servicio obteniendo el siguiente resultado:

|   |                             |       |              |               |
|---|-----------------------------|-------|--------------|---------------|
| 1 | <b>SERVICIO DEL SISTEMA</b> | 8,14% | <b>3,99%</b> | <b>BÁSICO</b> |
|---|-----------------------------|-------|--------------|---------------|

## Hallazgos

A continuación, se presentan los requisitos que no tuvieron una calificación completamente satisfactoria y los hallazgos encontrados que justifican dicha ponderación.

| #   | Requisito  | Meta   | Resultado | Hallazgo  |
|-----|--|--------|-----------|---|
| 151 | El SGDEA permite reutilizar un documento para crear uno nuevo a partir de este, manteniendo intacto el original.   | 0,214% | 0,000%    | Aunque ORFEO tiene una interfaz para la edición de documentos WORD esta no tiene todas las funcionalidades que las suites ofimáticas pueden ofrecer, ahora desde el sistema se pueden cargar borradores que al ser descargados pueden ser duplicados. |
| 160 | Cuando hay múltiples versiones de un documento, El SGDEA captura el documento borrador como documento de archivo a partir de las siguientes consideraciones:<br>- La versión más reciente<br>- Una versión que es especificada por el usuario<br>- Todas las versiones almacenadas, guardada como un solo documento de archivo<br>- Todas las versiones almacenadas, guardadas como documentos de archivo separados pero vinculados. | 0,214% | 0,000%    | ORFEO no realiza la validación de ninguna de las condiciones descritas en este requisito la acción para convertir un documento borrador en un documento de archivo pasa por dos operaciones manuales radicar y firmar.                                |
| 161 | El SGDEA mantiene un número de versión para cada documento borrador y lo hace visible cuando el documento es recuperado o buscado.   | 0,214% | 0,000%    | Sobre un flujo de trabajo de revisión de borradores los usuarios con los permisos adecuados pueden descargar y cargar nuevas versiones del documento a revisar, sin embargo, ORFEO no registra las versiones del documento que han sido sobrescritas. |
| 162 | El SGDEA incrementa automáticamente las versiones del documento borrador a medida que esta está siendo editado.  | 0,214% | 0,000%    | Sobre un flujo de trabajo de revisión de borradores los usuarios con los permisos adecuados pueden descargar y cargar nuevas versiones del documento a revisar, sin embargo, ORFEO no registra las versiones del documento que han sido sobrescritas. |
| 174 | El SGDEA permite la captura individual o masiva de correos electrónicos recibidos o enviados (Incluyendo adjuntos), garantizando su formato electrónico de archivo junto a sus metadatos (fecha/hora de envió-recibo, destinatario, destinatario copia, asunto, remitente, entre otros), mediante las siguientes opciones:   | 0,214% | 0,107%    | No se ha desarrollado la funcionalidad para la captura masiva de correos electrónicos recibidos a una cuenta de correo institucional y en especial desde las siguientes opciones:   |

| # | Requisito   | Meta | Resultado | Hallazgo  |
|---|---|------|-----------|---|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Captura automática</li> <li>- Determinar los correos a capturar a partir de reglas de correo</li> <li>- Selección del usuario a partir de opciones en el sistema</li> <li>- Captura manual del usuario.</li> </ul> |      |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Selección del usuario a partir de opciones en el sistema</li> <li>- - Captura manual del usuario.</li> </ul> |

*Nota: Para conocer el detalle de los requisitos que se cumplen para este servicio, ver el Anexo 1 - Modelo de Madurez del SGDEA.*

### 3.3.9. Servicio de documentos de archivo

#### Descripción

Contiene los requisitos para la conformación y administración de los expedientes electrónicos, así como los requisitos que permiten declarar los documentos electrónicos de archivo en el SGDEA

#### Alcance

Desde la creación, parametrización, control, hasta la ordenación, descripción y cierre de los expedientes electrónicos de archivo en la estructura de la clasificación del SGDEA.

#### Resultados

Se evaluaron dieciséis requisitos funcionales para este servicio obteniendo el siguiente resultado:

|   |                             |       |       |               |
|---|-----------------------------|-------|-------|---------------|
| 1 | <b>SERVICIO DEL SISTEMA</b> | 8,14% | 3,99% | <b>BÁSICO</b> |
|---|-----------------------------|-------|-------|---------------|

#### Hallazgos

A continuación, se presentan los requisitos que no tuvieron una calificación completamente satisfactoria y los hallazgos encontrados que justifican dicha ponderación.

| #   | Requisito   | Meta   | Resultado | Hallazgo   |
|-----|---|--------|-----------|--|
| 185 | <p>El SGDEA permite a un usuario autorizado la creación de expedientes automática y/o manualmente, con base en la estructura del Cuadro de Clasificación, como mínimo con los siguientes metadatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- identificador del sistema</li> <li>- fecha / hora de creación</li> <li>- última modificación (fecha y hora)</li> <li>- fecha inicial</li> <li>- fecha final</li> <li>- título</li> <li>- descripción</li> <li>- número del expediente</li> <li>- usuario de creación</li> <li>- área productora</li> <li>- tamaño y formato</li> <li>- notas de alcance</li> <li>- tiempo de retención en gestión</li> <li>- tiempo de retención en central</li> <li>- tiempo total de retención</li> <li>- fecha inicio retención</li> <li>- fecha final de retención</li> <li>- código de disposición final</li> <li>- historial de eventos</li> <li>- lista de control de acceso</li> </ul> | 0,247% | 0,209%    | <p>ORFEO no permite el registro de los siguientes metadatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha programada transferencia</li> <li>- Fecha / hora de ejecución transferencia</li> <li>- Número de acta de transferencia</li> <li>- Tiempo de ejecución de transferencia</li> <li>- Estampa de tiempo de la alerta de atraso de transferencia</li> </ul> |

| #   | Requisito  | Meta   | Resultado | Hallazgo  |
|-----|--|--------|-----------|---|
|     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- identificador de la serie</li> <li>- título serie</li> <li>- identificador de la subserie</li> <li>- título subserie</li> <li>- descripción serie</li> <li>- descripción subserie</li> <li>- fecha / hora cierre de expediente</li> <li>- código de activador (0 = ACTIVACIÓN DE CIERRE), estado (ABIERTO, CERRADO EN GESTIÓN, CERRADO EN CENTRAL, CON DISPOSICIÓN FINAL)</li> <li>- fecha programada transferencia</li> <li>- fecha / hora de ejecución transferencia</li> <li>- número de acta de transferencia</li> <li>- tiempo de ejecución de transferencia</li> <li>- estampa de tiempo de la alerta de atraso de transferencia</li> <li>- fecha / hora de disposición final</li> <li>- fecha / hora aprobación de eliminación</li> <li>- número de acta de eliminación</li> <li>- estampa de tiempo de la alerta de atraso de disposición final</li> <li>- fecha de ejecución de disposición final</li> <li>- metadatos contextuales</li> </ul> |        |           |   |
| 190 | El SGDEA permite a un usuario autorizado eliminar un expediente vacío que nunca se haya utilizado.   | 0,247% | 0,000%    | Permite su inactivación mas no su eliminación.  |
| 207 | El SGDEA permite la generación de un índice electrónico en formato XML para cada expediente  | 0,247% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 208 | El índice electrónico está disponible desde la creación del expediente.  | 0,247% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 209 | El índice electrónico en formato XML para cada expediente del SGDEA incluye los siguientes metadatos:  | 0,247% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 211 | Todos los expedientes cuentan con un índice electrónico, el cual debe ser firmado electrónicamente una vez se cierre el expediente.  | 0,247% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 212 | El SGDEA permite navegar por el expediente mediante el índice electrónico.   | 0,247% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 215 | El SGDEA permite la importación de un INVENTARIO DOCUMENTAL en varios formatos electrónicos como hojas de cálculo y XML.   | 0,247% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 216 | El SGDEA permite a un usuario autorizado validar la integridad de un documento mediante la generación de un mensaje con los resultados obtenidos por los siguientes mecanismos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación y validación de un código hash</li> <li>- Validación con metadatos</li> <li>- Certificados digitales</li> </ul>  | 0,247% | 0,165%    | ORFEO no tiene integrado el servicio para el uso de certificados digitales, sin embargo, tiene la capacidad para el desarrollo de estos servicios de integración.   |
| 217 | El SGDEA tiene la capacidad de declarar automáticamente los documentos colaborativos como documentos electrónicos de archivo sin interacción del usuario, basándose en eventos, tiempos o acciones que sean monitoreados por el propio sistema o flujos de trabajo.  | 0,247% | 0,000%    | No tiene esta funcionalidad desarrollada ya que los flujos de trabajo desde los cuales se producen los documentos de archivo se realizan desde otros sistemas de información diferentes a ORFEO y actualmente no hay integraciones en ambiente de producción para cumplir este requerimiento. |

*Nota: Para conocer el detalle de los requisitos que se cumplen para este servicio, ver el Anexo 1 - Modelo de Madurez del SGDEA.*

### 3.3.10. Servicio de archivos físicos

#### Descripción

Establece los requisitos para la administración de los expedientes físicos e híbridos mediante la automatización de los instrumentos archivísticos y la administración de espacios físicos en el sistema de información.

## Alcance

Incluye la conformación y administración de expedientes físicos o híbridos

## Resultados

Se evaluaron dieciséis requisitos funcionales para este servicio obteniendo el siguiente resultado:

|          |                             |              |              |               |
|----------|-----------------------------|--------------|--------------|---------------|
| <b>1</b> | <b>SERVICIO DEL SISTEMA</b> | <b>8,14%</b> | <b>3,99%</b> | <b>BÁSICO</b> |
|----------|-----------------------------|--------------|--------------|---------------|

## Hallazgos

A continuación, se presentan los requisitos que no tuvieron una calificación completamente satisfactoria y los hallazgos encontrados que justifican dicha ponderación.

| #   | Requisito  | Meta   | Resultado | Hallazgo  |
|-----|--|--------|-----------|---|
| 221 | El SGDEA captura y gestiona los metadatos que permiten hacer referencia a la ubicación física de los documentos de archivo, por ejemplo, número de cajas, carpetas u otras unidades de conservación y almacenamientos.   | 0,177% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 225 | Cuando un usuario está explorando el Cuadro de Clasificación Documental, El SGDEA indica si existen documentos físicos asociados.  | 0,177% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.<br>Por otro lado, en las TRD son mas los documentos en soporte físico que en electrónico según lo allí reportado. Sin embargo, |
| 230 | El SGDEA informa mediante correo electrónico al usuario o incluso a varios usuarios, por ejemplo, al funcionario de archivo y al titular del préstamo, cuando la fecha de vencimiento para la devolución se está acercando al vencimiento y cuando esté vencido.   | 0,177% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 232 | El SGDEA permite que un usuario, debidamente autorizado, pueda cambiar la fecha de vencimiento para devolución de uno o varios prestamos en una sola operación.  | 0,177% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 236 | El SGDEA permite elegir la ubicación física a partir de validaciones que le informen al usuario la disponibilidad de espacio.  | 0,177% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 238 | El SGDEA registra información sobre los movimientos de una unidad física que incluye como mínimo:<br>- Identificador único<br>- Ubicación actual<br>- Ubicaciones anteriores<br>- Fecha en que se trasladó de ubicación<br>- Fecha de recepción en el lugar<br>- Usuario responsable del movimiento (para cada caso) | 0,177% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 242 | El SGDEA permite parametrizar, configurar e imprimir la plantilla de rotulo para cajas, carpetas y otros tipos de unidades de almacenamiento y conservación.   | 0,177% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 243 | El SGDEA notifica cuando el periodo de retención se cumple y cuando se debe aplicar la disposición final a los expedientes físicos.  | 0,177% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 244 | El SGDEA alerta la existencia y la ubicación de cualquier expediente asociado con cualquier Serie o Subserie que se vaya a transferir, exportar o eliminar.  | 0,177% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 246 | Cuando se vayan a transferir, exportar o eliminar electrónicos/físicos, El SGDEA pide confirmación a un usuario  | 0,177% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |

| # | Requisito   | Meta | Resultado | Hallazgo |
|---|---|------|-----------|----------|
|   | autorizado antes que la operación sea completada. Esto requerirá normalmente que un usuario autorizado introduzca manualmente una confirmación. |      |           |          |

Nota: Para conocer el detalle de los requisitos que se cumplen para este servicio, ver el Anexo 1 - Modelo de Madurez del SGDEA.

### 3.3.11. Servicio de metadatos

#### Descripción

Contiene los requisitos para la creación y gestión de metadatos, así como sus plantillas aplicables a todas las entidades aplicadas al SGDEA de acuerdo con un esquema de metadatos.

#### Alcance

Desde la creación, modificación hasta la activación y uso de los metadatos del sistema y contextuales asociados a cada una de las entidades del SGDEA.

#### Resultados

Se evaluaron dieciséis requisitos funcionales para este servicio obteniendo el siguiente resultado:

|   |                             |       |              |               |
|---|-----------------------------|-------|--------------|---------------|
| 1 | <b>SERVICIO DEL SISTEMA</b> | 8,14% | <b>3,99%</b> | <b>BÁSICO</b> |
|---|-----------------------------|-------|--------------|---------------|

#### Hallazgos

A continuación, se presentan los requisitos que no tuvieron una calificación completamente satisfactoria y los hallazgos encontrados que justifican dicha ponderación.

| #   | Requisito  | Meta   | Resultado | Hallazgo   |
|-----|--|--------|-----------|--|
| 247 | El SGDEA gestiona los siguientes elementos por cada metadato: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificador del sistema</li> <li>- Título</li> <li>- Descripción</li> <li>- Orden de presentación</li> <li>- Modificable (indicador que señala si un elemento de metadatos es modificable por los usuarios)</li> <li>- Tipo de datos (CHAR, INT, BOOLEAN...)</li> <li>- Valor predeterminado</li> <li>- Modo captura (automático/manual)</li> <li>- Obligatoriedad (sí/no)</li> <li>- Historial de eventos</li> <li>- Lista de control de acceso</li> </ul> | 0,446% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO. |
| 250 | El SGDEA permite a un usuario autorizado especificar si los metadatos deben conservarse cuando su objeto digital se elimine, en el caso de eliminar metadatos el usuario deberá justificar la eliminación, lo cual deberá guardarse en el historial de eventos.  | 0,446% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO. |
| 252 | El SGDEA permite a un usuario autorizado eliminar un metadato contextual que nunca se haya aplicado.   | 0,446% | 0,000%    | Solamente permite modificarlo                        |
| 253 | El SGDEA garantiza que se pueda destruir un metadato contextual que haya sido usado teniendo en cuenta que: no puede ser usado ni aplicado a nuevos objetos, los objetos que ya tengan asociado este metadato y deberán conservar sus valores y ser inmodificables.  | 0,446% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO. |

| #   | Requisito   | Meta   | Resultado | Hallazgo  |
|-----|---|--------|-----------|---|
| 255 | Al momento de incorporar un metadato en el SGDEA se garanticen las siguientes condiciones:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>- El elemento de metadatos debe inicializarse con el valor predeterminado en su definición del elemento de metadatos si se ha proporcionado uno</li> <li>- El elemento de metadatos nunca debe tener un valor que sea inconsistente con el tipo de dato de su definición de elemento de metadatos</li> <li>- Si el elemento de metadatos es textual, siempre debe tener un acompañamiento identificador de idioma.</li> <li>- El elemento de metadatos nunca debe tener menos valores proporcionados por el valor del elemento "Ocurrencias mínimas"</li> <li>- El elemento de metadatos nunca debe tener más valores proporcionados para ello que permitido por el valor del elemento "Ocurrencias máximas"</li> <li>- Una vez que el elemento de metadatos ha sido creado y se le ha dado un valor, si es no modificable, El SGDEA debe evitar alteración por un usuario.</li> </ul> | 0,446% | 0,000%    | El servicio de metadatos en las condiciones requeridas no está desarrollado en ORFEO.<br><br>El sistema puede llegar a aplicar y presentar la información que se requiera como apoyo para la captura de metadatos, pero estas disposiciones salen del esquema de metadatos que la entidad vaya a adoptar. |
| 256 | El SGDEA permite a un usuario autorizado crear plantillas de metadatos con al menos los siguientes metadatos del sistema:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificador del sistema</li> <li>- Fecha / hora de creación</li> <li>- Fecha / hora de destrucción</li> <li>- Título</li> <li>- Historial de eventos</li> <li>- Lista de control de acceso</li> </ul>   | 0,446% | 0,000%    | El servicio de metadatos en las condiciones requeridas no está desarrollado en ORFEO.<br><br>El sistema puede llegar a aplicar y presentar la información que se requiera como apoyo para la captura de metadatos, pero estas disposiciones salen del esquema de metadatos que la entidad vaya a adoptar. |
| 257 | El SGDEA permite a un usuario autorizado modificar los siguientes metadatos para cualquier plantilla activa:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>- Título</li> <li>- Descripción</li> <li>- Tipo plantilla</li> <li>- Metadatos contextuales</li> </ul>   | 0,446% | 0,000%    | El servicio de metadatos en las condiciones requeridas no está desarrollado en ORFEO.   |
| 258 | El SGDEA permite a un usuario autorizado eliminar cualquier plantilla que nunca se ha utilizado.  | 0,446% | 0,000%    | El servicio de metadatos en las condiciones requeridas no está desarrollado en ORFEO.   |
| 259 | El SGDEA permite que un usuario autorizado destruir una plantilla activa que se haya aplicado, evitando que se aplique a un nuevo objeto.   | 0,446% | 0,000%    | El servicio de metadatos en las condiciones requeridas no está desarrollado en ORFEO.   |
| 260 | El SGDEA aplica manual o automáticamente plantillas activas a las entidades del sistema.  | 0,446% | 0,000%    | El servicio de metadatos en las condiciones requeridas no está desarrollado en ORFEO.   |
| 262 | El SGDEA permite cargar y transferir datos mediante normas de descripción de archivo e intercambio de datos.  | 0,446% | 0,000%    | El servicio de metadatos en las condiciones requeridas no está desarrollado en ORFEO.   |

*Nota: Para conocer el detalle de los requisitos que se cumplen para este servicio, ver el Anexo 1 - Modelo de Madurez del SGDEA.*

### 3.3.12. Servicio de retención y disposición final

#### Descripción

Contiene los requisitos para la parametrización, uso y administración de las Tablas de Retención Documental, en todo el ciclo vital de los expedientes administrados por El SGDEA.

#### Alcance

Desde la creación y administración de las Tablas de Retención Documental hasta la formulación de reglas para la aplicación de la disposición final en todos los expedientes administrados por El SGDEA.

#### Resultados

Se evaluaron dieciséis requisitos funcionales para este servicio obteniendo el siguiente resultado:

1

SERVICIO DEL SISTEMA

8,14%

3,99%

BÁSICO

## Hallazgos

A continuación, se presentan los requisitos que no tuvieron una calificación completamente satisfactoria y los hallazgos encontrados que justifican dicha ponderación.

| #   | Requisito   | Meta   | Resultado | Hallazgo   |
|-----|---|--------|-----------|--|
| 263 | <p>El SGDEA permite a un usuario autorizado crear y parametrizar diferentes versiones de la Tabla de Retención Documental como mínimo con los siguientes metadatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificador del sistema</li> <li>- Fecha / hora de creación</li> <li>- Título</li> <li>- Versión</li> <li>- Acto administrativo aprobación (número - fecha)</li> <li>- Acto administrativo convalidación (número - fecha)</li> <li>- Acto administrativo adopción (número - fecha)</li> <li>- Notas de alcance</li> </ul>  | 0,239% | 0,090%    | <p>Solo permite la parametrización de una versión de las TRD excluyendo los siguientes metadatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Versión</li> <li>- Acto administrativo aprobación (número - fecha)</li> <li>- Acto administrativo convalidación (número - fecha)</li> <li>- Acto administrativo adopción (número - fecha)</li> <li>- Notas de alcance</li> </ul>  |
| 264 | <p>El SGDEA permite a un usuario autorizado crear y parametrizar diferentes reglas de retención y disposición dentro de una versión de TRD como mínimo con los siguientes metadatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificador del sistema</li> <li>- Identificador del TRD</li> <li>- Fecha / hora de creación</li> <li>- Título</li> <li>- Descripción</li> <li>- Notas de alcance</li> <li>- Código de acción de disposición (1 = conservación total, 2 = eliminación, 3 = selección, 4 = medio técnico)</li> <li>- Código de activador (disparador) de retención (1 = desde el cierre del expediente)</li> <li>- Identificador de elemento disparador de retención</li> <li>- Código de unidad de medida de periodo de retención (1 = sin periodo de retención, 2 = años)</li> <li>- Tiempo retención en archivo gestión</li> <li>- Tiempo retención en archivo central</li> <li>- Tiempo total de retención</li> <li>- Código de ajuste del periodo de retención, (0 = sin ajuste, 1 = empieza en un mes específico),</li> <li>- Código de ajuste de mes del periodo de retención, (1 = enero, 2 = febrero, 3 = marzo, 4 = abril, 5 = mayo, 6 = junio, 7 = julio, 8 = agosto, 9 = septiembre, 10 = octubre, 11 = noviembre, 12 = diciembre)</li> <li>- Código de periodo de tiempo para confirmación de disposición (1 = días)</li> <li>- Duración de periodo de confirmación de disposición (número de días)</li> <li>- Nivel de clasificación de confidencialidad, proceso (sistema de gestión de calidad)</li> <li>- Procedimiento</li> <li>- Historial de eventos</li> <li>- Lista de control de acceso y metadatos contextuales</li> </ul> | 0,239% | 0,194%    | <p>Aunque en ORFEO se parametriza desde un evento el inicio de los tiempos de retención sobre los expedientes el activador no es el cierre del expediente, por lo que el identificador del evento que determina el inicio del plan de retención no está correctamente parametrizado. Como resultado de lo anteriormente enunciado ORFEO no registra los siguientes metadatos en relación con el plan de retención y disposición final:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de activador (disparador) de retención (1 = desde el cierre del expediente)</li> <li>- Identificador de elemento disparador de retención</li> <li>- Código de ajuste del periodo de retención, (0 = sin ajuste, 1 = empieza en un mes específico),</li> <li>- Historial de eventos</li> </ul> |
| 268 | <p>Otro código de disposición adicional, podría ser TIEMPO DE ESPERA, es automáticamente aplicado a los expedientes, bajo el requisito 283 pero no puede ser utilizado como opción de la disposición final sino como un estado transitorio.</p>   | 0,239% | 0,000%    | <p>No se ha desarrollado en ORFEO estados transitorios que apliquen a la disposición final según lo dispuesto por el requisito.</p>  |
| 269 | <p>El SGDEA activa el periodo de retención desde cierre del expediente.</p>   | 0,239% | 0,000%    | <p>Lo activa desde la creación del expediente.</p>   |
| 270 | <p>El SGDEA garantiza que cada vez que el "Código de unidad de medida de periodo de retención" se establece en SIN PERIODO DE RETENCIÓN, los siguientes metadatos estén vacíos e inactivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiempo retención en archivo gestión</li> <li>- Tiempo retención en archivo central</li> <li>- Tiempo total de retención</li> <li>- Código de ajuste del Periodo de Retención</li> <li>- Código de ajuste de mes del Periodo de retención</li> </ul>  | 0,239% | 0,000%    | <p>Las disposiciones de este requisito no han sido desarrolladas en ORFEO.</p>   |
| 271 | <p>El SGDEA garantiza que cada vez que el "Código de Unidad de medida de periodo de retención" no se establece SIN PERIODO DE RETENCIÓN, debe asegurar la captura de los siguientes metadatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiempo retención en archivo gestión</li> </ul>  | 0,239% | 0,000%    | <p>Las disposiciones de este requisito no han sido desarrolladas en ORFEO.</p>   |

| #   | Requisito   | Meta   | Resultado | Hallazgo  |
|-----|---|--------|-----------|---|
|     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiempo retención en archivo central</li> <li>- Tiempo total de retención</li> </ul>  |        |           |   |
| 272 | <p>El SGDEA se asegura que cuando el "Código de ajuste del período de retención" se establezca SIN AJUSTE no se modifique el tiempo de retención, de lo contrario debe sumar al tiempo de retención y modificar los siguientes metadatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiempo retención en archivo gestión</li> <li>- Tiempo retención en archivo central</li> <li>- Tiempo total de retención</li> </ul>   | 0,239% | 0,000%    | Las disposiciones de este requisito no han sido desarrolladas en ORFEO.   |
| 273 | <p>El SGDEA permite a un usuario autorizado modificar los siguientes metadatos para cualquier versión de TRD:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título</li> <li>- Acto administrativo aprobación (número - fecha)</li> <li>- Acto administrativo convalidación (número - fecha)</li> <li>- Acto administrativo adopción (número - fecha)</li> <li>- Notas de alcance</li> <li>- Metadatos contextuales</li> </ul>  | 0,239% | 0,080%    | <p>Los siguientes metadatos no son registrados en ORFEO para la parametrización de las TRD:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acto administrativo aprobación (número - fecha)</li> <li>- Acto administrativo convalidación (número - fecha)</li> <li>- Acto administrativo adopción (número - fecha)</li> <li>- Metadatos contextuales</li> </ul>  |
| 274 | <p>El SGDEA permita a un usuario autorizado modificar los siguientes metadatos para cualquier regla de retención que pertenezca a una versión de TRD que nunca se ha aplicado a un expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código disposición</li> <li>- Código de activador (disparador) de retención</li> <li>- Identificador de elemento disparador de retención</li> <li>- Código de Unidad de medida de periodo de retención</li> <li>- Tiempo retención en archivo gestión</li> <li>- Tiempo retención en archivo central</li> <li>- Tiempo total de retención</li> <li>- Código de ajuste del período de retención</li> <li>- Código de ajuste de mes del periodo de retención</li> <li>- Código de periodo de tiempo para confirmación de disposición</li> <li>- Duración de periodo de confirmación de disposición</li> <li>- Nivel de clasificación de confidencialidad</li> <li>- Proceso (Según el Sistema Integrado de Gestión)</li> <li>- Procedimiento (Según el Sistema Integrado de Gestión)</li> </ul>   | 0,239% | 0,034%    | <p>Como la funcionalidad que permite la parametrización de las reglas de retención en los términos referidos en este servicio para ORFEO no pueden ser modificados los siguientes metadatos ya que no existen dentro del sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código disposición</li> <li>- Código de activador (disparador) de retención</li> <li>- Identificador de elemento disparador de retención</li> <li>- Código de Unidad de medida de periodo de retención</li> <li>- Tiempo total de retención</li> <li>- Código de ajuste del período de retención</li> <li>- Código de ajuste de mes del periodo de retención</li> <li>- Código de periodo de tiempo para confirmación de disposición</li> <li>- Duración de periodo de confirmación de disposición</li> <li>- Nivel de clasificación de confidencialidad</li> <li>- Proceso (Según el Sistema Integrado de Gestión)</li> </ul>   |
| 275 | <p>El SGDEA permite a un usuario autorizado eliminar una regla de retención y disposición que nunca se ha implementado.</p>   | 0,239% | 0,000%    | La carga de las TRD se realiza desde un archivo único con las condiciones ya establecidas y no permite su edición individual por agrupación documental.   |
| 279 | <p>La actualización del estado del expediente activo en el SGDEA incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificar si los tiempos retención han cambiado bajo una nueva versión de TRD y, de ser así, sobrescribir los metadatos de retención y disposición.</li> <li>- Calcular y establecer la fecha de inicio de retención, el Código de acción de disposición, Fecha de vencimiento de la acción de disposición y fecha de vencimiento de la confirmación de disposición para un expediente.</li> <li>- Verificar si el estado de disposición es "RETENCIÓN EN ESPERA" conforme al requisito (ver requisito 294).</li> <li>- Verificar si la acción de disposición ha sido cancelada (ver requisito 283) o confirmada (ver requisito 282, 285 y 288).</li> <li>- Generar una alerta de retraso en la disposición cuando la acción de disposición no haya sido confirmada por la fecha de vencimiento de la confirmación de la disposición (ver requisito 280).</li> <li>- Implementar los resultados de una SELECCIÓN, incluida la aplicación de una nueva disposición para el expediente (ver requisito 282).</li> <li>- Cuando un expediente tenga como disposición final ELIMINAR, se debe cambiar el Código de Acción de disposición una vez que se confirme esta disposición. (ver requisito 291)</li> </ul> | 0,239% | 0,068%    | <p>Como la aplicación del plan de retención no está parametrizada en función a los requisitos de este servicio los siguientes estado y validaciones sobre los expedientes electrónicos no son aplicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificar si el estado de disposición es "RETENCIÓN EN ESPERA" conforme al requisito (ver requisito 294).</li> <li>- Verificar si la acción de disposición ha sido cancelada (ver requisito 283) o confirmada (ver requisito 282, 285 y 288).</li> <li>- Generar una alerta de retraso en la disposición cuando la acción de disposición no haya sido confirmada por la fecha de vencimiento de la confirmación de la disposición (ver requisito 280).</li> <li>- Implementar los resultados de una SELECCIÓN, incluida la aplicación de una nueva disposición para el expediente (ver requisito 282).</li> <li>- Cuando un expediente tenga como disposición final ELIMINAR, se debe cambiar el Código de Acción de disposición una vez que se confirme esta disposición. (ver requisito 291)</li> </ul> |
| 280 | <p>El SGDEA alerta a todos los usuarios autorizados para recibir alertas de un expediente cada vez que la Fecha de vencimiento de</p>   | 0,239% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |

| #   | Requisito  | Meta   | Resultado | Hallazgo  |
|-----|--|--------|-----------|---|
|     | confirmación de disposición se cumpla, sin que la acción de disposición se lleve a cabo y se confirme. Los mecanismos de alerta deben ser trazables para mostrar que las alertas han sido enviadas y recibidas   |        |           |   |
| 281 | El SGDEA permite a un usuario autorizado examinar e inspeccionar todos los expedientes activos que deben ser objeto de disposición, permitiendo ordenarlos y agruparlos de las siguientes maneras: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por agrupación documental de acuerdo con algún nivel del Cuadro de Clasificación Documental</li> <li>- Por versión de TRD</li> <li>- Por código de acción de disposición</li> <li>- Por fecha de vencimiento de acción de disposición</li> <li>- Por fecha de vencimiento de confirmación de disposición</li> </ul>  | 0,239% | 0,192%    | No permite agruparlos de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por fecha de vencimiento de confirmación de disposición.</li> </ul> |
| 283 | El SGDEA permite a un usuario autorizado cancelar la TRANSFERENCIA o ELIMINACIÓN de cualquier expediente con un "Código de acción de disposición" de TRANSFERIR o ELIMINAR que han alcanzado su fecha de vencimiento de la acción de disposición, que requieran confirmación, ya sea: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un único expediente pendiente de TRANSFERIR O ELIMINAR de forma individual</li> <li>- Cualquier conjunto de expedientes valorados como pendientes de TRANSFERIR O ELIMINAR</li> <li>- Todos los expedientes pendientes de TRANSFERIR O ELIMINAR bajo una versión de TRD</li> <li>- Todos los expedientes pendientes de TRANSFERIR O ELIMINAR dentro de algún nivel del Cuadro de Clasificación Documental.</li> </ul> | 0,239% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 284 | El SGDEA permite cancelar TRANSFERENCIAS o ELIMINACIONES que requieren confirmación en cualquier momento después de la Fecha de vencimiento de la Acción de disposición y antes de la confirmación de estas acciones de acuerdo con los requisitos 285 y requisito 289.  | 0,239% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 285 | El SGDEA permite a un usuario autorizado confirmar que la transferencia se completó de forma exitosa para cualquier expediente con una acción de disposición de TRANSFERIR que han llegado a su fecha de vencimiento de disposición, ya sea para: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un único expediente TRANSFERIDO de forma individual</li> <li>- Cualquier conjunto de expedientes TRANSFERIDOS</li> <li>- Todos los expedientes pendientes de TRANSFERIR bajo una versión de TRD</li> <li>- Todos los expedientes pendientes de TRANSFERIR dentro de algún nivel del Cuadro de Clasificación Documental.</li> </ul>  | 0,239% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 286 | En respuesta a la confirmación de que se ha completado una transferencia, El SGDEA establece la marca de tiempo de la transferencia.   | 0,239% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 287 | El SGDEA tiene la capacidad de transferir archivos bajo FTP (File Transfer Protocol) de tal manera que se pueda asegurar la integridad de los expedientes, tipos documentales y sus atributos.   | 0,239% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 288 | Siempre que un expediente activo tiene una acción de disposición de ELIMINAR y llega a su fecha de vencimiento, bajo requisito 279, El SGDEA debe permitir a un usuario autorizado confirmar que la destrucción ha sido completada.  | 0,239% | 0,000%    | ORFEO permite la inactivación mas no la eliminación de expedientes.   |
| 289 | El SGDEA permite a un usuario autorizado confirmar la ELIMINACIÓN para los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un único expediente</li> <li>- Cualquier conjunto de expedientes</li> <li>- Todos los expedientes bajo una versión de TRD</li> <li>- Todos los expedientes dentro de algún nivel del Cuadro de Clasificación Documental</li> </ul>   | 0,239% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 290 | El SGDEA se asegura que se destruye el expediente activo y sus componentes, preservando el Historial de eventos, lista de control de acceso y como mínimo los siguientes metadatos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificador del sistema</li> <li>- Fecha Inicial</li> <li>- Fecha final</li> <li>- Título</li> </ul>  | 0,239% | 0,000%    | ORFEO permite la inactivación mas no la eliminación de expedientes.   |

| #   | Requisito   | Meta   | Resultado | Hallazgo  |
|-----|---|--------|-----------|---|
|     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número del expediente</li> <li>- Tomo</li> <li>- Usuario de creación</li> <li>- Área productora</li> <li>- Folios</li> <li>- Tamaño</li> <li>- Notas de alcance</li> <li>- Identificador de la serie</li> <li>- Título serie</li> <li>- Identificador de la subserie</li> <li>- Título subserie</li> <li>- Descripción serie</li> <li>- Descripción subserie</li> <li>- Disposición final</li> <li>- Fecha y hora de ejecución transferencia</li> <li>- Número de acta de transferencia</li> <li>- Fecha y hora aprobación de eliminación</li> <li>- Número de acta de eliminación</li> <li>- Fecha de ejecución de disposición final</li> </ul> |        |           |   |
| 291 | Cuando la Disposición final de un expediente sea ELIMINACIÓN, El SGDEA permite a un usuario autorizado cambiar el código de acción de disposición del registro a RETENCIÓN EN ESPERA, siempre y cuando lo sustente un mandato legal o administrativo. Cuando esto ocurra El SGDEA elimina las Fechas de vencimiento de la Disposición y la Confirmación, hasta que se asigne un nuevo código de acción de disposición.  | 0,239% | 0,000%    | ORFEO permite la inactivación mas no la eliminación de expedientes. |
| 293 | El SGDEA evita la eliminación de cualquier expediente que registre en su código de acción de disposición RETENCIÓN EN ESPERA.   | 0,239% | 0,000%    | ORFEO permite la inactivación mas no la eliminación de expedientes. |
| 294 | El SGDEA permite actualizar el código de acción de disposición "RETENCIÓN EN ESPERA" para reanudar la eliminación de cualquier expediente.  | 0,239% | 0,000%    | ORFEO permite la inactivación mas no la eliminación de expedientes. |
| 296 | El SGDEA permite la generación del inventario documental de la entidad, de acuerdo con el cumplimiento de los procesos de disposición final, considerando: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se referencie en cada expediente, el acta con la que se aprobó la disposición final a realizar.</li> <li>- Que se referencie en cada expediente la disposición final aplicada</li> <li>- Permitir la generación de los reportes sobre las disposiciones finales aplicadas.</li> <li>- Permitir la generación de los reportes sobre los documentos transferidos al Archivo General de la Nación.</li> </ul>  | 0,239% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.                |

*Nota: Para conocer el detalle de los requisitos que se cumplen para este servicio, ver el Anexo 1 - Modelo de Madurez del SGDEA.*

### 3.3.13. Servicio de búsqueda y reportes

#### Descripción

Establece los requisitos para gestionar los criterios de búsqueda y generación de reportes a partir la configuración de las entidades del sistema, metadatos y los permisos de acceso por usuario.

#### Alcance

Desde la parametrización y ejecución de las búsquedas, hasta la generación de reportes con base en las reglas preestablecidas en la búsqueda en El SGDEA.

#### Resultados

Se evaluaron dieciséis requisitos funcionales para este servicio obteniendo el siguiente resultado:

1 **SERVICIO DEL SISTEMA** 8,14% **3,99%** **BÁSICO**

### Hallazgos

A continuación, se presentan los requisitos que no tuvieron una calificación completamente satisfactoria y los hallazgos encontrados que justifican dicha ponderación.

| #   | Requisito  | Meta   | Resultado | Hallazgo   |
|-----|--|--------|-----------|--|
| 300 | El SGDEA en cada búsqueda calcula un puntaje de relevancia para cada entidad encontrada.   | 0,341% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO. |
| 305 | El SGDEA proporciona criterios de búsqueda que permita utilizar: operadores booleanos (y, o, exclusivo, o, no), intervalos de tiempo y permitir búsqueda con comodines (Ejemplo: *, ?, \$, =, +, -). | 0,341% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO. |

*Nota: Para conocer el detalle de los requisitos que se cumplen para este servicio, ver el Anexo 1 - Modelo de Madurez del SGDEA.*

### 3.3.14. Servicio de exportación

#### Descripción

Establecer los requisitos que aseguran la exportación e importación de entidades del sistema (sin pérdidas) de data asegurando la integridad, autenticidad y fiabilidad.

#### Alcance

Desde la preparación y autorización de la transferencia secundaria, la conformación de los paquetes de trabajo, hasta la exportación de los documentos de archivo con sus metadatos anexos en las condiciones generales definidas en el requerimiento funcional.

#### Resultados

Se evaluaron dieciséis requisitos funcionales para este servicio obteniendo el siguiente resultado:

1 **SERVICIO DEL SISTEMA** 8,14% **3,99%** **BÁSICO**

### Hallazgos

A continuación, se presentan los requisitos que no tuvieron una calificación completamente satisfactoria y los hallazgos encontrados que justifican dicha ponderación.

| #   | Requisito  | Meta   | Resultado | Hallazgo  |
|-----|--|--------|-----------|---|
| 319 | Cuando un usuario autorizado exporta entidades bajo requisito 314 entonces El SGDEA permite que el usuario proporcione un comentario de texto para ser incluido en los datos de exportación y en el Historial de eventos de la entidad usuario.                  | 0,735% | 0,000%    | Esta funcionalidad no ha sido desarrollada en ORFEO.  |
| 320 | Una vez la exportación se ha iniciado bajo el requisito 314, El SGDEA captura y exporta lo siguiente:<br>- Una marca de tiempo de inicio de exportación<br>- El identificador de exportación (requisito 317)<br>- Los comentarios de exportación (requisito 318) | 0,735% | 0,367%    | Si bien hay elementos que se pueden exportar como reportes y documentos, durante la ejecución de esta operación no se registran los siguientes metadatos: |



| # | Requisito  | Meta | Resultado | Hallazgo   |
|---|--|------|-----------|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"><li>- Una marca de tiempo finalización de la exportación</li><li>- Historial de eventos</li><li>- Metadatos contextuales y del sistema</li></ul> |      |           | <ul style="list-style-type: none"><li>- Los comentarios de exportación (requisito 318)</li><li>- Una marca de tiempo finalización de la exportación</li><li>- Historial de eventos</li></ul> |

*Nota: Para conocer el detalle de los requisitos que se cumplen para este servicio, ver el Anexo 1 - Modelo de Madurez del SGDEA.*

#### **4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD**

Ver ANEXO 3 - FICHAS CARACTERIZACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN IDARTES

## BIBLIOGRAFÍA

- AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación. (diciembre de 2011). Información y documentación sistemas de gestión para los documentos Fundamentos y Vocabulario. UNE-ISO 30300. Madrid, España.
- AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación. (diciembre de 2011). Información y documentación sistemas de gestión para los documentos Requerimientos. UNE-ISO 30301. Madrid, España.
- AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación. (noviembre de 2015). Información y documentación sistemas de gestión para los documentos Guía de Implantación. UNE-ISO 30302. Madrid, España.
- AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación. (octubre de 2006). Información y documentación Gestión de Documentos Parte 2: Directrices. UNE-ISO/TR 15489-2. Madrid, España.
- AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación. (noviembre de 2008). Información y documentación Análisis de los procesos de trabajo para la gestión de documentos. UNE-ISO/TR 26122 IN. Madrid, España.
- AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación. (noviembre de 2016). Información y documentación sistemas de gestión para los documentos Fundamentos y Vocabulario. UNE-ISO 15489-1. Madrid, España.
- ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL TIC. (06 de 2020). Guardianes de la Información. Obtenido de <http://ticbogota.gov.co/seguridad>
- Dirección Distrital de Archivo de Bogotá. (junio de 2019). Documentos electrónicos de archivo y sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo SGDEA: Conceptos básicos, buenas prácticas e ideas para avanzar. Bogotá, Colombia.
- Gobierno de España. (junio de 2020). Portal Administración Electrónica. Obtenido de Formatos de Firma: <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Ciudadanos/Formatos-Firma.html>
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC. (noviembre de 2014). ARCHIVADO ELECTRÓNICO. PARTE 1: ESPECIFICACIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO Y EL FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA. NTC-ISO 14641-1:2014. Colombia.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC. (noviembre de 2014). INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. ANÁLISIS DE PROCESOS DE TRABAJO PARA REGISTROS. GTC-ISO-TR 26122:2014. Colombia.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC. (diciembre de 2016). Información y documentación Gestión de los metadatos para los registros parte 3: Método de autoevaluación + CD. NTC-ISO-TR 23081-3:2016. Colombia.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC. (Julio de 2016). INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS Y SISTEMAS DE REGISTROS. NTC-ISO-TR 18128:2016. Colombia.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC. (Julio de 2016). INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. GESTIÓN DE METADATOS PARA LOS REGISTROS. PARTE 2: ASPECTOS CONCEPTUALES Y DE IMPLEMENTACIÓN. NTC-ISO 23081-2:2016. Colombia.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC. (octubre de 2018). Información y documentación. Procesos para la gestión de registros. Metadatos para los registros. Parte 1: principios. NTC-ISO 23081-1:2018. Colombia.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC. (diciembre de 2018). SISTEMAS DE DATOS ESPACIALES Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ARCHIVO ABIERTO (OAIS). MODELO DE REFERENCIA. NTC-ISO 14721:2018. Colombia.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (mayo de 2016). Política de Gestión de Documentos Electrónicos. 1.1. Madrid, España.



Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. (Julio de 2016). Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad. Digitalización de Documentos, 2. España.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. (2016). Política de Gestión de Documentos Electrónicos. 2. Madrid, España.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (octubre de 2019). Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos. G.INF.08, 1.1. Bogotá, Colombia.

**Elaboró**

Cristian Cabra  
Contratista Gestión Documental

**Revisó**

Melissa Rojas Forero  
Contratista Apoyo a la Supervisión  
Gestión Documental

**Aprobó**

Adriana María Cruz Rivera  
Subdirectora administrativa y financiera



Radicado: **20214600243903**

Fecha 09-08-2021 11:02

**Documento 20214600243903 firmado electrónicamente por:**

**ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA**, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 09-08-2021 13:36:32

**JEIMY MELISSA ROJAS FORERO**, Contratista, Gestión Documental, Fecha de Firma: 09-08-2021 12:35:16

**CRISTIAN CAMILO CABRA NEIRA**, Contratista, Gestión Documental, Fecha de Firma: 09-08-2021 11:04:48

Anexos: 5 folios



d700fed9df848b0ad684181000e01d625a436d05fa38e99d638e35829ad60b13



| Tipo | # | Servicio             | # | Requisito  | Evidencia  | Hallazgo  | Calificación   | Peso servicio | Peso requisito | Detalle Requisito  | Detalle del resultado  | Resultado del requisito | Resultado servicio | Resultado tipo |  |
|------|---|----------------------|---|--|--|---|--|---------------|----------------|--|--|-------------------------|--------------------|----------------|--|
|      |   |                      |   | El SGDEA despliega sus funcionalidades e los siguientes servicios (cada servicio puede ser implementado individualmente o construirse varios servicios juntos):<br>Servicio del sistema<br>Servicio de usuarios y grupos<br>Servicio de roles<br>Servicio de radicación y registro<br>Servicio de formatos y formularios<br>Servicio de flujos de trabajo<br>Servicios de Clasificación<br>Servicios de trabajo colaborativo y gestión de documentos<br>Servicios Documentos Archivo<br>Servicio archivos físicos<br>Servicios de Metadatos<br>Servicios de retención y disposición documental<br>Servicios para búsqueda y reportes<br>Servicios para exportación | Trabajo colaborativo es un servicio independiente y se ve en el sistema como BORRADORES<br><br>Los demás servicios en la proporción que se tengan están en un solo paquete en el sistema |   |  |               |                |  |  |                         |                    |                |  |
|      |   |                      | 1 | Cada servicio (individual o empaquetado) del SGDEA tiene como mínimo los siguientes metadatos:<br>Título<br>Descripción<br>Tipos de entidades para cada servicio o paquete de servicios<br>Entidades que están siendo administradas por cada servicio o paquete de servicios<br>Historial de eventos<br>Lista de control de acceso (puede que no estén presentes al momento de la operación de cada uno de los servicios y que solo lo esté al momento de la exportación)<br>Metadatos contextuales  | La inclusión de metadatos contextuales se realiza solamente mediante programación  | La inclusión de metadatos contextuales se realiza solamente mediante programación | 1<br>1<br>1<br>1<br>1<br>0<br>0  |               | 0,509%         | 0,073%<br>0,073%<br>0,073%<br>0,073%<br>0,073%<br>0,073%<br>0,073%   | 0,073%<br>0,073%<br>0,073%<br>0,073%<br>0,073%<br>0,000%<br>0,000%   | 0,364%                  |                    |                |  |
|      |   |                      | 2 | Permite a los administradores autorizados poder inspeccionar los metadatos de cada servicio o paquetes de servicios.   |  |   | 1  |               | 0,509%         |  | 0,509%   | 0,509%                  |                    |                |  |
|      |   |                      | 3 | Permite a un usuario autorizado modificar los siguientes metadatos de cada servicio<br>Título<br>Descripción   |  |   | 1<br>1   |               | 0,509%         | 0,254%<br>0,254%   | 0,254%<br>0,254%   | 0,509%                  |                    |                |  |
|      |   |                      | 4 | Permite el almacenamiento en un registro externo (esto es para hacer accesible el sistema aun cuando este no esté disponible por el error) presentando por pantalla al usuario cuando ocurra un error, asegurando la siguiente información:<br>Código del error<br>La fecha / hora de la falla<br>El identificador del sistema del usuario autorizado que ha iniciado la función o transacción<br>Usuario<br>Información sobre el error que explica el fallo   |  |   | 0<br>0<br>0<br>0<br>0  |               | 0,509%         | 0,102%<br>0,102%<br>0,102%<br>0,102%<br>0,102%   | 0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%   | 0,000%                  |                    |                |  |
|      |   |                      | 5 | Si una función de la aplicación falla en algún momento el SGDEA permite ser revertido a una versión anterior garantizando el funcionamiento estable del servicio.  |  |   | 1  |               | 0,509%         |  | 0,509%   | 0,509%                  |                    |                |  |
|      | 1 | SERVICIO DEL SISTEMA | 6 | El SGDEA implementa las siguientes entidades, las cuales están asociadas con cada servicio o paquete de servicios<br>Formatos y formularios<br>Flujos de trabajo<br>Documento<br>Clase (fondo, subfondo, sección, subsección, serie, subserie, tipos documentales)<br>Componente<br>Expediente<br>Metadatos<br>Reglas de retención y disposición<br>Grupos<br>Rol<br>Servicio<br>Usuario<br>TRD (tiempos de retención y disposición final)<br>Evento   |  |   | 1<br>1<br>1<br>1<br>0<br>1<br>1<br>1<br>1<br>1<br>1<br>1<br>1<br>1<br>1<br>1 | 8,14%         | 0,509%         | 0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036% | 0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,000%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036% | 0,473%                  | 3,99%              |                |  |
|      |   |                      | 7 | Las entidades del SGDEA contiene como mínimo los siguientes componentes:<br>Metadatos (del sistema y contextuales)   |  |   | 1  |               | 0,509%         | 0,170%   | 0,170%   | 0,509%                  |                    |                |  |

|    |  |  |  |   |   |        |        |        |        |  |
|----|--|--|--|---|---|--------|--------|--------|--------|--|
|    |  | Lista de control de acceso   |  |   | 1 | 0,376% | 0,170% | 0,170% | 0,376% |  |
|    |  | Historial de eventos   |  |   | 1 |        | 0,170% | 0,170% |        |  |
| 8  |  | Cada tipo de entidad tiene como mínimo los siguientes metadatos  |  |   | 1 | 0,509% | 0,073% | 0,073% | 0,436% |  |
|    |  | Identificador del sistema  |  |   | 1 |        | 0,073% | 0,073% |        |  |
|    |  | Título de la entidad   |  |   | 1 |        | 0,073% | 0,073% |        |  |
|    |  | Fecha / hora de creación   |  |   | 1 |        | 0,073% | 0,073% |        |  |
|    |  | Descripción de la entidad  |  |   | 1 |        | 0,073% | 0,073% |        |  |
|    |  | Metadatos de contexto  |  |   | 0 |        | 0,073% | 0,000% |        |  |
|    |  | Historial de eventos   |  |   | 1 |        | 0,073% | 0,073% |        |  |
|    |  | Lista de control de acceso   |  |   | 1 |        | 0,073% | 0,073% |        |  |
| 9  |  | Para cada evento creado que se realiza en el SGDEA, el mismo incluye los siguientes metadatos:   |  |   | 1 | 0,509% | 0,170% | 0,170% | 0,509% |  |
|    |  | Identificador del sistema  |  |   | 1 |        | 0,170% | 0,170% |        |  |
|    |  | Estampa de tiempo de evento  |  |   | 1 |        | 0,170% | 0,170% |        |  |
|    |  | Usuario  |  |   | 1 |        | 0,170% | 0,170% |        |  |
| 10 |  | Siempre que los metadatos de una entidad se modifiquen a raíz de la generación de un evento, El SGDEA incluye una entrada de cambio de metadatos en cada valor que se modifica, con los siguientes metadatos:  |  |   | 0 | 0,509% | 0,170% | 0,000% | 0,170% |  |
|    |  | Identificador de metadatos   |  |   | 0 |        | 0,170% | 0,000% |        |  |
|    |  | Valor anterior   |  |   | 0 |        | 0,170% | 0,000% |        |  |
|    |  | Nuevo valor  |  |   | 1 |        | 0,170% | 0,170% |        |  |
| 11 |  | El SGDEA permite a un usuario autorizado examinar el historial de eventos, con el fin de inspeccionar la estampa de tiempo y los metadatos de cada evento.   |  |   | 1 | 0,509% |        | 0,000% | 0,000% |  |
| 12 |  | El SGDEA permite a un usuario autorizado especificar si un evento generado debe mantenerse o no, cuando la entidad a la que pertenece es destruida.  |  |   | 0 | 0,509% |        | 0,000% | 0,000% |  |
| 13 |  | Cuando un usuario autorizado se encuentre navegando por un conjunto de entidades, El SGDEA debe por defecto, limitar el conjunto de entidades solamente a las activas, a menos que el usuario elija específicamente navegar por las entidades activas y residuales |  |   | 1 | 0,509% |        | 0,000% | 0,000% |  |
| 14 |  | El SGDEA genera identificadores del sistema para nuevas entidades como identificadores únicos universales UUID o GUID y no debe permitir que estos identificadores sean modificados.   |  |   | 0 | 0,509% |        | 0,000% | 0,000% |  |
| 15 |  | El SGDEA está en capacidad de integrar e interpretar estampas de tiempo compatibles con los formatos XML de W3C y el estándar RFC 3628 y 3161 para estampado cronológico.  |  | Aunque actualmente no esta desarrollado, el sistema si tiene la capacidad | 1 | 0,509% |        | 0,000% | 0,000% |  |
| 16 |  | El SGDEA almacena todos los elementos textuales de metadatos con base en el estándar Unicode, acompañados de un identificador de idioma que es compatible con RFC5646 y el Language Subtag Registry. (Código de idiomas).  |  |   | 1 | 0,509% |        | 0,000% | 0,000% |  |
| 17 |  | El SGDEA permite el acceso a usuarios que únicamente han sido autenticados (usuario y contraseña)  |  |   | 1 | 0,376% |        | 0,376% | 0,376% |  |
| 18 |  | Cada vez que un usuario autenticado en el SGDEA ingresa al sistema se capturan como mínimo los siguientes metadatos  |  |   | 1 | 0,376% | 0,034% | 0,034% | 0,342% |  |
|    |  | Identificador del sistema (cédula)   |  |   | 1 |        | 0,034% | 0,034% |        |  |
|    |  | Identificador de grupo (código de grupo de trabajo)  |  |   | 1 |        | 0,034% | 0,034% |        |  |
|    |  | Título (nombre del usuario)  |  |   | 1 |        | 0,034% | 0,034% |        |  |
|    |  | Login (nombre con el cual ingresa al sistema)  |  |   | 1 |        | 0,034% | 0,034% |        |  |
|    |  | Contraseña   |  |   | 1 |        | 0,034% | 0,034% |        |  |
|    |  | Identificador del perfil de usuario  |  |   | 1 |        | 0,034% | 0,034% |        |  |
|    |  | Estampa de tiempo de inicio de sesión  |  |   | 1 |        | 0,034% | 0,034% |        |  |
|    |  | Estampa de tiempo de cierre sesión   |  |   | 1 |        | 0,034% | 0,034% |        |  |
|    |  | Historial de eventos   |  |   | 1 |        | 0,034% | 0,034% |        |  |
|    |  | Lista de control de acceso   |  |   | 1 |        | 0,034% | 0,034% |        |  |
|    |  | Metadatos contextuales (por definir en la estructura de metadatos)   |  |   | 0 |        | 0,034% | 0,000% |        |  |
| 19 |  | El SGDEA permite la creación de nuevos usuarios con los metadatos y otras propiedades contempladas en el requisito 18. Además de los metadatos del numeral anteriormente citado deberá contener el siguiente: Fecha / hora de creación                             |  |   | 1 | 0,376% |        | 0,376% | 0,376% |  |
| 20 |  | El SGDEA permite la actualización a usuarios autorizados, el título, login, contraseña y cualquiera de sus metadatos contextuales. En consecuencia, asegura la protección contra cambios y modificaciones de los demás metadatos.                                  |  |   | 1 | 0,376% |        | 0,376% | 0,376% |  |
| 21 |  | El SGDEA permite asociar y desasociar un usuario activo a uno o varios grupos activos, generando y guardando este evento en el historial de la entidad.  |  |   | 1 | 0,376% |        | 0,376% | 0,376% |  |

|    |  |    |   |   |   |                                 |        |        |  |  |       |  |
|----|--|----|---|---|---|---------------------------------|--------|--------|--|--|-------|--|
| 2  | SERVICIO DE USUARIOS Y GRUPOS  | 22 | El SGDEA permite la inactivación temporal de usuarios dejando registro con los siguientes metadatos: estampa de tiempo de inactivación y estampa de tiempo de activación.   |   |   | 1                               | 0,376% | 7,14%  | 0,376%   | 0,376%   | 4,75% |  |
|    |  | 23 | El SGDEA permite la eliminación de un usuario que nunca ha utilizado el Sistema.  |   |   | 1                               | 0,376% |        | 0,376%   | 0,376%   |       |  |
|    |  | 24 | El SGDEA permite la destrucción de las entidades de usuario que ha utilizado el sistema y adicionando el siguiente metadato a los descritos en los requisitos 18 y 19: Fecha / hora de destrucción.   |   |   | 0                               | 0,376% |        | 0,000%   | 0,000%   |       |  |
|    |  | 25 | El SGDEA antes de inactivar eliminar y/o destruir la entidad de usuario valida y/o alerta que no exista tareas, trámites y/o entidades del sistema pendientes por gestionar.  |   |   | 0                               | 0,376% |        | 0,000%   | 0,000%   |       |  |
|    |  | 26 | El SGDEA permite a un usuario autorizado generar un informe listando los grupos activos con sus respectivos usuarios.   | Lo realiza mediante la generación de un reporte |   | 1                               | 0,376% |        | 0,376%   | 0,376%   |       |  |
|    |  | 27 | El SGDEA permite la generación un informe con el historial de eventos de la entidad usuario, el cual debe contener la descripción del evento, la fecha y hora del evento.   |   |   | 0                               | 0,376% |        | 0,000%   | 0,000%   |       |  |
|    |  | 28 | El SGDEA permite la creación grupos como mínimo con los siguientes metadatos:<br>Título<br>Fecha / hora de creación<br>Descripción del grupo<br>Identificador de grupo<br>Los usuarios que pertenecen al grupo<br>Historial de eventos<br>Lista de control de acceso                                |   |   | 1<br>1<br>1<br>0<br>1<br>0<br>1 | 0,376% |        | 0,054%<br>0,054%<br>0,054%<br>0,054%<br>0,054%<br>0,054%<br>0,054% | 0,054%<br>0,054%<br>0,054%<br>0,000%<br>0,054%<br>0,000%<br>0,054% |       | 0,269%   |
|    |  | 29 | El SGDEA permite la actualización del título, la descripción de un grupo activo y cualquiera de sus metadatos contextuales. En consecuencia, asegura la protección contra cambios y modificaciones de los demás metadatos.  |   |   | 1                               | 0,376% |        | 0,376%   | 0,376%   |       |  |
|    |  | 30 | Permite la eliminación de un grupo que nunca ha tenido usuarios añadidos al mismo.  |   |   | 1                               | 0,376% |        | 0,376%   | 0,376%   |       |  |
|    |  | 31 | Permite la destrucción de las entidades de grupos que ha utilizado el sistema y adicionar el siguiente metadato a los registrados en el requisito 28. Fecha / hora de destrucción.  |   |   | 0                               | 0,376% |        | 0,000%   | 0,000%   |       |  |
|    |  | 32 | El SGDEA antes de inactivar eliminar y/o destruir la entidad de grupo valida y/o alerta que no existan usuarios asociados con este grupo que genere un conflicto la destrucción de este.  |   |   | 0                               | 0,376% |        | 0,000%   | 0,000%   |       |  |
|    |  | 33 | Permite la creación uno o varios usuarios administradores que puedan crear, inactivar (determinar su tiempo de inactividad), destruir, eliminar, inspeccionar sus metadatos y navegar las entidades de usuarios y grupos.   |   |   | 1                               | 0,376% |        | 0,376%   | 0,376%   |       |  |
|    |  | 34 | Permite a un usuario autorizado generar un informe listando los usuarios activos e inactivos, en un grupo determinado que incluya los metadatos asociados a cada usuario.   |   |   | 0                               | 0,376% |        | 0,000%   | 0,000%   |       |  |
|    |  | 35 | Para el manejo de usuarios permite, conectarse con el LDAP (Protocolo Ligero/Simplificado de Acceso a Directorios) para la creación y administración de los Usuarios Internos de la Entidad, con base en los perfiles definidos en el SGDEA y con los metadatos descritos en los numerales 18 y 19. |   |   | 1                               | 0,376% |        | 0,376%   | 0,376%   |       |  |
|    |  | 3  | SERVICIO DE ROLES   | 36  | El SGDEA permite a un usuario autorizado crear roles como mínimo con los siguientes metadatos:<br>Título<br>Descripción del rol<br>Fecha / hora creación<br>Identificador de la definición de función<br>Historial de eventos<br>Lista de control de acceso |                                 |        |        | 1<br>0<br>1<br>1<br>0<br>1   | 0,476%   |       | 0,079%<br>0,079%<br>0,079%<br>0,079%<br>0,079%<br>0,079% |
| 37 | El SGDEA permite a un usuario autorizado modificar el "Título", la "Descripción" de un rol activo y cualquiera de sus "Metadatos contextuales".      |    |   |   |   | 1                               | 0,476% | 0,476% | 0,476%   |  |       |  |
| 38 | El SGDEA permite a un usuario autorizado eliminar un rol que nunca ha sido incluido en las entradas de control de acceso.                            |    |   |   |   | 1                               | 0,476% | 0,476% | 0,476%   |  |       |  |
| 39 | El SGDEA permite a un usuario autorizado destruir un rol que ya ha sido incluido en una entrada de control de acceso.                                |    |   |   |   | 1                               | 0,476% | 0,476% | 0,476%   |  |       |  |
| 40 | El SGDEA permite a un usuario autorizado navegar e inspeccionar a través de los roles y sus metadatos.   |    |   |   |   | 1                               | 0,476% | 0,476% | 0,476%   |  |       |  |
| 41 | El SGDEA permite crear automáticamente una "Lista de control de acceso" para cada servicio o conjunto de servicios y para cada entidad.              |    |   |   |   | 0                               | 0,476% | 0,000% | 0,000%   |  |       |  |
| 42 | El SGDEA permite a un usuario autorizado navegar por la "Lista de control de acceso" de la entidad e inspeccionar las entradas de control de acceso. |    |   |   |   | 1                               | 0,476% | 0,476% | 0,476%   |  |       |  |
| 43 | El SGDEA permite a un usuario autorizado modificar la "Lista de control de acceso" de una entidad para cambiar el valor de los roles.                |    |   |   |   | 1                               | 0,476% | 0,476% | 0,476%   |  |       |  |

|    |   |  |  |   |        |        |        |        |
|----|---|--|--|---|--------|--------|--------|--------|
| 44 | El SGDEA permite autorizar a un usuario activo para realizar funciones sobre servicios y/o entidades de acuerdo con lo establecido en su rol.   |  |  | 1 | 0,476% |        | 0,476% | 0,476% |
| 45 | El SGDEA permite a un usuario autorizado generar un informe que muestre las funciones que un usuario específico está autorizado a realizar.   |  |  | 0 | 0,476% |        | 0,000% | 0,000% |
| 46 | El SGDEA permite a un usuario autorizado modificar la lista de control de acceso de una entidad para cambiar la inclusión de roles heredados y para agregar, eliminar y modificar entradas de control de acceso con mínimo lo siguientes metadatos: Identificador de usuario o grupo y Identificador de rol |  |  | 1 | 0,476% |        | 0,476% | 0,476% |
| 47 | El SGDEA permite otorgar autoridad a un usuario o grupo para el acceso y ejecución de funciones a una entidad individual o a un conjunto de entidades.  |  |  | 1 | 0,476% |        | 0,476% | 0,476% |
| 48 | El SGDEA permite una vez se crea una entidad, asignar una serie de permisos predeterminados.  |  |  | 1 | 0,476% |        | 0,476% | 0,476% |
| 49 | El SGDEA permite utilizar las características de herencia del servicio de roles y evita agregar conjuntos de permisos repetitivos a las listas de control de cada entidad.  |  |  | 1 | 0,476% |        | 0,476% | 0,476% |
| 50 | El SGDEA utiliza la características de herencia para evitar asignación repetida de entradas en control de acceso en las listas correspondientes de cada entidad.  |  |  | 1 | 0,476% |        | 0,476% | 0,476% |
|    | El SGDEA permite a un usuario autorizado registrar y/o consultar una comunicación oficial que capture como mínimo los siguientes metadatos:   |  |  |   |        | 0,006% |        |        |
|    | <b>Datos de radicación</b>  |  |  |   |        |        |        |        |
|    | Código radicación   |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Fecha / hora de radicación  |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Tipo de origen (interno o externo)  |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | <b>Datos de origen</b>  |  |  |   |        |        |        |        |
|    | Medio de recepción (recepción, correo certificado, correo masivo, correo electrónico)   |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Número origen (número de identificación de la comunicación recibida emitido por el productor del documento)   |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Tipo de documento o trámite asociado  |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Entidad origen  |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Nombre del remitente  |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Entidad remitente   |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Cargo remitente   |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | País remitente  |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Ciudad remitente  |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Dirección remitente   |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Teléfono del remitente  |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Correo electrónico del remitente  |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | <b>Datos del destinatario principal</b>   |  |  |   |        |        |        |        |
|    | Nombre del destinatario   |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Entidad destinatario  |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Cargo destinatario  |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Dependencia destinatario  |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | País destinatario   |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Ciudad destinatario   |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Dirección destinatario  |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Teléfono del destinatario   |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Correo electrónico del destinatario   |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | <b>Datos del destinatario copia</b>   |  |  |   |        |        |        |        |
| 51 | Nombre del destinatario   |  |  | 1 | 0,286% | 0,006% | 0,006% | 0,275% |
|    | Entidad destinatario  |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Cargo destinatario  |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | País destinatario   |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Ciudad destinatario   |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Dependencia destinatario  |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Dirección destinatario  |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Teléfono del destinatario   |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Correo electrónico del destinatario   |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | <b>Datos de Clasificación</b>   |  |  |   |        |        |        |        |
|    | Tipo de Trámite (está asociada con el tiempo de respuesta)  |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Serie   |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Subserie  |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | <b>Datos del trámite</b>  |  |  |   |        |        |        |        |
|    | Confidencialidad  |  |  | 1 |        | 0,006% | 0,006% |        |
|    | Comunicación asociada   |  |  | 1 |        |        |        |        |



|    |  |  |  |                                      |        |  |  |        |
|----|--|--|--|--------------------------------------|--------|--|--|--------|
| 67 | El SGDEA permite generar alertas y notificaciones por el mismo sistema y al correo institucional antes y después del vencimiento de los tiempos de respuesta de una comunicación oficial.  | Pero puede ser desarrollado en el SGDEA  |  | 0                                    | 0,286% |  | 0,000%   | 0,000% |
| 68 | El SGDEA permite que un usuario autorizado pueda modificar el tipo de tramite asignado a una comunicación, previa justificación y aprobación de esta actividad.  |  |  | 1                                    | 0,286% |  | 0,286%   | 0,286% |
| 69 | El SGDEA permite a los roles establecidos configurar y presentar tableros de control (Dashboard) con relación al estado de los tramites, permitiendo la navegabilidad por caso y mostrando como mínimo los siguientes metadatos: código radicación, asunto, responsable trámite, área responsable, fecha de radicación, fecha vencimiento, tiempos de respuesta, estado y acciones registradas.  | Se cuenta con tableros de control  |  | 0                                    | 0,286% |  | 0,000%   | 0,000% |
| 70 | El SGDEA garantiza que los metadatos de "Fecha / hora de radicación", "Código radicación" no se puedan modificar.  |  |  | 1                                    | 0,286% |  | 0,286%   | 0,286% |
| 71 | El SGDEA permite a un usuario autorizado parametrizar el rotulo de radicación, seleccionando cualquiera de los metadatos del requisito 51  |  |  | 0                                    | 0,286% |  | 0,000%   | 0,000% |
| 72 | El SGDEA permite imprimir el rotulo de radicación las veces que sea necesario en diferentes momentos.  |  |  | 1                                    | 0,286% |  | 0,286%   | 0,286% |
| 73 | El SGDEA permite imprimir códigos unidimensionales y bidimensionales.  |  |  | 1                                    | 0,286% |  | 0,286%   | 0,286% |
| 74 | El SGDEA permite crear un número de identificación temporal a las comunicaciones a enviar a los usuarios productores deseen generar, para que posteriormente pueda ser remitido a la unidad de correspondencia en donde se centralizarán y aprobarán las comunicaciones a enviar, cambiando el número de identificación temporal al consecutivo de radicación de salida.   |  |  | 1                                    | 0,286% |  | 0,286%   | 0,286% |
| 75 | El SGDEA permite registrar para cada comunicación oficial al momento del envío postal como mínimo los siguientes metadatos:<br>Fecha de despacho<br>Proveedor de servicios postales<br>Número de guía (número único que identifica cada envío proporcionado por el prestador de servicios postales)<br>Datos del destinatario (según los requisitos de destinatario principal y copia del numeral 50)<br>Nombre de la persona responsable distribución<br>Estado de distribución<br>Plazo de entrega<br>Historial de eventos |  |  | 1<br>0<br>1<br>1<br>1<br>0<br>0<br>1 | 0,286% | 0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036% | 0,036%<br>0,000%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,036%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,036% | 0,179% |
| 76 | El SGDEA permite cargar masivamente datos de las comunicaciones oficiales a enviar.  | El sistema cuenta con un modulo para el envío de comunicaciones masivas  |  | 1                                    | 0,286% |  | 0,286%   | 0,286% |
| 77 | El SGDEA permite al momento de la distribución de documentos, la captura como mínimo los siguientes metadatos:<br>Para devoluciones:<br>Causa de devolución<br>Fecha / hora<br>Para entregas:<br>Tipo prueba de entrega<br>Fecha / hora<br>Nombre de quien recibe  |  |  | 1<br>1<br>1<br>1<br>1                | 0,286% | 0,057%<br>0,057%<br>0,057%<br>0,057%<br>0,057%                               | 0,057%<br>0,057%<br>0,057%<br>0,057%<br>0,057%                               | 0,286% |
| 78 | El SGDEA permite anexas la prueba de entrega como objeto digital al radicado original.   |  |  | 1                                    | 0,286% |  | 0,286%   | 0,286% |
| 79 | El SGDEA genera una notificación y/o alerta al remitente cada vez que se registre la devolución de un documento despachado por él.   |  |  | 1                                    | 0,286% |  | 0,286%   | 0,286% |
| 80 | El SGDEA genera notificaciones y/o alertas sobre plazos de entrega, próximos a vencer y vencidos.  | Se puede desarrollar la funcionalidad si es necesario  |  | 1                                    | 0,286% |  | 0,286%   | 0,286% |
| 81 | El SGDEA tiene la capacidad de integrarse con el sistema del proveedor de servicios postales para proceder con el trámite de distribución y para la generación de reportes de entrega y devolución.  | Se puede realizar mediante web services conjunto con el proveedor de servicios postales si así se requiere y se definen claramente los requisitos entre las partes |  | 1                                    | 0,286% |  | 0,286%   | 0,286% |
| 82 | El SGDEA permite la anulación de un radicado registrando los metadatos del requisito 51 datos de anulación, generando el acta de anulación.  |  |  | 1                                    | 0,286% |  | 0,286%   | 0,286% |
| 83 | El SGDEA permite de forma nativa la creación de formatos y formularios mediante de interfaz gráfica sin necesidad de realizar códigos personalizados, que contengan como mínimo los siguientes metadatos:<br>Identificador del sistema<br>Título<br>Descripción  | Esta funcionalidad puede ser desarrollada teniendo claro los requisitos funcionales  | El sistema de información PANDORA indirectamente esta prestando los servicios relacionados con formatos y formularios y puede existir la posibilidad | 0<br>0<br>0<br>0                     | 0,367% | 0,041%<br>0,041%<br>0,041%<br>0,041%   | 0<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%  | 0,000% |

|     |  |    |  |   |   |   |        |  |  |  |   |        |
|-----|--|----|--|---|---|---|--------|--|--|--|---|--------|
| 5   | SERVICIO DE FORMATOS Y FORMULARIOS   | 83 | Fecha / hora creación<br>Código<br>Versión<br>Lista de control de acceso<br>Historial de eventos<br>Metadatos contextuales   | El sistema cuenta con un editor web para algunos formatos de archivo                                  | de integrarlo con los demás servicios del ORFEO para asegurar la correcta gestión de los documentos electrónicos de archivo.  | 0<br>0<br>0<br>0<br>0<br>0  | 0,367% | 0,041%<br>0,041%<br>0,041%<br>0,041%<br>0,041%<br>0,041% | 0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000% | 0,000%   |   |        |
|     |  | 84 | El SGDEA permite que la edición de formatos y formularios se realice mediante interfaz gráfica.  | Solamente mediante desarrollo se pueden llegar a modificar los formularios del sistema                |   | 0   | 0,367% |  | 0,000%   | 0,000%   |   |        |
|     |  | 85 | El SGDEA permite a un usuario autorizado modificar el "Título", la "Descripción" y los "Metadatos contextuales" de los formatos y formularios que puedan producirse.   | Solamente mediante desarrollo se pueden llegar a modificar los formularios del sistema                |   | 0   | 0,367% |  | 0,000%   | 0,000%   |   |        |
|     |  | 86 | El SGDEA permite que los formatos y formularios puedan producirse y almacenarse en formato XML.  |   |   | 0   | 0,367% |  | 0,000%   | 0,000%   |   |        |
|     |  | 87 | El SGDEA permite a un usuario autorizado las funciones de edición de formatos y formularios mediante la interfaz gráfica.  |   |   | 0   | 0,367% |  | 0,000%   | 0,000%   |   |        |
|     |  | 88 | El SGDEA puede asociar cada formato y formulario a un flujo de trabajo que representa un procedimiento y/o tramite.  | Esta funcionalidad puede ser desarrollada teniendo claro los requisitos funcionales                   |   | 1   | 0,367% |  | 0,367%   | 0,367%   |   |        |
|     |  | 89 | El SGDEA garantiza que los formatos y formularios están disponibles solo para los usuarios que intervienen en el proceso al que están asociados.   |   |   | 1   | 0,367% |  | 0,367%   | 0,367%   |   |        |
|     |  | 90 | El SGDEA permite auto complementar los campos definidos en los formularios al momento de registrar datos por parte del usuario. Por ejemplo, generar listas despegables para los campos que así lo requiera. |   |   | 1   | 0,367% |  | 0,367%   | 0,367%   |   |        |
|     |  | 91 | El SGDEA permite definir los campos como requeridos o no requeridos para un formato y/o formulario.  |   |   | 1   | 0,367% |  | 0,367%   | 0,367%   |   |        |
|     |  | 92 | El SGDEA garantiza que los documentos producidos por la entidad dentro del sistema se implementen en formatos y/o formularios en el sistema.   |   | El sistema de información PANDORA indirectamente esta prestando los servicios relacionados con formatos y formularios y puede existir la posibilidad de integrarlo con los demás servicios del ORFEO para asegurar la correcta gestión de los documentos electrónicos de archivo.   | 0   | 0,367% |  | 0,000%   | 0,000%   |   |        |
|     |  | 93 | El SGDEA permite la integración de los formularios electrónicos con otros sistemas de información a través de diferentes servicios o procesos de integración   | Desarrollo de web service y requisitos funcionales claros   |   | 1   | 0,367% |  | 0,367%   | 0,367%   |   |        |
|     |  | 94 | El SGDEA permite adjuntar documentos y asociarlos con el formulario electrónico correspondiente  |   |   | 1   | 0,367% |  | 0,367%   | 0,367%   |   |        |
|     |  | 95 | El SGDEA permite que los datos capturados mediante formularios electrónicos se conviertan en metadatos que puedan ser asociados a documentos electrónicos o expedientes.                                     |   |   | 1   | 0,367% |  | 0,367%   | 0,367%   |   |        |
|     |  | 96 | El SGDEA permite el versionamiento de los formularios creados en el sistema.   |   |   | 0   | 0,367% |  | 0,000%   | 0,000%   |   |        |
|     |  |    |  | 97  | El SGDEA permite a un usuario autorizado la creación, modificación y ejecución de flujos de trabajo como mínimo con los siguientes metadatos:<br>Identificador del sistema<br>Título<br>Descripción<br>Fecha / hora creación<br>Fecha / hora intervalo de activación<br>Versión<br>Lista de control de acceso<br>Historial de eventos<br>Metadatos contextuales | Si se manejan flujos de trabajo pero de parametrización manual a través de programación |        | 0<br>1<br>1<br>0<br>1<br>0<br>0<br>1<br>1<br>1           | 0,193%   | 0,021%<br>0,021%<br>0,021%<br>0,021%<br>0,021%<br>0,021%<br>0,021%<br>0,021%<br>0,021%<br>0,021% | 0<br>0,021%<br>0,021%<br>0,000%<br>0,021%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,021%<br>0,021%<br>0,021% | 0,129% |
|     |  |    |  | 98  | El SGDEA permite la distribución automática de cargas de trabajo entre los miembros del grupo mediante un balanceador de cargas.  |   |        | 0  | 0,193%   |  | 0,000%  | 0,000% |
| 99  | El SGDEA permite guardar flujos de trabajo para uso futuro.  |    |  |   |   | 0   | 0,193% |  | 0,000%   | 0,000%   |   |        |
| 100 | El SGDEA no limita el número de flujos de trabajo, que puedan ser definidos y almacenados.   |    |  |   |   | 1   | 0,193% |  | 0,193%   | 0,193%   |   |        |
| 101 | El SGDEA registra toda la creación y cambios en los flujos de trabajo en el Historial de eventos.  |    |  |   |   | 1   | 0,193% |  | 0,193%   | 0,193%   |   |        |
| 102 | El SGDEA permite el despliegue de los flujos de trabajo en un ambiente de pruebas para posteriormente montarlo en un ambiente de producción.       |    |  | También cuenta con ambiente de desarrollo, pre producción (para ciertas funcionalidades) y producción |   | 1   | 0,193% |  | 0,193%   | 0,193%   |   |        |
| 103 | El SGDEA permite que los roles de los usuarios autorizados definan, usen y guarden flujos de trabajo nuevos para casos especiales o excepcionales. |    |  |   |   | 0   | 0,193% |  | 0,000%   | 0,000%   |   |        |

6

## SERVICIO DE FLUJOS DE TRABAJO

|     |   |  |  |                  |
|-----|---|--|--|------------------|
| 104 | El SGDEA incluye una interfaz gráfica que permite administrar las funciones de usuario para definir, mantener y editar flujos de trabajo.   |  |  | 0                |
| 105 | El SGDEA tiene la capacidad de proporcionar en tiempo real mediciones sobre el estado de los procesos de negocio mediante la formulación de indicadores de gestión, que se presenten en paneles interactivos en tiempo real.                                | Además son personalizados de acuerdo a los requerimientos de la entidad  |  | 1                |
| 106 | El SGDEA permite monitorear en tiempo real y gestionar las colas de trabajo a un usuario autorizado.  |  |  | 0                |
| 107 | El SGDEA permite a los usuarios monitorear en tiempo real el progreso de los flujos de trabajo iniciados y en los que participa.  | Mediante el historial del documento desde el dashboard, borrador o transacciones   |  | 1                |
| 108 | El SGDEA permite incluir una actividad (paso) en el flujo de trabajo, en la que se declare de forma automática a un documento como documento archivo.   | Si, permite declarar a un documento como documento de archivo al momento tomar el borrador, radicarlo y firmarlo electrónicamente.   |  | 0                |
| 109 | El SGDEA no limita el número de actividades en cada flujo de trabajo.   |  |  | 1                |
| 110 | El SGDEA permite priorizar tareas y/o actividades que se encuentren en cola.  | Dejar realizar cualquier movimiento a partir de la selección del documento   |  | 1                |
| 111 | El SGDEA permite la definición de roles de usuario para los flujos de trabajo.  |  |  | 1                |
| 112 | El SGDEA permite al usuario autorizado definir el número de actividades máximas a ejecutar en un intervalo de tiempo de acuerdo con el trámite.   |  |  | 0                |
| 113 | El SGDEA permite parametrizar el tiempo límite a cada actividad como al flujo en general, generando reportes y alertas de los estados y vencimientos para los usuarios autorizados.   |  |  | 0                |
| 114 | El SGDEA permite a un usuario autorizado configurar y administrar una lista predeterminada de acciones posibles para una actividad a realizar por un participante.  |  |  | 0                |
| 115 | El SGDEA permite a un usuario autorizado elegir a los participantes en un flujo de trabajo:<br>Por nombre<br>Por grupo<br>Por roles<br>Por dependencias   |  |  | 1<br>1<br>1<br>1 |
| 116 | El SGDEA permite a usuarios autorizados la reasignación de tareas y/o acciones de un flujo de trabajo a un usuario o grupo diferente.   |  |  | 1                |
| 117 | El SGDEA permite a los participantes ver las colas de trabajo asignadas a ellos y podrá: seleccionar elementos de la cola para gestionar y atender elementos según el criterio de primero en entrar, primero en salir.                                      |  |  | 1                |
| 118 | El SGDEA permite condicionales en los flujos de trabajo que dependen de los datos de entrada del usuario o del sistema para determinar la dirección del flujo.  |  |  | 1                |
| 119 | El SGDEA permite a los usuarios suspender temporalmente un flujo para poder atender a otro trabajo y reanudarlo más tarde (Incluso después de cerrar la sesión en el sistema).  |  |  | 0                |
| 120 | El SGDEA notifica a un usuario participante cuando un archivo o registro asociado a un flujo de trabajo ha sido recibido en su bandeja de entrada y está por atender.   |  |  | 1                |
| 121 | El SGDEA permite programar recordatorios para acceder a un archivo o registro en una fecha futura.  |  |  | 1                |
| 122 | El SGDEA proporciona un mecanismo para que los usuarios notifiquen a otros usuarios de los documentos que requieren su atención.  | En el servicio de colaboración se encuentra esta funcionalidad y si un borrador a pasado por mi bandeja le puedo agregar un comentario a la otra persona a quien se le notifica que se le agrego un comentario.  |  | 1                |
| 123 | El SGDEA tiene la capacidad de desencadenar una instancia de un flujo de trabajo especificada de forma automática cuando un documento de un tipo especificado se recibe y clasifica en el sistema.  |  |  | 0                |
| 124 | El SGDEA permite la parametrización de alertas como hitos de control en cada una de las actividades de un flujo de trabajo, de tal forma que estas puedan ser notificadas en la bandeja de entrada del sistema, correo institucional o alertas del sistema. | Pero solo en el flujo de trabajo para la firma electrónica de documentos mediante notificaciones por correo electrónico y con la capacidad de replicar este sistema en cualquier otro hito del flujo de trabajo<br><br>Adicionalmente se generan notificaciones dentro del sistema |  | 1                |

7,14%

|        |        |        |        |
|--------|--------|--------|--------|
| 0,193% |        | 0,000% | 0,000% |
| 0,193% |        | 0,193% | 0,193% |
| 0,193% |        | 0,000% | 0,000% |
| 0,193% |        | 0,193% | 0,193% |
| 0,193% |        | 0,000% | 0,000% |
| 0,193% |        | 0,193% | 0,193% |
| 0,193% |        | 0,193% | 0,193% |
| 0,193% |        | 0,000% | 0,000% |
| 0,193% |        | 0,000% | 0,000% |
| 0,193% | 0,048% | 0,048% | 0,193% |
| 0,193% | 0,048% | 0,048% | 0,193% |
| 0,193% | 0,048% | 0,048% | 0,193% |
| 0,193% | 0,048% | 0,048% | 0,193% |
| 0,193% |        | 0,193% | 0,193% |
| 0,193% |        | 0,193% | 0,193% |
| 0,193% |        | 0,000% | 0,000% |
| 0,193% |        | 0,193% | 0,193% |

4,38%

|   |                            |     |   |  |  |   |        |  |  |        |
|---|----------------------------|-----|---|--|--|---|--------|--|--|--------|
|   |                            | 125 | El SGDEA permite que los documentos recibidos, producidos y gestionados en el desarrollo de sus flujos de trabajo sean asignados automáticamente a la estructura de clasificación documental donde están contenidos los expedientes en el repositorio central del sistema.  | Hay ciertos flujos de trabajo como el de gestión de PQRS se detecta y cruza el expediente al cual debe ser asignado  |  | 0   | 0,193% |  | 0,000%   | 0,000% |
|   |                            | 126 | El SGDEA permite la generación de informes para que los usuarios autorizados supervisen las cantidades, el rendimiento y las excepciones de un flujo de trabajo en tiempo real.   | Se realiza mediante el modulo de estadísticas y desde dashboard ya que no solo muestra datos consolidados, también puedo aplicarle trazabilidad a los documentos |  | 1   | 0,193% |  | 0,193%   | 0,193% |
|   |                            | 127 | El SGDEA genera los flujos de trabajo en un formato estándar de modelado de workflow.   |  |  | 0   | 0,193% |  | 0,000%   | 0,000% |
|   |                            | 128 | El SGDEA permite la exportación como mínimo de las secuencias de ejecución de los flujos de trabajo dispuestos en SGDEA   |  |  | 0   | 0,193% |  | 0,000%   | 0,000% |
|   |                            | 129 | El SGDEA permite identificar el estado de los flujos de trabajo.  |  |  | 1   | 0,193% |  | 0,193%   | 0,193% |
|   |                            | 130 | El SGDEA registra en cada documento los datos del usuario quien proyectó, revisó y aprobó cuando estos datos sean requeridos y así mismo poder integrar los servicios de firma electrónica en la (s) actividades que se requiera.   |  |  | 1   | 0,193% |  | 0,193%   | 0,193% |
|   |                            | 131 | El SGDEA permite el cierre del trámite de manera automática cuando se registra la finalización de trámite por un usuario autorizado (individual y/o en lote)  | Adicionalmente solicita un comentario justificando la finalización de los trámites   |  | 1   | 0,193% |  | 0,193%   | 0,193% |
|   |                            | 132 | El SGDEA permite a un usuario autorizado eliminar un flujo de trabajo que nunca ha sido utilizado.  |  |  | 1   | 0,193% |  | 0,193%   | 0,193% |
|   |                            | 133 | El SGDEA permite a un usuario autorizado destruir un flujo de trabajo que no se encuentre vigente.  |  |  | 1   | 0,193% |  | 0,193%   | 0,193% |
|   |                            | 134 | El SGDEA permite la configuración, importación y versionamiento de uno a varios cuadros de clasificación  |  |  | 0   | 0,626% |  | 0,000%   | 0,000% |
|   |                            | 135 | El SGDEA permite que los cuadros de clasificación configurados en el sistema, se registren al menos los siguientes metadatos:<br>Identificador del sistema<br>Fecha / hora de creación<br>Versión<br>Título<br>Fondo<br>Notas de alcance<br>Historial de eventos<br>Lista de control de acceso<br>Metadatos contextuales  |  |  | 1<br>1<br>0<br>1<br>1<br>0<br>0<br>1<br>1 | 0,626% | 0,070%<br>0,070%<br>0,070%<br>0,070%<br>0,070%<br>0,070%<br>0,070%<br>0,070% | 0,070%<br>0,070%<br>0,000%<br>0,070%<br>0,070%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,070% | 0,418% |
|   |                            | 136 | El SGDEA permite a un usuario autorizado al momento de cargar un cuadro de clasificación, crear nuevos niveles de clasificación (hasta 8 niveles).  | Sin limites para la creación de niveles de clasificación   |  | 1   | 0,626% |  | 0,626%   | 0,626% |
|   |                            | 137 | El SGDEA permite a un usuario autorizado al momento de cargar un cuadro de clasificación registrar al menos los siguientes metadatos:<br>Identificador del sistema<br>Identificador jerárquico del padre (clase padre)<br>Código clase<br>Fecha / hora de creación<br>Título<br>Notas de alcance<br>Historial de eventos<br>Lista de control de acceso<br>Metadatos contextuales. |  |  | 0<br>0<br>1<br>0<br>1<br>0<br>0<br>1<br>1 | 0,626% | 0,070%<br>0,070%<br>0,070%<br>0,070%<br>0,070%<br>0,070%<br>0,070%<br>0,070% | 0,000%<br>0,000%<br>0,070%<br>0,000%<br>0,070%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,070% | 0,278% |
| 7 | SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN | 138 | El SGDEA permite a un usuario autorizado modificar los siguientes metadatos sobre los cuadros de clasificación cargados en el sistema:<br>El "Título"<br>El "Código clase"<br>La "Descripción"<br>Las "Notas de alcance"<br>Los "Metadatos contextuales" de alguna clase activa.  |  |  | 1<br>1<br>0<br>0<br>0                     | 0,626% | 0,125%<br>0,125%<br>0,125%<br>0,125%<br>0,125%                               | 0,125%<br>0,125%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%                               | 0,251% |
|   |                            | 139 | El SGDEA garantiza la herencia de atributos de clases padres a clases hijos.  |  |  | 1   | 0,626% |  | 0,63%  | 0,626% |
|   |                            | 140 | El SGDEA permite a un usuario autorizado borrar cualquier clase que nunca se haya utilizado para la clasificación.  | Pero se inactiva mas no se elimina   |  | 1   | 0,626% |  | 0,626%   | 0,626% |
|   |                            | 141 | El SGDEA permite a un usuario autorizado navegar por los niveles del cuadro de clasificación inspeccionando sus metadatos.  |  |  | 1   | 0,626% |  | 0,626%   | 0,626% |
|   |                            | 142 | El SGDEA permite a un usuario autorizado reclasificar una clase dentro de su mismo nivel en el cuadro de clasificación heredando los atributos de la nueva clasificación.   | Desde que no haya sido utilizado (radicado)  |  | 1   | 0,626% |  | 0,626%   | 0,626% |
|   |                            |     |   |  |  |   | 8,14%  |  |  | 6,58%  |

|     |  |  |                  |        |                                      |                            |
|-----|--|--|------------------|--------|--------------------------------------|----------------------------|
| 143 | El SGDEA asocia cada documento a los niveles de la estructura de clasificación según se parametrize, todo esto desde el proceso de captura o inicio de un flujo de trabajo.  | Se puede realizar mediante programación en atención a unos requerimientos específicos y claros | 1                | 0,626% | 0,626%                               | 0,626%                     |
| 144 | El SGDEA tiene la capacidad de conformar expedientes mediante la clasificación de documentos de forma automática y/o manual, con base en la estructura de clasificación según se parametrize.  |  | 1                | 0,626% | 0,626%                               | 0,626%                     |
| 145 | El SGDEA no limita el número de expedientes asociados a una a uno de los niveles de la estructura de clasificación.  |  | 1                | 0,626% | 0,626%                               | 0,626%                     |
| 146 | El SGDEA permite asociar los tiempos de retención documental dentro de la estructura de clasificación a partir del nivel serie y sub serie de tal manera que se pueda gestionar y heredar a los siguientes niveles de la estructura de clasificación.  |  | 1                | 0,626% | 0,626%                               | 0,626%                     |
| 147 | El SGDEA gestiona tanto los documentos en borrador como los documentos de archivo a partir del mismo Cuadro de Clasificación Documental y teniendo en cuenta los mismos mecanismos de control de acceso.   |  | 1                | 0,214% | 0,214%                               | 0,214%                     |
| 148 | Dentro de un mismo Cuadro de Clasificación Documental El SGDEA identifica los documentos en borrador y los documentos de archivo.  |  | 1                | 0,214% | 0,214%                               | 0,214%                     |
| 149 | El SGDEA permite a un usuario autorizado, mediante tareas programadas, ejecutar las siguientes acciones cuando se gestionen un documento borrador y/o documento de archivo:<br>Seleccionar documentos en borrador y declararlos documentos de archivo<br>Eliminar todos los borradores dejando sólo los documentos de archivo<br>Eliminar todos los borradores que tengan más de cierta edad especificada. (es decir que los borradores se vayan eliminando de forma periódica). |  | 1<br>1<br>1      | 0,214% | 0,071%<br>0,071%<br>0,071%           | 0,214%                     |
| 150 | Cuando el servicio de trabajo colaborativo este integrado con el servicio de documento de archivo, el servicio de trabajo colaborativo es capaz de pasar los documentos borrador a documentos archivo de acuerdo con el requisito 149.   |  | 1                | 0,214% | 0,214%                               | 0,214%                     |
| 151 | El SGDEA permite reutilizar un documento para crear uno nuevo a partir de este, manteniendo intacto el original.   |  | 0                | 0,214% | 0,000%                               | 0,000%                     |
| 152 | El SGDEA permite a un usuario autorizado configurar roles de usuarios que puedan ver cualquier documento en borrador de acuerdo con las políticas de acceso.   |  | 1                | 0,214% | 0,214%                               | 0,214%                     |
| 153 | El SGDEA permite a un usuario autorizado, validar si el documento a cargar corresponde a la versión que el usuario desea cargar.   |  | 1                | 0,214% | 0,214%                               | 0,214%                     |
| 154 | El SGDEA permite que un usuario autorizado, registrar observaciones de los cambios realizados a un documento borrador antes de ingresarlo al SGDEA como documento archivo.   |  | 1                | 0,214% | 0,214%                               | 0,214%                     |
| 155 | Cuando un usuario cancele y/o detenga la edición de un documento borrador, El SGDEA evita que cualquier otro usuario lo edite.   | ORFEO no permite la edición simultanea de documentos borradores                                | 1                | 0,214% | 0,214%                               | 0,214%                     |
| 156 | Cuando un usuario no autorizado intente revisar un documento borrador que se haya cancelado o detenido su edición, El SGDEA guarda en el "Historial de eventos" el intento de acceso.  | ORFEO no permite la edición simultanea de documentos borradores                                | 1                | 0,214% | 0,214%                               | 0,214%                     |
| 157 | El SGDEA permite que un usuario autorizado pueda cancelar o detener la edición de un documento borrador en situaciones como: fallas hardware y fallas de software y novedades de personal (licencias, vacaciones, entre otros).  | ORFEO no permite la edición simultanea de documentos borradores                                | 1                | 0,214% | 0,214%                               | 0,214%                     |
| 158 | El SGDEA impide el ingreso de un documento borrador cancelado y/o detenido al servicio de documentos de archivo.   | ORFEO no permite la edición simultanea de documentos borradores                                | 1                | 0,214% | 0,214%                               | 0,214%                     |
| 159 | Los usuarios autorizados están habilitados para capturar un documento borrador como documentos de archivo desde el servicio de trabajo colaborativo  |  | 1                | 0,214% | 0,214%                               | 0,214%                     |
| 160 | Cuando hay múltiples versiones de un documento, El SGDEA captura el documento borrador como documento de archivo a partir de las siguientes consideraciones:<br>La versión más reciente<br>Una versión que es especificada por el usuario<br>Todas las versiones almacenadas, guardada como un solo documento de archivo<br>Todas las versiones almacenadas, guardadas como documentos de archivo separados pero vinculados.   |  | 0<br>0<br>0<br>0 | 0,214% | 0,054%<br>0,054%<br>0,054%<br>0,054% | 0,000%<br>0,000%<br>0,000% |
| 161 | El SGDEA mantiene un número de versión para cada documento borrador y lo hace visible cuando el documento es recuperado o buscado.   |  | 0                | 0,214% | 0,000%                               | 0,000%                     |
| 162 | El SGDEA incrementa automáticamente las versiones del documento borrador a medida que esta está siendo editado.  |  | 0                | 0,214% | 0,000%                               | 0,000%                     |
| 163 | Cuando exista algún conflicto en los metadatos entre el servicio de documentos de archivo y el servicio de trabajo colaborativo, El SGDEA alerta al usuario.   |  | 1                | 0,214% | 0,214%                               | 0,214%                     |
| 164 | El SGDEA permite la producción y/o captura exclusivamente de los documentos identificados en la tabla de retención documental a partir de las plantillas (formatos) preestablecidas.   |  | 1                | 0,214% | 0,214%                               | 0,214%                     |

## SERVICIO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y TRABAJO COLABORATIVO

|     |   |  |  |                  |        |                                      |                                      |        |
|-----|---|--|--|------------------|--------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------|
| 165 | En el SGDEA los documentos producidos están asociados a un procedimiento, flujo, tramite o actividad.   |  |  | 1                | 0,214% |                                      | 0,214%                               | 0,214% |
| 166 | El SGDEA permite importar de forma individual o en lote los documentos de archivo no producidos dentro del sistema.   | Se ha realizado la carga de documentos por lote pero no por un modulo especifico si no por un procedimiento a nivel de servidor y bases de datos |  | 1                | 0,214% |                                      | 0,214%                               | 0,214% |
| 167 | El SGDEA permite la integración de una solución de digitalización en la que se pueda configurar las siguientes características técnicas en un perfil de digitalización: resolución, profundidad de bits (blanco y negro, escala de grises, color) escala (tamaño papel), compresión, OCR Reconocimiento Óptico de Caracteres y guardar en varios formatos electrónicos (PDF/A, TIFF, JPG, entre otros).   |  |  | 1                | 0,214% |                                      | 0,214%                               | 0,214% |
| 168 | El SGDEA reconoce y captura documentos individuales en un proceso de digitalización masiva.   | Se ha realizado la carga de documentos por lote pero no por un modulo especifico si no por un procedimiento a nivel de servidor y bases de datos |  | 1                | 0,214% |                                      | 0,214%                               | 0,214% |
| 169 | El SGDEA permite importar e indexar automáticamente grandes volúmenes de documentos en cualquier formato de manera masiva desde una carpeta del disco duro o ubicación de red.  | Se ha realizado la carga de documentos por lote pero no por un modulo especifico si no por un procedimiento a nivel de servidor y bases de datos |  | 1                | 0,214% |                                      | 0,214%                               | 0,214% |
| 170 | El SGDEA permite la parametrización y administración de los diferentes tipos de formatos electrónicos definidos por la entidad (textuales, audio, video, geoespaciales, imagen, hojas de cálculo, entre otros). En este sentido, debe alertar al usuario cuando se intente cargar un formato no permitido.  |  |  | 1                | 0,214% |                                      | 0,214%                               | 0,214% |
| 171 | El SGDEA permite a un usuario autorizado capturar un documento en formato propietario y guardarlo en múltiples formatos abiertos, garantizando la cadena de custodia del documento.   |  |  | 1                | 0,214% |                                      | 0,214%                               | 0,214% |
| 172 | El SGDEA permite la gestión de documentos anexos garantizando la relación con su documento principal sin utilizar formato de compresión.  |  |  | 1                | 0,214% |                                      | 0,214%                               | 0,214% |
| 173 | El SGDEA cuenta con un entorno integrado al servidor de correo electrónico de manera tal, que la captura de correos electrónicos pueda ser realizada por un usuario desde la aplicación del correo sin necesidad de cambiar al SGDEA.   | Verificar disponibilidad del servicio con el proveedor de correo electrónico   |  | 1                | 0,214% |                                      | 0,214%                               | 0,214% |
| 174 | El SGDEA permite la captura individual o masiva de correos electrónicos recibidos o enviados (Incluyendo adjuntos), garantizando su formato electrónico de archivo junto a sus metadatos (fecha/hora de envío-recibo, destinatario, destinatario copia, asunto, remitente, entre otros), mediante las siguientes opciones:<br>Captura automática<br>Determinar los correos a capturar a partir de reglas de correo<br>Selección del usuario a partir de opciones en el sistema<br>Captura manual del usuario. |  |  | 0<br>0<br>1<br>1 | 0,214% | 0,054%<br>0,054%<br>0,054%<br>0,054% | 0,000%<br>0,000%<br>0,054%<br>0,054% | 0,107% |
| 175 | El SGDEA captura los anexos de un correo electrónico por separado manteniendo el vínculo con el correo electrónico, para lo cual debe permitir al usuario navegar desde el correo al adjunto y viceversa.   |  |  | 1                | 0,214% |                                      | 0,214%                               | 0,214% |
| 176 | El SGDEA identifica de manera automática y captura todos los correos electrónicos relacionados por un correo electrónico especificado por un usuario en una misma operación, permitiendo la captura como un solo documento o un conjunto de documentos según lo indique el usuario.   |  |  | 1                | 0,214% |                                      | 0,214%                               | 0,214% |
| 177 | El SGDEA permite la vinculación del certificado de entrega con el correo electrónico automáticamente, permitiendo la navegación entre ambos registros.  | Mediante servicios web   |  | 1                | 0,214% |                                      | 0,214%                               | 0,214% |
| 178 | Siempre que se capture un correo electrónico como documento de archivo, El SGDEA garantiza la captura como metadato del nombre de usuario del buzón (si está presente) junto a su dirección de correo electrónico.  |  |  | 1                | 0,214% |                                      | 0,214%                               | 0,214% |
| 179 | El SGDEA permite a un usuario autorizado clasificar un correo electrónico dentro del Cuadro de Clasificación Documental en su nivel de expediente.  |  |  | 1                | 0,214% |                                      | 0,214%                               | 0,214% |
| 180 | El SGDEA soporta formatos de firma digital tales como CADES, PADES y XADES.   | Depende de los servicios prestados por el tercero y del modelo que la entidad elija.   |  | 1                | 0,214% |                                      | 0,214%                               | 0,214% |
| 181 | El SGDEA habilita una o varias firmas electrónicas y/o digitales para un documento, como es el caso de cofirma y contrafirma.   | Depende de los servicios prestados por el tercero y del modelo que la entidad elija.   |  | 1                | 0,214% |                                      | 0,214%                               | 0,214% |
| 182 | El SGDEA captura como metadatos, la información relacionada con la firma electrónica/digital, permitiendo la vinculación al documento. Los metadatos mínimos para capturar son: nombre del firmante, cargo del firmante, correo electrónico firmante, número de serie del certificado, proveedor del servicio de certificación, fecha / hora firmado, fecha / hora verificación y resultado verificación.   | Para la firma digital de los servicios que presta  |  | 1                | 0,214% |                                      | 0,214%                               | 0,214% |
| 183 | El SGDEA integra mecanismos tecnológicos como: firmas digitales, estampado cronológico, mecanismos de encriptación, marcas digitales electrónicas, firma biométrica, estampado cronológico, Código Seguro de Verificación - CSV.  | Depende de los servicios prestados por el tercero y del modelo que la entidad elija.   |  | 1                | 0,214% |                                      | 0,214%                               | 0,214% |



|     |   |     |   |   |  |   |        |        |        |        |        |
|-----|---|-----|---|---|--|---|--------|--------|--------|--------|--------|
| 9   | SERVICIO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO   | 188 | El SGDEA permite cerrar de forma manual y/o automática a partir de la incorporación del documento que finaliza el trámite de acuerdo con un flujo de trabajo u otro criterio de cierre (Por ejemplo: fin de un trámite o proceso).  | Se realiza de forma manual  |  | 1   | 0,247% |        | 0,247% | 0,247% |        |
|     |   | 189 | El SGDEA permite inactivar series y/o subseries, siempre y cuando los expedientes asociados se encuentren cerrados.   | Pero no valida que lo expedientes estén cerrados  |  | 1   | 0,247% |        | 0,247% | 0,247% |        |
|     |   | 190 | El SGDEA permite a un usuario autorizado eliminar un expediente vacío que nunca se haya utilizado.  |   |  |   | 0      | 0,247% |        | 0,000% | 0,000% |
|     |   | 191 | El SGDEA permite a un usuario autorizado examinar e inspeccionar las series, subseries y expedientes junto a sus metadatos mediante la navegación desde el servicio de clasificación y servicio documentos de archivo.  | Modulo de consulta de expedientes<br>Modulo de consulta de radicados desde donde puedo llegar a expedientes<br>Estadísticas relacionadas con expedientes<br>Modulo alarmas de expedientes |  | 1   | 0,247% |        | 0,247% | 0,247% |        |
|     |   | 192 | El SGDEA permite incorporar documentos de archivo creados dentro o fuera del sistema, en un expediente abierto.   | El sistema da la opción si desea producir el documento en el sistema o cargar uno por fuera de él   |  | 1   | 0,247% |        | 0,247% | 0,247% |        |
|     |   | 193 | Los documentos de archivo incorporados en los expedientes electrónicos contienen y conservan como mínimo los siguientes metadatos:<br>Identificador del sistema<br>Título * nombre del formato<br>Descripción * asunto<br>Identificador expediente<br>Identificador serie<br>Identificador subserie<br>Identificador subsección<br>Identificador sección<br>Identificador fondo<br>Productor<br>Tipo documental<br>Palabras claves *Campo referencia<br>Formato electrónico<br>Tamaño<br>Fecha de creación<br>Fecha de modificación<br>Último acceso<br>Clasificación de acceso<br>Fecha / hora creación<br>Fecha / hora de archivado<br>Usuario quien archivo<br>Soporte<br>Notas de alcance<br>Historial de eventos<br>Lista de control de acceso y metadatos contextuales. | Usadas solamente en los expedientes y se usa a nivel de documento desde el campo referencia   | Se puede clasificar como "Público o Reservado" | Se indica en la Tabla de Retención Documental | 1      | 8,14%  | 0,010% | 0,010% | 0,247% |
|     |   |     |   |   |  |   | 1      |        | 0,010% | 0,010% |        |
|     |   |     |   |   |  |   | 1      |        | 0,010% | 0,010% |        |
|     |   |     |   |   |  |   | 1      |        | 0,010% | 0,010% |        |
|     |   |     |   |   |  |   | 1      |        | 0,010% | 0,010% |        |
|     |   |     |   |   |  |   | 1      |        | 0,010% | 0,010% |        |
|     |   |     |   |   |  |   | 1      |        | 0,010% | 0,010% |        |
|     |   |     |   |   |  |   | 1      |        | 0,010% | 0,010% |        |
|     |   |     |   |   |  |   | 1      |        | 0,010% | 0,010% |        |
|     |   |     |   |   |  |   | 1      |        | 0,010% | 0,010% |        |
|     |   |     |   |   |  |   | 1      |        | 0,010% | 0,010% |        |
|     |   |     |   |   |  |   | 1      |        | 0,010% | 0,010% |        |
|     |   |     |   |   |  |   | 1      |        | 0,010% | 0,010% |        |
|     |   |     |   |   |  |   | 1      |        | 0,010% | 0,010% |        |
|     |   | 1   | 0,010%  | 0,010%  |  |   |        |        |        |        |        |
| 194 | El documento de archivo en el SGDEA hereda los metadatos del expediente al que pertenece  |     |   |   | 1  | 0,247%  |        | 0,247% | 0,247% |        |        |
| 195 | El SGDEA permite a un usuario autorizado modificar el "Título", "Descripción" y "Metadatos contextuales" de un documento de archivo.  |     |   |   | 1  | 0,247%  |        | 0,247% | 0,247% |        |        |
| 195 | El SGDEA permite reclasificar documentos, heredando los metadatos del nuevo expediente, es decir, reemplazar la clasificación anterior del documento con la clasificación de su nuevo expediente.   |     |   |   | 1  | 0,247%  |        | 0,247% | 0,247% |        |        |
| 196 | Todos los documentos clasificados y reclasificados dentro de un expediente heredan los atributos de este último relacionados con tiempos de retención y disposición final.  |     |   |   | 1  | 0,247%  |        | 0,247% | 0,247% |        |        |
| 198 | El SGDEA permite duplicar un tipo documental a otro expediente incluyendo: metadatos del sistema y contextuales, lista de control de acceso, historial de eventos.  |     |   |   | 1  | 0,247%  |        | 0,247% | 0,247% |        |        |
| 199 | El SGDEA permite al usuario navegar e inspeccionar los documentos de archivo al menos de las siguientes maneras:<br>Navegar por los documentos de un expediente en orden de la fecha<br>Navegar desde un documento a su expediente e inspeccionar su metadato<br>Navegar de un documento a su serie o subserie e inspeccionar sus metadatos<br>Navegar desde un documento a su (s) componente (s) e inspeccionar sus metadatos. |     |   |   | 1  | 0,247%  | 0,062% | 0,062% | 6,05%  |        |        |
|     |   |     |   |   | 1  |   | 0,062% | 0,062% |        |        |        |
|     |   |     |   |   | 1  |   | 0,062% | 0,062% |        |        |        |
|     |   |     |   |   | 1  |   | 0,062% | 0,062% |        |        |        |

|                            |   |  |   |
|----------------------------|---|--|---|
| 200                        | El SGDEA permite consultar los expedientes de acuerdo con sus tiempos de retención y disposición final.   | Mediante un reporte puede mostrar los expedientes según su tiempo de retención y disposición final | 1 |
| 201                        | El SGDEA crea documentos de archivo que incorporan los siguientes metadatos:  |  |   |
|                            | Identificador del sistema   |  | 1 |
|                            | Identificador de documento de archivo   |  | 1 |
|                            | Fecha / hora creación   |  | 1 |
|                            | Título  |  | 1 |
|                            | Historial de eventos  |  | 1 |
|                            | Lista de control de acceso  |  | 1 |
| Metadatos contextuales     |   | 1  |   |
| 202                        | El SGDEA permite a un usuario autorizado modificar el   |  |   |
|                            | Título  |  | 1 |
|                            | Descripción de los componentes de un documento de archivo   |  | 1 |
| 203                        | Cada vez que ocurra un evento sobre un documento este se registra en el "Historial de eventos".   |  | 1 |
| 204                        | El SGDEA ordena los documentos dentro de un expediente por la fecha de trámite en forma ascendente.   |  | 1 |
| 205                        | El SGDEA permite a un usuario autorizado la configuración de criterios de ordenación para cada serie.   | Lo realiza por filtros de ordenación y/o selección por la cual desea ordenar                       | 1 |
| 206                        | El SGDEA ordena los expedientes de acuerdo con el criterio de ordenación definido para cada serie.  |  | 1 |
| 207                        | El SGDEA permite la generación de un índice electrónico en formato XML para cada expediente   | Sin embargo el sistema tiene la capacidad de desarrollar este requerimiento                        | 0 |
| 208                        | El índice electrónico está disponible desde la creación del expediente.   |  | 0 |
| 209                        | El índice electrónico en formato XML para cada expediente del SGDEA incluye los siguientes metadatos:   |  |   |
|                            | Identificador del sistema   |  | 0 |
|                            | Fecha / hora de creación índice   |  | 0 |
|                            | Identificador del expediente  |  | 0 |
|                            | Número del expediente   |  | 0 |
|                            | Nombre de expediente  |  | 0 |
|                            | Nombre de serie   |  | 0 |
|                            | Nombre de subserie  |  | 0 |
|                            | Identificador del documento   |  | 0 |
|                            | Título del documento  |  | 0 |
|                            | tipología documental  |  | 0 |
|                            | Fecha declaración de documento de archivo   |  | 0 |
|                            | Fecha de archivado  |  | 0 |
|                            | Valor huella  |  | 0 |
|                            | Función resumen   |  | 0 |
|                            | Orden documento expediente  |  | 0 |
|                            | Formato   |  | 0 |
| Tamaño                     |   | 0  |   |
| Lista de control de acceso |   | 0  |   |
| Historial de acceso        |   | 0  |   |
| Metadatos contextuales     |   | 0  |   |
| 210                        | El SGDEA permite realizar una referencia cruzada de documentos que necesiten estar en dos expedientes al mismo tiempo. Referencia que está asociada en el índice electrónico para asegurar su recuperación.   | Solamente se enuncia por el historial del expediente el documento que a sido incluido.             | 1 |
| 211                        | Todos los expedientes cuentan con un índice electrónico, el cual debe ser firmado electrónicamente una vez se cierre el expediente.   |  | 0 |
| 212                        | El SGDEA permite navegar por el expediente mediante el índice electrónico.  |  | 0 |
| 213                        | El SGDEA permite la generación del INVENTARIO DOCUMENTAL en diferentes formatos (hoja de cálculo, PDF y XML), incluyendo como mínimo los siguientes metadatos: identificador del sistema, entidad productora, unidad administrativa, oficina productora, objeto, número de orden, nombre serie, nombre subserie, nombre del expediente, número del expediente, tipo de expediente (colocar en metadatos del expediente), fecha inicio, fecha final, unidad conservación (para físico), soporte, número de folios (para físico), tamaño (KB), ubicación física, ubicación electrónica, notas, historial de eventos, lista de control de acceso y metadatos contextuales. | Lo realiza mediante un reporte del FUID con los datos que se registren en el sistema               | 1 |

|        |        |        |        |
|--------|--------|--------|--------|
| 0,247% |        | 0,247% | 0,247% |
| 0,247% | 0,035% | 0,035% | 0,247% |
|        | 0,035% | 0,035% |        |
|        | 0,035% | 0,035% |        |
|        | 0,035% | 0,035% |        |
|        | 0,035% | 0,035% |        |
|        | 0,035% | 0,035% |        |
|        | 0,035% | 0,035% |        |
| 0,247% | 0,082% | 0,082% | 0,247% |
|        | 0,082% | 0,082% |        |
|        | 0,082% | 0,082% |        |
|        | 0,082% | 0,082% |        |
| 0,247% |        | 0,247% | 0,247% |
| 0,247% |        | 0,247% | 0,247% |
| 0,247% |        | 0,247% | 0,247% |
| 0,247% |        | 0,000% | 0,000% |
| 0,247% |        | 0,000% | 0,000% |
| 0,247% | 0,012% | 0,000% | 0,000% |
|        | 0,012% | 0,000% |        |
|        | 0,012% | 0,000% |        |
|        | 0,012% | 0,000% |        |
|        | 0,012% | 0,000% |        |
|        | 0,012% | 0,000% |        |
|        | 0,012% | 0,000% |        |
|        | 0,012% | 0,000% |        |
|        | 0,012% | 0,000% |        |
|        | 0,012% | 0,000% |        |
|        | 0,012% | 0,000% |        |
|        | 0,012% | 0,000% |        |
|        | 0,012% | 0,000% |        |
|        | 0,012% | 0,000% |        |
| 0,247% |        | 0,247% | 0,247% |
| 0,247% |        | 0,000% | 0,000% |
| 0,247% |        | 0,000% | 0,000% |
| 0,247% |        | 0,247% | 0,247% |

|    |                              |     |  |  |  |             |        |                                      |                            |        |
|----|------------------------------|-----|--|--|--|-------------|--------|--------------------------------------|----------------------------|--------|
|    |                              | 214 | El SGDEA garantiza que el INVENTARIO DOCUMENTAL esté disponible en cualquier momento.  |  |  | 1           | 0,247% |                                      | 0,247%                     | 0,247% |
|    |                              | 215 | El SGDEA permite la importación de un INVENTARIO DOCUMENTAL en varios formatos electrónicos como hojas de cálculo y XML.   |  |  | 0           | 0,247% |                                      | 0,000%                     | 0,000% |
|    |                              | 216 | El SGDEA permite a un usuario autorizado validar la integridad de un documento mediante la generación de un mensaje con los resultados obtenidos por los siguientes mecanismos:<br>Generación y validación de un código hash<br>Validación con metadatos<br>Certificados digitales | Se hace una validación de metadatos a través de HASH<br><br>El sistema tiene la capacidad de hacerlo siempre que la entidad adquiera los servicios con un tercero. |  | 1<br>1<br>0 | 0,247% | 0,082%<br>0,082%<br>0,082%<br>0,082% | 0,082%<br>0,082%<br>0,000% | 0,165% |
|    |                              | 217 | El SGDEA tiene la capacidad de declarar automáticamente los documentos colaborativos como documentos electrónicos de archivo sin interacción del usuario, basándose en eventos, tiempos o acciones que sean monitoreados por el propio sistema o flujos de trabajo.                |  |  | 0           | 0,247% |                                      | 0,000%                     | 0,000% |
| 10 | SERVICIO DE ARCHIVOS FÍSICOS | 218 | El SGDEA tiene la capacidad de conformar expedientes con documentos electrónicos y referenciar los documentos físicos a través de metadatos en el índice.  | Sin embargo el sistema no maneja índice por lo tanto no puede hacer la referencia de los documentos físicos.   |  | 1           | 0,177% |                                      | 0,177%                     | 0,177% |
|    |                              | 219 | El SGDEA tiene la capacidad de capturar documentos físicos mediante digitalización para conformar el expediente electrónico.   |  |  | 1           | 0,177% |                                      | 0,177%                     | 0,177% |
|    |                              | 220 | El SGDEA captura y gestiona metadatos sobre los documentos físicos de acuerdo con los servicios del presente documento.  |  |  | 1           | 0,177% |                                      | 0,177%                     | 0,177% |
|    |                              | 221 | El SGDEA captura y gestiona los metadatos que permiten hacer referencia a la ubicación física de los documentos de archivo, por ejemplo, número de cajas, carpetas u otras unidades de conservación y almacenamientos.   | Ya que no se registran estos metadatos en el sistema   |  | 0           | 0,177% |                                      | 0,000%                     | 0,000% |
|    |                              | 222 | El SGDEA clasifica y reclasifica los documentos físicos de acuerdo con el Cuadro de Clasificación Documental al igual que los documentos electrónicos (Ver servicio de Clasificación).   |  |  | 1           | 0,177% |                                      | 0,177%                     | 0,177% |
|    |                              | 223 | El SGDEA permite que un expediente contenga documentos electrónicos y documentos físicos para conformar expedientes híbridos. El sistema genera referencias cruzadas tanto para lo electrónico como para lo físico.  | La copia de los documentos es digitalizada como un anexo al expediente que corresponda para garantizar la integridad del mismas.                                   |  | 1           | 0,177% |                                      | 0,177%                     | 0,177% |
|    |                              | 224 | El SGDEA permite que los documentos físicos sean gestionados de la misma forma que los documentos electrónicos, incluyendo herencia de metadatos.  |  |  | 1           | 0,177% |                                      | 0,177%                     | 0,177% |
|    |                              | 225 | Cuando un usuario está explorando el Cuadro de Clasificación Documental, El SGDEA indica si existen documentos físicos asociados.  |  |  | 0           | 0,177% |                                      | 0,000%                     | 0,000% |
|    |                              | 226 | El SGDEA permite crear, capturar y gestionar metadatos específicos para documentos físicos, por ejemplo, las dimensiones de un plano, el formato de una cinta de video, etc.   |  |  | 1           | 0,177% |                                      | 0,177%                     | 0,177% |
|    |                              | 227 | El SGDEA garantiza que en la búsqueda de series, subseries y expedientes se recuperen simultáneamente los metadatos para documentos físicos y electrónicos en una sola operación.  |  |  | 1           | 0,177% |                                      | 0,177%                     | 0,177% |
|    |                              | 228 | El SGDEA apoya el seguimiento de cajas, carpetas u otras unidades de conservación y almacenamiento físicas, suministrando registros de salida y entrada, ubicación, custodia y fecha de registro de entrada / salida.  | Sin embargo no esta siendo utilizado por los usuarios por la complejidad en el registro de los datos requeridos  |  | 1           | 0,177% |                                      | 0,177%                     | 0,177% |
|    |                              | 229 | El SGDEA permite a un usuario autorizado realizar el registro de préstamo y especificar la fecha en la que debe ser devuelto. La fecha de devolución se calcula de forma automática de acuerdo con la parametrización y dicha parametrización es configurable.                     | Modulo de prestamos y se requiera atender prestamos a nivel de expediente y no solo de documentos  |  | 1           | 0,177% |                                      | 0,177%                     | 0,177% |
|    |                              | 230 | El SGDEA informa mediante correo electrónico al usuario o incluso a varios usuarios, por ejemplo, al funcionario de archivo y al titular del préstamo, cuando la fecha de vencimiento para la devolución se está acercando al vencimiento y cuando esté vencido.                   |  |  | 0           | 0,177% |                                      | 0,000%                     | 0,000% |
|    |                              | 231 | El SGDEA permite parametrizar, configurar e imprimir plantillas de comprobante de préstamo y formato afuera.   | Permite generar el reporte de los prestamos  |  | 1           | 0,177% |                                      | 0,177%                     | 0,177% |
|    |                              | 232 | El SGDEA permite que un usuario, debidamente autorizado, pueda cambiar la fecha de vencimiento para devolución de uno o varios prestamos en una sola operación.  |  |  | 0           | 0,177% |                                      | 0,000%                     | 0,000% |
|    |                              | 233 | El SGDEA se asegura que los controles de acceso para series, subseries y expedientes físicos sean idénticos a los electrónicos.  |  |  | 1           | 0,177% |                                      | 0,177%                     | 0,177% |
|    |                              | 234 | El SGDEA registra información sobre la ubicación física de los documentos análogos para su control y seguimiento.  | Sin embargo no esta siendo utilizado por los usuarios por la complejidad en el registro de los datos requeridos  |  | 1           | 0,177% |                                      | 0,177%                     | 0,177% |
|    |                              |     |  |  |  |             | 5,14%  |                                      |                            | 3,37%  |

|     |   |  |   |   |        |  |  |        |
|-----|---|--|---|---|--------|--|--|--------|
| 235 | El SGDEA permite elegir la ubicación física a partir de opciones predeterminadas como por ejemplo una lista despegable.   |  |   | 1   | 0,177% |  | 0,177%   | 0,177% |
| 236 | El SGDEA permite elegir la ubicación física a partir de validaciones que le informen al usuario la disponibilidad de espacio.   |  |   | 0   | 0,177% |  | 0,000%   | 0,000% |
| 237 | El SGDEA permite al usuario autorizado consultar el Inventario documental, identificando los expedientes prestados.   | Se maneja un reporte que muestre la descripción de los expedientes que están en préstamo   |   | 1   | 0,177% |  | 0,177%   | 0,177% |
| 238 | El SGDEA registra información sobre los movimientos de una unidad física que incluye como mínimo:<br>Identificador único<br>Ubicación actual<br>Ubicaciones anteriores<br>Fecha en que se trasladó de ubicación<br>Fecha de recepción en el lugar<br>Usuario responsable del movimiento (para cada caso)  |  |   | 0<br>0<br>0<br>0<br>0<br>0                          | 0,177% | 0,025%<br>0,025%<br>0,025%<br>0,025%<br>0,025%<br>0,025%   | 0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%   | 0,000% |
| 239 | El SGDEA permite que un usuario autorizado que pueda consultar la siguiente información acerca de un préstamo: titular del préstamo, fecha de salida y control de acceso.   | Se maneja un reporte que muestre la descripción de los expedientes que están en préstamo o a través del radicado que esta en calidad de préstamo   |   | 1   | 0,177% |  | 0,177%   | 0,177% |
| 240 | El SGDEA registra dentro del "Historial de eventos", todos los registros de las entradas y salidas, valores de metadatos y acciones sobre documentos físicos.   |  |   | 1   | 0,177% |  | 0,177%   | 0,177% |
| 241 | El SGDEA permite la impresión y reconocimiento de códigos de barras   |  |   | 1   | 0,177% |  | 0,177%   | 0,177% |
| 242 | El SGDEA permite parametrizar, configurar e imprimir la plantilla de rotulo para cajas, carpetas y otros tipos de unidades de almacenamiento y conservación.  | El sistema tiene capacidad de generar los rótulos de expedientes como un reporte a partir de los datos en el mismo ya registrados.   |   | 0   | 0,177% |  | 0,000%   | 0,000% |
| 243 | El SGDEA notifica cuando el periodo de retención se cumple y cuando se debe aplicar la disposición final a los expedientes físicos.   | Se tiene parametrizadas las TRD según corresponda por lo que los tiempos de retención se aplican sin enviar notificación alguna.   |   | 0   | 0,177% |  | 0,000%   | 0,000% |
| 244 | El SGDEA alerta la existencia y la ubicación de cualquier expediente asociado con cualquier Serie o Subserie que se vaya a transferir, exportar o eliminar.   |  |   | 0   | 0,177% |  | 0,000%   | 0,000% |
| 245 | Siempre que los expedientes sean transferidos, El SGDEA exporta o transfiere sus metadatos de la misma forma que los metadatos de los documentos electrónicos.  | A nivel distrital no se tienen los lineamientos técnicos claros para ejecutar las transferencias electrónicas  |   | 1   | 0,177% |  | 0,177%   | 0,177% |
| 246 | Cuando se vayan a transferir, exportar o eliminar electrónicos/físicos, El SGDEA pide confirmación a un usuario autorizado antes que la operación sea completada. Esto requerirá normalmente que un usuario autorizado introduzca manualmente una confirmación.   | A nivel distrital no se tienen los lineamientos técnicos claros para ejecutar las transferencias electrónicas<br><br>Frente a la eliminación pasa a una cuarentena, posteriormente y previa autorización se retiran del sistema y pasan a las copias de seguridad. | Resulta complejo ejecutar las acciones de eliminación al pie de la letra de las TRD sobre todo cuando los documentos no están bien clasificados | 0   | 0,177% |  | 0,000%   | 0,000% |
| 247 | El SGDEA gestiona los siguientes elementos por cada metadato:<br>Identificador del sistema<br>Título<br>Descripción<br>Orden de presentación<br>Modificable (indicador que señala si un elemento de metadatos es modificable por los usuarios)<br>Tipo de datos (CHAR, INT, BOOLEAN...)<br>Valor predeterminado<br>Modo captura (automático/manual)<br>Obligatoriedad (si/no)<br>Historial de eventos<br>Lista de control de acceso | No se tiene ya que no se han definido el lineamiento adecuado para adoptar el uso de metadatos.  | La entidad no tiene definido un esquema de metadatos aplicable para la gestión de sus documentos electrónicos de archivo.                       | 0<br>0<br>0<br>0<br>0<br>0<br>0<br>0<br>0<br>0<br>0 | 0,446% | 0,041%<br>0,041%<br>0,041%<br>0,041%<br>0,041%<br>0,041%<br>0,041%<br>0,041%<br>0,041%<br>0,041%<br>0,041% | 0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000% | 0,000% |
| 248 | EL SGDEA permite a un usuario autorizado crear metadatos contextuales, teniendo en cuenta el requisito anterior, sin embargo, debe incluir los siguientes metadatos adicionales: Fecha y hora de creación.  |  | Falta que estos metadatos se puedan extraer en un formato estándar según el esquema que defina la entidad.                                      | 1   | 0,446% |  | 0,446%   | 0,446% |
| 249 | El SGDEA garantiza que, para cada metadato contextual creado en virtud del requisito anterior, permita: mantener una referencia al objeto asociado mediante el almacenamiento de su identificador del sistema y mantener un valor de datos válido especificado por un tipo de datos XML.  |  | Falta que estos metadatos se puedan extraer en un formato estándar según el esquema que defina la entidad.                                      | 1   | 0,446% |  | 0,446%   | 0,446% |

11

SERVICIO DE METADATOS

|     |   |  |   |                            |
|-----|---|--|---|----------------------------|
| 250 | El SGDEA permite a un usuario autorizado especificar si los metadatos deben conservarse cuando su objeto digital se elimine, en el caso de eliminar metadatos el usuario deberá justificar la eliminación, lo cual deberá guardarse en el historial de eventos.   |  |   | 0                          |
| 251 | El SGDEA permite a un usuario autorizado modificar los siguientes elementos para un metadato activo:<br>Título<br>Descripción<br>Orden de presentación<br>Valor predeterminado  |  | El valor predeterminado solo se realiza mediante la base de datos   | 1<br>1<br>1<br>1           |
| 252 | El SGDEA permite a un usuario autorizado eliminar un metadato contextual que nunca se haya aplicado.  |  |   | 0                          |
| 253 | El SGDEA garantiza que se pueda destruir un metadato contextual que haya sido usado teniendo en cuenta que: no puede ser usado ni aplicado a nuevos objetos, los objetos que ya tengan asociado este metadato y deberán conservar sus valores y ser inmodificables.   |  |   | 0                          |
| 254 | El SGDEA permite a un usuario autorizado consultar las definiciones de los elementos de los metadatos y plantillas en el servicio de metadatos y tipos de entidades en sus respectivos servicios, así como inspeccionar sus metadatos de las siguientes maneras:<br>Navegar en el servicio de metadatos para inspeccionar todos los metadatos y sus elementos<br>Navegar en el servicio de metadatos e inspeccionar todas las plantillas y sus elementos.   |  | El sistema puede llegar a aplicar y presentar la información que se requiera como apoyo para la captura de metadatos pero estas disposiciones salen del esquema de metadatos que la entidad vaya a adoptar. | 0<br>0                     |
| 255 | Al momento de incorporar un metadato en el SGDEA se garanticen las siguientes condiciones:<br>El elemento de metadatos debe inicializarse con el valor predeterminado en su definición del elemento de metadatos si se ha proporcionado uno<br>El elemento de metadatos nunca debe tener un valor que sea inconsistente con el tipo de dato de su definición de elemento de metadatos<br>Si el elemento de metadatos es textual, siempre debe tener un acompañamiento identificador de idioma.<br>El elemento de metadatos nunca debe tener menos valores proporcionados por el valor del elemento "Ocurrencias mínimas"<br>El elemento de metadatos nunca debe tener más valores proporcionados para ello que permitido por el valor del elemento "Ocurrencias máximas"<br>Una vez que el elemento de metadatos ha sido creado y se le ha dado un valor, si es no modificable, El SGDEA debe evitar alteración por un usuario. |  | El sistema puede llegar a aplicar y presentar la información que se requiera como apoyo para la captura de metadatos pero estas disposiciones salen del esquema de metadatos que la entidad vaya a adoptar. | 0<br>0<br>0<br>0<br>0<br>0 |
| 256 | El SGDEA permite a un usuario autorizado crear plantillas de metadatos con al menos los siguientes metadatos del sistema:<br>Identificador del sistema<br>Fecha / hora de creación<br>Fecha / hora de destrucción<br>Título<br>Historial de eventos<br>Lista de control de acceso   |  | El sistema puede llegar a aplicar y presentar la información que se requiera como apoyo para la captura de metadatos pero estas disposiciones salen del esquema de metadatos que la entidad vaya a adoptar. | 0<br>0<br>0<br>0<br>0<br>0 |
| 257 | El SGDEA permite a un usuario autorizado modificar los siguientes metadatos para cualquier plantilla activa:<br>Título<br>Descripción<br>Tipo plantilla<br>Metadatos contextuales   |  | El sistema puede llegar a aplicar y presentar la información que se requiera como apoyo para la captura de metadatos pero estas disposiciones salen del esquema de metadatos que la entidad vaya a adoptar. | 0<br>0<br>0<br>0           |
| 258 | El SGDEA permite a un usuario autorizado eliminar cualquier plantilla que nunca se ha utilizado.  |  | El sistema puede llegar a aplicar y presentar la información que se requiera como apoyo para la captura de metadatos pero estas disposiciones salen del esquema de metadatos que la entidad vaya a adoptar. | 0                          |
| 259 | El SGDEA permite que un usuario autorizado destruir una plantilla activa que se haya aplicado, evitando que se aplique a un nuevo objeto.   |  | El sistema puede llegar a aplicar y presentar la información que se requiera como apoyo para la captura de metadatos pero estas disposiciones salen del esquema de metadatos que la entidad vaya a adoptar. | 0                          |

7,14%

|        |        |        |        |
|--------|--------|--------|--------|
| 0,446% |        | 0,000% | 0,000% |
| 0,446% | 0,112% | 0,112% | 0,446% |
| 0,446% | 0,112% | 0,112% | 0,000% |
| 0,446% | 0,112% | 0,112% | 0,000% |
| 0,446% | 0,223% | 0,000% | 0,000% |
| 0,446% | 0,223% | 0,000% | 0,000% |
| 0,446% | 0,074% | 0,000% | 0,000% |
| 0,446% | 0,074% | 0,000% | 0,000% |
| 0,446% | 0,074% | 0,000% | 0,000% |
| 0,446% | 0,074% | 0,000% | 0,000% |
| 0,446% | 0,074% | 0,000% | 0,000% |
| 0,446% | 0,074% | 0,000% | 0,000% |
| 0,446% | 0,074% | 0,000% | 0,000% |
| 0,446% | 0,112% | 0,000% | 0,000% |
| 0,446% | 0,112% | 0,000% | 0,000% |
| 0,446% | 0,112% | 0,000% | 0,000% |
| 0,446% | 0,112% | 0,000% | 0,000% |

1,79%



|     |   |  |  |   |        |  |  |        |
|-----|---|--|--|---|--------|--|--|--------|
| 267 | Código de unidad de medida de periodo de retención<br>Código de ajuste del período de retención<br>Código de periodo de tiempo para confirmación de disposición<br>Duración de periodo de confirmación de disposición   |  |  | 1<br>1<br>1<br>1  | 0,239% | 0,048%<br>0,048%<br>0,048%<br>0,048%   | 0,048%<br>0,048%<br>0,048%<br>0,048%   | 0,239% |
| 268 | Otro código de disposición adicional, podría ser TIEMPO DE ESPERA, es automáticamente aplicado a los expedientes, bajo el requisito 283 pero no puede ser utilizado como opción de la disposición final sino como un estado transitorio.  |  |  | 0   | 0,239% |  | 0,000%   | 0,000% |
| 269 | El SGDEA activa el periodo de retención desde cierre del expediente.  |  | Se empieza a contar a partir de la radicación del documento y la asignación del mismo en el expediente correspondiente | 0   | 0,239% |  | 0,000%   | 0,000% |
| 270 | El SGDEA garantiza que cada vez que el "Código de unidad de medida de periodo de retención" se establece en SIN PERIODO DE RETENCIÓN, los siguientes metadatos estén vacíos e inactivos:<br>Tiempo retención en archivo gestión<br>Tiempo retención en archivo central<br>Tiempo total de retención<br>Código de ajuste del Período de Retención<br>Código de ajuste de mes del Período de retención  |  |  | 0<br>0<br>0<br>0<br>0   | 0,239% | 0,048%<br>0,048%<br>0,048%<br>0,048%<br>0,048%   | 0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%   | 0,000% |
| 271 | El SGDEA garantiza que cada vez que el "Código de Unidad de medida de periodo de retención" no se establece SIN PERIODO DE RETENCIÓN, debe asegurar la captura de los siguientes metadatos:<br>Tiempo retención en archivo gestión<br>Tiempo retención en archivo central<br>Tiempo total de retención  |  |  | 0<br>0<br>0   | 0,239% | 0,080%<br>0,080%<br>0,080%   | 0,000%<br>0,000%<br>0,000%   | 0,000% |
| 272 | El SGDEA se asegura que cuando el "Código de ajuste del período de retención" se establezca SIN AJUSTE no se modifique el tiempo de retención, de lo contrario debe sumar al tiempo de retención y modificar los siguientes metadatos:<br>Tiempo retención en archivo gestión<br>Tiempo retención en archivo central<br>Tiempo total de retención   |  |  | 0<br>0<br>0   | 0,239% | 0,080%<br>0,080%<br>0,080%   | 0,000%<br>0,000%<br>0,000%   | 0,000% |
| 273 | El SGDEA permite a un usuario autorizado modificar los siguientes metadatos para cualquier versión de TRD:<br>Título<br>Acto administrativo aprobación (número - fecha)<br>Acto administrativo convalidación (número - fecha)<br>Acto administrativo adopción (número - fecha)<br>Notas de alcance<br>Metadatos contextuales  |  |  | 1<br>0<br>0<br>0<br>1<br>0  | 0,239% | 0,040%<br>0,040%<br>0,040%<br>0,040%<br>0,040%<br>0,040%   | 0,040%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,040%<br>0,000%   | 0,080% |
| 274 | El SGDEA permita a un usuario autorizado modificar los siguientes metadatos para cualquier regla de retención que pertenezca a una versión de TRD que nunca se ha aplicado a un expediente:<br>Código disposición<br>Código de activador (disparador) de retención<br>Identificador de elemento disparador de retención<br>Código de Unidad de medida de periodo de retención<br>Tiempo retención en archivo gestión<br>Tiempo retención en archivo central<br>Tiempo total de retención<br>Código de ajuste del período de retención<br>Código de ajuste de mes del período de retención<br>Código de periodo de tiempo para confirmación de disposición<br>Duración de periodo de confirmación de disposición<br>Nivel de clasificación de confidencialidad<br>Proceso (Según el Sistema Integrado de Gestión)<br>Procedimiento (Según el Sistema Integrado de Gestión) |  |  | 0<br>0<br>0<br>0<br>1<br>1<br>0<br>0<br>0<br>0<br>0<br>0<br>0<br>0<br>1 | 0,239% | 0,017%<br>0,017%<br>0,017%<br>0,017%<br>0,017%<br>0,017%<br>0,017%<br>0,017%<br>0,017%<br>0,017%<br>0,017%<br>0,017%<br>0,017%<br>0,017% | 0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,017%<br>0,017%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,017% | 0,034% |
| 275 | El SGDEA permite a un usuario autorizado eliminar una regla de retención y disposición que nunca se ha implementado.  |  | La carga de las TRD se realiza desde un archivo único con las condiciones ya establecidas                              | 0   | 0,239% |  | 0,000%   | 0,000% |
| 276 | El SGDEA permite a un usuario autorizado navegar a través de las versiones de TRD en el servicio retención y disposición e inspeccionar sus metadatos.  |  |  | 1   | 0,239% |  | 0,239%   | 0,239% |

12

SERVICIO DE RETENCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL

|     |   |  |  |   |        |        |        |        |        |
|-----|---|--|--|---|--------|--------|--------|--------|--------|
| 277 | El SGDEA permite a un usuario autorizado reemplazar una versión de TRD por otra, para todos los expedientes activos únicamente. No se debe eliminar, ni destruir la versión de TRD reemplazada.   |  |  | 1 | 0,239% |        | 0,239% | 0,239% |        |
| 278 | El SGDEA actualiza el estado del expediente cuando lo solicite un usuario autorizado y de forma inmediata, periódica o diaria.  | Los estados del expediente que se manejan actualmente Abierto, Cerrado, Reabierto                                  |  | 1 | 0,239% |        | 0,239% | 0,239% |        |
| 279 | La actualización del estado del expediente activo en el SGDEA incluye:<br><br>Verificar si los tiempos retención han cambiado bajo una nueva versión de TRD y, de ser así, sobrescribir los metadatos de retención y disposición.<br><br>Calcular y establecer la fecha de inicio de retención, el Código de acción de disposición, Fecha de vencimiento de la acción de disposición y fecha de vencimiento de la confirmación de disposición para un expediente.<br><br>Verificar si el estado de disposición es "RETENCIÓN EN ESPERA" conforme al requisito (ver requisito 294).<br>Verificar si la acción de disposición ha sido cancelada (ver requisito 283) o confirmada (ver requisito 282, 285 y 288).<br>Generar una alerta de retraso en la disposición cuando la acción de disposición no haya sido confirmada por la fecha de vencimiento de la confirmación de la disposición (ver requisito 280).<br>Implementar los resultados de una SELECCIÓN, incluida la aplicación de una nueva disposición para el expediente (ver requisito 282).<br>Cuando un expediente tenga como disposición final ELIMINAR, se debe cambiar el Código de Acción de disposición una vez que se confirme esta disposición. (ver requisito 291) |  | Se tiene en cuenta la fecha de radicación de cada documento para empezar a contar los tiempos de retención desde la misma apertura del expediente. | 1 | 8,14%  | 0,239% | 0,034% | 0,034% |        |
|     |   |  | Se tiene en cuenta la fecha de radicación de cada documento para empezar a contar los tiempos de retención desde la misma apertura del expediente. | 1 |        |        | 0,034% | 0,034% |        |
|     |   | Esta en capacidad de desarrollarlo según requerimientos dados  |  | 0 |        |        | 0,034% | 0,000% | 0,068% |
|     |   | Esta en capacidad de desarrollarlo según requerimientos dados  |  | 0 |        |        | 0,034% | 0,000% |        |
|     |   |  |  | 0 |        |        | 0,034% | 0,000% |        |
|     |   | No se ha visto la necesidad de aplicar disposición final a los expedientes electrónicos.                           |  | 0 |        |        | 0,034% | 0,000% |        |
|     |   | No se ha visto la necesidad de aplicar disposición final a los expedientes electrónicos.                           |  | 0 |        |        | 0,034% | 0,000% |        |
| 280 | El SGDEA alerta a todos los usuarios autorizados para recibir alertas de un expediente cada vez que la Fecha de vencimiento de confirmación de disposición se cumpla, sin que la acción de disposición se lleve a cabo y se confirme. Los mecanismos de alerta deben ser trazables para mostrar que las alertas han sido enviadas y recibidas   |  |  | 0 | 0,239% |        | 0,000% | 0,000% |        |
| 281 | El SGDEA permite a un usuario autorizado examinar e inspeccionar todos los expedientes activos que deben ser objeto de disposición, permitiendo ordenarlos y agruparlos de las siguientes maneras:<br>Por agrupación documental de acuerdo con algún nivel del Cuadro de Clasificación Documental<br>Por versión de TRD<br>Por código de acción de disposición<br>Por fecha de vencimiento de acción de disposición<br>Por fecha de vencimiento de confirmación de disposición  | El reporte se puede generar ya que la información esta en el sistema   |  | 1 | 0,239% | 0,048% | 0,048% | 0,192% |        |
|     |   |  |  | 1 |        |        | 0,048% | 0,048% |        |
|     |   |  |  | 1 |        |        | 0,048% | 0,048% |        |
|     |   |  |  | 1 |        |        | 0,048% | 0,048% |        |
|     |   |  |  | 0 |        |        | 0,048% | 0,000% |        |
| 282 | El SGDEA permite a un usuario autorizado realizar la SELECCIÓN de cualquier conjunto de expedientes que han llegado a su "Fecha de vencimiento de disposición" con "Código de acción de disposición" SELECCIÓN, mediante la aplicación de una nueva disposición final y proporcionar un comentario de selección que describe el resultado del proceso, ya sea:<br>Un único expediente pendiente de SELECCIÓN, de forma individual<br>Cualquier conjunto de expedientes valorados como pendientes de SELECCIÓN;<br>Todos los expedientes pendientes de SELECCIÓN bajo una versión de TRD;<br>Todos los expedientes pendientes de SELECCIÓN dentro de algún nivel del Cuadro de Clasificación Documental  | Esto mediante el ajuste de tiempos de retención y disposición final en el modulo de Tablas de Retención Documental |  | 1 | 0,239% | 0,060% | 0,060% | 0,239% |        |
|     |   |  |  | 1 |        |        | 0,060% | 0,060% |        |
|     |   |  |  | 1 |        |        | 0,060% | 0,060% |        |
|     |   |  |  | 1 |        |        | 0,060% | 0,060% |        |
| 283 | El SGDEA permite a un usuario autorizado cancelar la TRANSFERENCIA o ELIMINACIÓN de cualquier expediente con un "Código de acción de disposición" de TRANSFERIR o ELIMINAR que han alcanzado su fecha de vencimiento de la acción de disposición, que requieran confirmación, ya sea:<br>Un único expediente pendiente de TRANSFERIR O ELIMINAR de forma individual<br>Cualquier conjunto de expedientes valorados como pendientes de TRANSFERIR O ELIMINAR<br>Todos los expedientes pendientes de TRANSFERIR O ELIMINAR bajo una versión de TRD<br>Todos los expedientes pendientes de TRANSFERIR O ELIMINAR dentro de algún nivel del Cuadro de Clasificación Documental.   |  |  | 0 | 0,239% | 0,060% | 0,000% | 0,000% |        |
|     |   |  |  | 0 |        |        | 0,060% | 0,000% |        |
|     |   |  |  | 0 |        |        | 0,060% | 0,000% |        |
|     |   |  |  | 0 |        |        | 0,060% | 0,000% |        |

2,83%



|    |                                 |   |   |   |                  |        |                                      |                                      |        |        |
|----|---------------------------------|---|---|---|------------------|--------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------|--------|
|    | 294                             | El SGDEA permite actualizar el código de acción de disposición "RETENCIÓN EN ESPERA" para reanudar la eliminación de cualquier expediente.  |   |   | 0                | 0,239% |                                      | 0,000%                               | 0,000% |        |
|    | 295                             | El SGDEA permite que un usuario autorizado explore las reglas de disposición en el servicio de disposición y entidades asociadas en otros servicios, e inspeccionar sus metadatos de las siguientes maneras:<br>Navegar a través de todas reglas de disposición en el servicio de retención e inspeccionar sus metadatos<br>Navegar desde una regla de disposición a cualquier expediente asociado, serie o subserie e inspeccionar sus metadatos.  | Desde el modulo de administración de TRD  |   | 1<br>1           | 0,239% | 0,120%<br>0,120%                     | 0,120%<br>0,120%                     | 0,239% |        |
|    | 296                             | El SGDEA permite la generación del inventario documental de la entidad, de acuerdo con el cumplimiento de los procesos de disposición final, considerando:<br>Que se referencie en cada expediente, el acta con la que se aprobó la disposición final a realizar.<br>Que se referencie en cada expediente la disposición final aplicada<br>Permitir la generación de los reportes sobre las disposiciones finales aplicadas.<br>Permitir la generación de los reportes sobre los documentos transferidos al Archivo General de la Nación. |   |   | 0<br>0<br>0<br>0 | 0,239% | 0,060%<br>0,060%<br>0,060%<br>0,060% | 0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000% | 0,000% |        |
| 13 | SERVICIO DE BÚSQUEDA Y REPORTES | 297   | El SGDEA permite a los usuarios encontrar, examinar o inspeccionar entidades del sistema utilizando una de búsqueda de acuerdo con los permisos asignados a su rol de usuario.  | Todas las entidades configuradas en el sistema<br>Se esta trabajando en el desarrollo de la aplicación de control de acceso a nivel de expediente                         |                  | 1      | 0,341%                               |                                      | 0,341% | 0,341% |
|    |                                 | 298   | El SGDEA permite a los usuarios visualizar todos los resultados de la búsqueda, restringiendo el acceso a las entidades del sistema según el requisito 296  | En el caso de los documentos me presenta el listado de documentos según los criterios de búsqueda pero restringe el acceso a los mismos según los permisos de mi usuario. |                  | 1      | 0,341%                               |                                      | 0,341% | 0,341% |
|    |                                 | 299   | El SGDEA permite a un usuario especificar una búsqueda, bajo requisito 296, a partir, de búsquedas simples y búsquedas avanzadas.   |   |                  | 1      | 0,341%                               |                                      | 0,341% | 0,341% |
|    |                                 | 300   | El SGDEA en cada búsqueda calcula un puntaje de relevancia para cada entidad encontrada.  |   |                  | 0      | 0,341%                               |                                      | 0,000% | 0,000% |
|    |                                 | 301   | El SGDEA permite a un usuario realizar una búsqueda, bajo una combinación de criterios, donde se compara el elemento de metadatos contra un valor proporcionado por el usuario.   |   |                  | 1      | 0,341%                               |                                      | 0,341% | 0,341% |
|    |                                 | 302   | El SGDEA permite que un usuario especifique un criterio de búsqueda. En el caso de los metadatos numéricos, el usuario podrá realizar búsquedas en función de alguno de los siguientes ítems: igualdad, mayor que o menor que                         | a partir de filtros entre fechas  |                  | 1      | 0,341%                               |                                      | 0,341% | 0,341% |
|    |                                 | 303   | El SGDEA permite que un usuario especifique un criterio de búsqueda, para las banderas de metadatos de BOOLEAN que comprueba si el valor del elemento es cierto o no.   | Se manejan internamente y aunque el usuario no los visualiza el sistema los tiene configurados  |                  | 1      | 0,341%                               |                                      | 0,341% | 0,341% |
|    |                                 | 304   | El SGDEA permite criterios de búsqueda a partir de cualquier nivel del Cuadro de Clasificación Documental.  |   |                  | 1      | 0,341%                               |                                      | 0,341% | 0,341% |
|    |                                 | 305   | El SGDEA proporciona criterios de búsqueda que permita utilizar: operadores booleanos (y, o, exclusivo, o, no), intervalos de tiempo y permitir búsqueda con comodines (Ejemplo: *, ?, \$, =, +, -).  | El único comodín utilizado en ORFEO es % que permite traer resultado como un dato contenido dentro de un descriptor.  |                  | 0      | 0,341%                               |                                      | 0,000% | 0,000% |
|    |                                 | 306   | El SGDEA por defecto devuelve sólo las entidades activas en los resultados de búsqueda, bajo requisito 296, a menos que el usuario que realiza la búsqueda específica, incluya ambas entidades (activas y residuales), en los resultados de búsqueda. | Devuelve todas las entidades identificando plenamente estado de la entidad  |                  | 1      | 0,341%                               |                                      | 0,341% | 0,341% |
|    | 307                             | El SGDEA permite que un usuario que inicia una búsqueda, bajo requisito 296, pueda especificar:<br>Los elementos de metadatos incluyan en los resultados de la búsqueda<br>Si se debe incluir el tipo de entidad de cada entidad en los resultados de la búsqueda<br>Si se debe incluir entidades activas y residuales, bajo requisito 305  | Devuelve todas las entidades identificando plenamente estado de la entidad  |   | 1<br>1<br>1      | 0,341% | 0,114%<br>0,114%<br>0,114%           | 0,114%<br>0,114%<br>0,114%           | 0,341% |        |
|    | 308                             | El SGDEA implementa un método de paginación u otra alternativa, en el que sólo se proporciona un subconjunto de los resultados de la búsqueda del total.  |   |   | 1                | 0,341% |                                      | 0,341%                               | 0,341% |        |

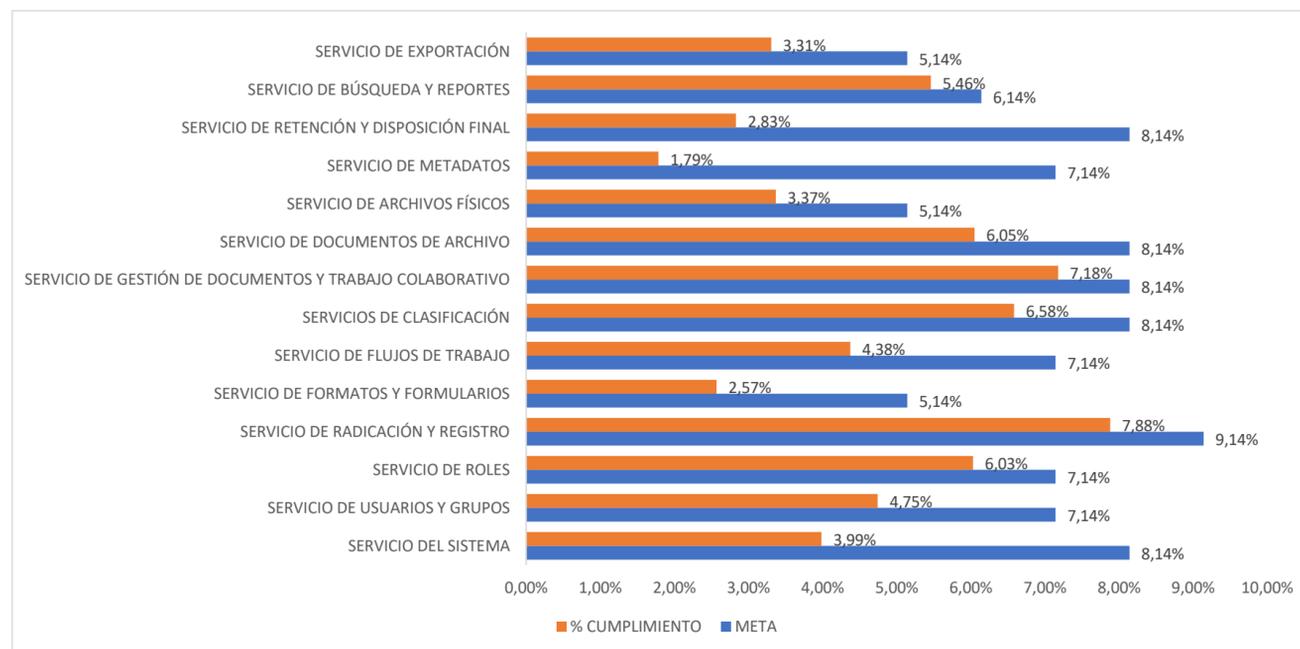
6,14%

5,46%

|    |                         |  |   |   |                            |                            |  |  |  |        |
|----|-------------------------|--|---|---|----------------------------|----------------------------|--|--|--|--------|
| 14 | SERVICIO DE EXPORTACIÓN | 309  | El SGDEA proporciona el número total de entidades que responden a la consulta de búsqueda como parte de los resultados de búsqueda. Este total no debe incluir entidades que el usuario no tenga permisos de acceso.  |   |                            | 1                          | 0,341%   |  | 0,341%   | 0,341% |
|    |                         | 310  | El SGDEA garantiza que nunca un usuario mediante la búsqueda, navegación o cualquier otro método, acceso las entidades a las cuales no tiene permiso de acceso.   | En el caso de los documentos me presenta el listado de documentos según los criterios de búsqueda pero restringe el acceso a los mismos según los permisos de mi usuario. |                            | 1                          | 0,341%   |  | 0,341%   | 0,341% |
|    |                         | 311  | El SGDEA permite que cada vez que un usuario realiza una búsqueda bajo requisito 296, se genere un evento e incluirlo en el "Historial de eventos" de la entidad de usuario.  | El sistema registra en una auditoria que búsqueda ha realizado un usuario   |                            | 1                          | 0,341%   |  | 0,341%   | 0,341% |
|    |                         | 312  | El SGDEA permite a los usuarios autorizados generar informes detallados basados en cualquier consulta de búsqueda, en un formato común con los siguientes elementos configurables:<br>Un encabezado de informe proporcionado por el usuario<br>La fecha / hora en que se generó el informe<br>Numeración de las páginas<br>Usuario que genera el informe<br>El número total de resultados de búsqueda en el informe, ver requisito 309<br>Las columnas y los títulos de las columnas de acuerdo con los elementos de metadatos seleccionados para el informe, véase requisito 307 | Lo permite exportar a Excel, Word y XML   |                            | 1<br>1<br>1<br>1<br>1<br>1 | 0,341%   | 0,057%<br>0,057%<br>0,057%<br>0,057%<br>0,057%           | 0,057%<br>0,057%<br>0,057%<br>0,057%<br>0,057% | 0,341% |
|    |                         | 313  | El SGDEA permite que los informes generados y basados en cualquier búsqueda por un usuario se exporten en: XLS, TXT, DOC, PDF, los formatos XML o HTML, CSV.  |   |                            | 1                          | 0,341%   |  | 0,341%   | 0,341% |
|    |                         | 314  | El SGDEA permite a los usuarios autorizados a conservar, modificar, borrar y definir los informes de acción sobre criterios de búsqueda.  |   |                            | 1                          | 0,341%   |  | 0,341%   | 0,341% |
|    |                         | 315  | El SGDEA permite a un usuario autorizado la transferencia de datos a través de la implementación de protocolos que sigan Arquitectura SOA.  |   |                            | 1                          | 0,735%   |  | 0,735%   | 0,735% |
|    | 316                     | Cuando El SGDEA exporte entidades, teniendo en cuenta el requisito 314 o 316, no debe, de forma predeterminada exportar las entidades residuales a menos que el usuario autorizado incluya el criterio.  |   |   | 1                          | 0,735%                     |  | 0,735%   | 0,735%   |        |
|    | 317                     | Cuando se prepara para exportar bajo requisito 314, El SGDEA primero determina qué entidades exportar en su totalidad (ver requisito sistema), teniendo en cuenta: las entidades seleccionadas por el usuario autorizado bajo requisito 314 y las entidades padres e hijos para exportar en su totalidad.  |   |   | 1                          | 0,735%                     |  | 0,735%   | 0,735%   |        |
|    | 318                     | Cuando un usuario autorizado exporta una o más entidades bajo requisito 314, entonces El SGDEA genera un identificador único universal para la exportación.  |   |   | 1                          | 0,735%                     |  | 0,735%   | 0,735%   |        |
|    | 319                     | Cuando un usuario autorizado exporta entidades bajo requisito 314 entonces El SGDEA permite que el usuario proporcione un comentario de texto para ser incluido en los datos de exportación y en el Historial de eventos de la entidad usuario.  |   |   | 0                          | 0,735%                     |  | 0,000%   | 0,000%   |        |
|    | 320                     | Una vez la exportación se ha iniciado bajo el requisito 314, El SGDEA captura y exporta lo siguiente:<br>Una marca de tiempo de inicio de exportación<br>El identificador de exportación (requisito 317)<br>Los comentarios de exportación (requisito 318)<br>Una marca de tiempo finalización de la exportación<br>Historial de eventos<br>Metadatos contextuales y del sistema |   |   | 1<br>1<br>0<br>0<br>0<br>1 | 0,735%                     | 0,122%<br>0,122%<br>0,122%<br>0,122%<br>0,122%<br>0,122% | 0,122%<br>0,122%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,000%<br>0,122% | 0,367%   |        |
|    | 321                     | Para cada entidad que se exporta en su totalidad, bajo requisito 316, El SGDEA exporta los valores de cada uno de sus elementos de metadatos, incluyendo tanto metadatos del sistema como los elementos de metadatos contextuales, lista de control de acceso, e historial de eventos.   | El exporta la información presentada en pantalla.   |   | 1                          | 0,735%                     |  | 0,000%   | 0,000%   |        |
|    |                         |  |   |   |                            | 5,14%                      |  |  |  | 3,31%  |

| PONDERACIÓN |      |    |  |                |
|-------------|------|----|--|----------------|
| TIPO        | PESO | #  | SERVICIO   | PESO2          |
| FUNCIONAL   |      | 1  | SERVICIO DEL SISTEMA                                     | 8,14%          |
| FUNCIONAL   |      | 2  | SERVICIO DE USUARIOS Y GRUPOS                            | 7,14%          |
| FUNCIONAL   |      | 3  | SERVICIO DE ROLES  | 7,14%          |
| FUNCIONAL   |      | 4  | SERVICIO DE RADICACIÓN Y REGISTRO                        | 9,14%          |
| FUNCIONAL   |      | 5  | SERVICIO DE FORMATOS Y FORMULARIOS                       | 5,14%          |
| FUNCIONAL   |      | 6  | SERVICIO DE FLUJOS DE TRABAJO                            | 7,14%          |
| FUNCIONAL   |      | 7  | SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN                               | 8,14%          |
| FUNCIONAL   |      | 8  | SERVICIO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y TRABAJO COLABORATIVO | 8,14%          |
| FUNCIONAL   |      | 9  | SERVICIO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO                        | 8,14%          |
| FUNCIONAL   |      | 10 | SERVICIO DE ARCHIVOS FÍSICOS                             | 5,14%          |
| FUNCIONAL   |      | 11 | SERVICIO DE METADATOS                                    | 7,14%          |
| FUNCIONAL   |      | 12 | SERVICIO DE RETENCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL                | 8,14%          |
| FUNCIONAL   |      | 13 | SERVICIO DE BÚSQUEDA Y REPORTES                          | 6,14%          |
| FUNCIONAL   |      | 14 | SERVICIO DE EXPORTACIÓN                                  | 5,14%          |
|             |      |    | <b>TOTAL</b>   | <b>100,00%</b> |

| #  | SERVICIO   | META           | % CUMPLIMIENTO | ESTADO            | INICIAL       | BÁSICO        | INTERMEDIO    | AVANZADO      | EXPERTO        |
|----|--|----------------|----------------|-------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| 1  | SERVICIO DEL SISTEMA                                     | 8,14%          | 3,99%          | BÁSICO            | 1,63%         | 3,26%         | 4,89%         | 6,51%         | 8,14%          |
| 2  | SERVICIO DE USUARIOS Y GRUPOS                            | 7,14%          | 4,75%          | INTERMEDIO        | 1,43%         | 2,86%         | 4,29%         | 5,71%         | 7,14%          |
| 3  | SERVICIO DE ROLES  | 7,14%          | 6,03%          | AVANZADO          | 1,43%         | 2,86%         | 4,29%         | 5,71%         | 7,14%          |
| 4  | SERVICIO DE RADICACIÓN Y REGISTRO                        | 9,14%          | 7,88%          | AVANZADO          | 1,83%         | 3,66%         | 5,49%         | 7,31%         | 9,14%          |
| 5  | SERVICIO DE FORMATOS Y FORMULARIOS                       | 5,14%          | 2,57%          | BÁSICO            | 1,03%         | 2,06%         | 3,09%         | 4,11%         | 5,14%          |
| 6  | SERVICIO DE FLUJOS DE TRABAJO                            | 7,14%          | 4,38%          | INTERMEDIO        | 1,43%         | 2,86%         | 4,29%         | 5,71%         | 7,14%          |
| 7  | SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN                               | 8,14%          | 6,58%          | AVANZADO          | 1,63%         | 3,26%         | 4,89%         | 6,51%         | 8,14%          |
| 8  | SERVICIO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y TRABAJO COLABORATIVO | 8,14%          | 7,18%          | AVANZADO          | 1,63%         | 3,26%         | 4,89%         | 6,51%         | 8,14%          |
| 9  | SERVICIO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO                        | 8,14%          | 6,05%          | INTERMEDIO        | 1,63%         | 3,26%         | 4,89%         | 6,51%         | 8,14%          |
| 10 | SERVICIO DE ARCHIVOS FÍSICOS                             | 5,14%          | 3,37%          | INTERMEDIO        | 1,03%         | 2,06%         | 3,09%         | 4,11%         | 5,14%          |
| 11 | SERVICIO DE METADATOS                                    | 7,14%          | 1,79%          | INICIAL           | 1,43%         | 2,86%         | 4,29%         | 5,71%         | 7,14%          |
| 12 | SERVICIO DE RETENCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL                | 8,14%          | 2,83%          | INICIAL           | 1,63%         | 3,26%         | 4,89%         | 6,51%         | 8,14%          |
| 13 | SERVICIO DE BÚSQUEDA Y REPORTES                          | 6,14%          | 5,46%          | AVANZADO          | 1,23%         | 2,46%         | 3,69%         | 4,91%         | 6,14%          |
| 14 | SERVICIO DE EXPORTACIÓN                                  | 5,14%          | 3,31%          | INTERMEDIO        | 1,03%         | 2,06%         | 3,09%         | 4,11%         | 5,14%          |
|    |  | <b>100,00%</b> | <b>66,16%</b>  | <b>INTERMEDIO</b> | <b>20,00%</b> | <b>40,00%</b> | <b>60,00%</b> | <b>80,00%</b> | <b>100,00%</b> |



**MODELO DE MADUREZ PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO  
MGDEA**

| MARCO LEGAL Y TÉCNICO |   |  |  |
|-----------------------|---|--|--|
| Ítem                  | Normas y lineamientos legales   | Emisor   | Tema   |
| 1                     | Ley 527 1999  | Congreso de Colombia   | Uso de medios tecnológicos para realización de trámites y para recepción y envío de información y datos.   |
| 2                     | Ley 594 2000  | Congreso de Colombia   | Gestión de los archivos de entidades públicas o de las privadas que cumplen funciones públicas. Principios generales, responsabilidades, entidades reguladoras, entre otros.   |
| 3                     | Ley 734 2002  | Congreso de Colombia   | Artículo 102. Notificación por medios de comunicación electrónicos.  |
| 4                     | Ley 962 2005  | Congreso de Colombia   | Uso de medios tecnológicos para realización de trámites y para recepción y envío de documentos; racionalización de trámites; conservación de papeles de comercio   |
| 5                     | Ley 1369 2009   | Congreso de Colombia   | Utilización del código postal en las comunicaciones oficiales  |
| 6                     | Ley 1437 2011   | Congreso de Colombia   | Arts. 24. Informaciones y documentos reservados; 36 formación y examen de expedientes; 55. Documento público en medio electrónico; 58. Archivo electrónico de documentos; 201 notificación por medios electrónicos;  |
| 7                     | Ley 1564 de 2012  | Presidente de la República                                       | Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Artículos 2, 37  |
| 8                     | Ley 1581 de 2012  | Congreso de Colombia   | Acceso a documentos de archivo e información. Protección de datos personales   |
| 9                     | Ley 1266 de 2008  | Congreso de Colombia   | Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones |
| 10                    | Decreto Ley 019 de 2012   | Presidente de la República                                       | Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Artículos 5,9,25,36  |
| 11                    | Decreto 619 de 2007   | Alcaldía Mayor de Bogotá   | Por el cual se establece la Estrategia de Gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones  |
| 12                    | Decreto 2150 1995   | Presidente de la República                                       | Todas las actuaciones de la administración pública. Artículos 11, 12, 23 y 24. Artículo 13. Prohibición de exigir copias o fotocopias de documentos que se poseen. Artículos 26 y 29.  |
| 13                    | Decreto 2364 2012   | Ministerio de comercio, industria y turismo                      | Reglamenta el artículo 7° de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.   |
| 14                    | Decreto 852 2013  | Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Utilización del código postal en las comunicaciones oficiales  |
| 15                    | Decreto 1008 de 2018  | Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del decreto 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de las Tecnologías de la información y las comunicaciones             |
| 16                    | Decreto 1377 2013   | Presidente de la República                                       | Reglamenta la Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales   |
| 17                    | Decreto 2609 2012, compilado en Decreto 1080 2015 (decretos del sector cultura) | Ministerio de Cultura  | Gestión de Documentos (2.8.2.5.5 a 2.8.2.5.9)  |
| 18                    | Decreto 2609 2012, compilado en Decreto 1080 2015 (decretos del sector cultura) | Ministerio de Cultura  | El Sistema de Gestión Documental (2.8.2.6.1 a 2.8.2.6.6)   |
| 19                    | Decreto 2609 2012, compilado en Decreto 1080 2015 (decretos del sector cultura) | Ministerio de Cultura  | La Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (2.8.2.7.1 a 2.8.2.7.13)  |
| 20                    | Decreto distrital 828 2018  | Distrito Capital   | Artículo 14. Red Distrital de Archivos de Bogotá. Articular, integrar e interconectar mediante el uso de tecnologías de la información, sistemas de información y software especializados, a los diferentes archivos del nivel distrital y local...                                  |
| 21                    | Decreto 2106 de 2019  | Presidente de la República                                       | Artículo 16. Gestión documental electrónica y preservación de la información<br>Artículo 17. Transacciones a través de medios electrónicos   |
| 22                    | Decreto 103 de 2015   | Presidente de la República                                       | Todo el articulado en relación con los instrumentos de la gestión de información pública   |
| 23                    | Acuerdo 073 2000  | Archivo General de la Nación                                     | Eliminación de documentos  |
| 24                    | Acuerdo 060 2001  | Archivo General de la Nación                                     | Gestión de comunicaciones oficiales  |
| 25                    | Acuerdo 042 2002  | Archivo General de la Nación                                     | Archivos de gestión  |
| 26                    | Acuerdo 004 2013  | Archivo General de la Nación                                     | Archivo Central  |
| 27                    | Acuerdo 005 2013  | Archivo General de la Nación                                     | Archivos de gestión y central  |
| 28                    | Acuerdo 002 2014  | Archivo General de la Nación                                     | Gestión del expediente físico y electrónico  |
| 29                    | Acuerdo 006 2014  | Archivo General de la Nación                                     | Conservación de documentos   |
| 30                    | Acuerdo 003 2015  | Archivo General de la Nación                                     | Gestión de documentos electrónicos   |
| 31                    | Acuerdo 004 2015  | Archivo General de la Nación                                     | Archivos de DDHH y DIH. Arts. 7 (recepción de documentos públicos) y 12 (gestión de documentos en cualquier soporte)   |
| 32                    | Circular COINFO 2 2010  | Archivo General de la Nación                                     | Archivos y documentos electrónicos   |
| 33                    | Circular COINFO 4 y anexo 1 2010  | Comisión intersectorial de Políticas y Gestión de la Información | Archivos y documentos electrónicos   |
| 34                    | Circular AGN 2 2012   | Archivo General de la Nación                                     | Gestión de documentos (tecnologías de apoyo)   |
| 35                    | Circular AGN 5 2012   | Archivo General de la Nación                                     | Digitalización de documentos, comunicaciones oficiales y cero papel  |
| 36                    | Directiva 005 2005  | Distrito Capital   | Políticas de Tecnologías de Información y Comunicaciones   |
| 37                    | ISO 15444-1:2004  | Estándar internacional   | Information technology – JPEG 2000 image coding system: Core coding system   |
| 38                    | ISO 15836   | Estándar internacional   | Information and documentation  |
| 39                    | ISO 16175-2   | Estándar internacional   | Información y documentación: principios y requisitos funcionales para los registros en entornos electrónicos de oficina. Parte 2: Directrices y requisitos funcionales para sistemas de gestión de registros digitales/CONTEC  |
| 40                    | ISO 18492   | Estándar internacional   | Estándar para la preservación digital a largo plazo  |

|    |                       |   |   |
|----|-----------------------|---|---|
| 41 | ISO 19005-2           | Estándar internacional                  | Document management – Electronic imaging – Guidance for the selection of document image compression methods   |
| 42 | NTC-ISO 23081         | Estándar internacional                  | Información y documentación: procesos para la gestión de registros, metadatos para los registros, Parte 1 Principios. Comprensión e implementación de metadatos en el marco de la NTC-ISO 15489                   |
| 43 | ISO 23081-2           | Estándar internacional                  | Procesos de gestión de documentos. Metadatos para la gestión de documentos. Parte 2: Aspectos conceptuales y de implementación  |
| 44 | ISO 25964             | Estándar internacional                  | Thesaurus vocabulario controlado y estructurado para recuperación de información e interoperabilidad con otros vocabularios   |
| 45 | ISO 32000-1:2008      | Estándar internacional                  | Document Management – Portable document format  |
| 46 | ISO 639               | Estándar internacional                  | Codes for the representation of names of languages  |
| 47 | ISO 9834-8            | Estándar internacional                  | Generación y registro de identificadores únicos universales y su utilización  |
| 48 | NTC ISO 12639:2004    | Instituto Colombiano de Normas Técnicas | Tecnología Gráfica. Intercambio de datos digitales de preimpresión. Formato de Archivo de imagen de etiqueta, para la tecnología de imagen (TIFF/IT)  |
| 49 | NTC ISO 27001         | Instituto Colombiano de Normas Técnicas | Estándares para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI   |
| 50 | RFC 5280              |   | Internet X.509 Public Key Infrastructure Certificate and Certificate Revocation List (CRL) Profile  |
| 51 | RFC 5321              |   | Specification of the basic protocol for internet electronic mail transport  |
| 52 | RFC 5322              |   | Internet Message Format   |
| 53 | W3C XML               |   | Key Management Specification (XKMS)   |
| 54 | GEL-XML               |   | Estándar que facilita la definición y gestión de información de contexto (metadatos) y el contenido de preservación a largo plazo. Se recomienda la adopción del estándar Línea extensible Markup Language GELXML |
| 55 | NTC-ISO 15489         | Instituto Colombiano de Normas Técnicas | Información y documentación. Gestión de registros. Parte 1: conceptos y principios  |
| 56 | NTC-ISO 14533-1:2013  | Instituto Colombiano de Normas Técnicas | Procesos, elementos de datos y documentos en comercio, industria y administración. Perfiles de firma a largo plazo. Parte 1: perfiles de firma a largo plazo para firmas electrónicas avanzadas CMS (CADES)       |
| 57 | NTC-ISO 14533-2:2013  | Instituto Colombiano de Normas Técnicas | Procesos, elementos de datos y documentos en el comercio, industria y administración. Perfiles de firma a largo plazo. Parte 2: perfiles de firma a largo plazo para firmas electrónicas avanzadas XML (XADES)    |
| 58 | NTC-ISO 18829         | Instituto Colombiano de Normas Técnicas | Gestión de documentos. Evaluación de implementaciones de ECM /EDRM. Confianza   |
| 59 | NTC-ISO 14721         | Instituto Colombiano de Normas Técnicas | Sistemas de datos espaciales y transferencia de información. Sistema de información de archivo abierto (OAIS). Modelo de referencia   |
| 60 | NTC 5985              | Instituto Colombiano de Normas Técnicas | Información y documentación. Directrices de implementación para digitalización de documentos  |
| 61 | NTC-ISO 14641-1       | Instituto Colombiano de Normas Técnicas | Archivado electrónico. Parte 1: especificaciones relacionadas con el diseño y el funcionamiento de un sistema de información para la preservación de información electrónica                                      |
| 62 | GTC-ISO-TR 15801      | Instituto Colombiano de Normas Técnicas | Gestión de documentos. Información almacenada electrónicamente. Recomendaciones para la integridad y la fiabilidad  |
| 63 | NTC 6231              | Instituto Colombiano de Normas Técnicas | Valor probatorio y admisibilidad de la información electrónica. Especificaciones  |
| 64 | NTC-ISO 16363         | Instituto Colombiano de Normas Técnicas | Sistemas de transferencia de información y datos espaciales. Auditoría y certificación de repositorios digitales de confianza   |
| 65 | NTC-ISO-TR 18128:2016 | Instituto Colombiano de Normas Técnicas | INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS Y SISTEMAS DE REGISTROS  |